



**IMPACTO
ECONOMICO Y
SOCIAL DE LA ZONA
FRANCA EN
BARRANQUILLA**

IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ZONA FRANCA EN
BARRANQUILLA



Elena Esther Angulo Villalba
Edwin Enrique Devia Gutiérrez
Andrés Alfonso Rodríguez Mendoza

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA
C.U.C.

Facultad Ciencias Económicas
Programa de Contaduría Pública
Barranquilla

2011

**IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ZONA FRANCA EN
BARRANQUILLA**

Elena Esther Angulo Villalba
Edwin Enrique Devia Gutierrez
Andres Alfonso Rodriguez Mendoza

Trabajo de grado para optar el título de
CONTADOR PÚBLICO

Jorge O tálora
Docente



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA
C.U.C**

Facultad Ciencias Económicas
Programa de Contaduría Pública

Barranquilla

2011

NOTA DE ACEPTACIÓN

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Barranquilla, Agosto del 2011

DEDICATORIA

A Dios por haberme permitido lograr mis objetivos y por brindarme salud y sabiduría.

A Mi Mama Ruby Esther Villalba Barrios por brindarme todo el apoyo y las palabras de aliento cuando creí desfallecer.

A Mi Papa Alfonso Antonio Angulo Guzman por enseñarme lo maravilloso que es la vida y por darme fuerzas para seguir siempre adelante.

A Mis Hermanos Luis Carlos y Jeison por darme el apoyo moral para seguir cumpliendo con los objetivos trazados.

A Mi Hermana Maria Margarita, que desde el cielo me inspira para ser el Contador que ella no pudo ser.

A nuestro Tutor y Director de Tesis.

A la Universidad y a los Profesores por la dedicación y paciencia que tuvieron en todo este proceso formativo.

Gracias a todas y cada una de las personas que participaron en el desarrollo de esta investigación, que nos dedicaron su valioso tiempo y conocimiento para sacar adelante esta Tesis.

Elena Esther Angulo Villalba.

A Dios por permitirme llegar a este momento tan esperado.

A mi Madre por haberme inspirado, guiado y soportado toda la vida. A ti gracias por haberme dado la vida.

A Mi Padre por la paciencia tenida y el apoyo brindado para culminar mi carrera profesional.

A Mis Hermanos porque siempre he contado con ellos para todo, gracias por su amistad.

A Mis sobrinos que son mi inspiración.

A nuestro Tutor y Director de Tesis.

A Mis Amigos por la amistad sincera y verdadera.

Edwin Devia Gutierrez.

A Dios por ese infinito Amor brindado.

A Mi Madre por enseñarme el amor al estudio.

A Mi Padre por las palabras de confianza y de aliento para seguir adelante.

A Mis Hermanos por su ayuda constante.

A nuestro Tutor y Director de Tesis.

A Mis amigos por su guía y amistad.

A todos los que me ayudaron en este proyecto mil y mil gracias.

Andrés Alfonso Rodríguez Mendoza.

AGRADECIMIENTOS.

Gracias a todos nuestros familiares, los cuales fueron las personas que más nos motivaron para obtener este triunfo.

A nuestros Amigos por su infaltable y oportuna ayuda.

Gracias a Jazmín del Pilar Medina, Coordinadora Comercial de Zofracar S.A, por su valioso aporte para el desarrollo de esta investigación.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	14
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
2. JUSTIFICACIÓN	20
3. OBJETIVOS	22
3.1. OBJETIVOS GENERAL	22
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	22
4. MARCO DE REFERENCIA	23
4.1. MARCO TEÓRICO	23
4.2 MARCO HISTÓRICO	27
4.3. MARCO LEGAL	33
4.4 MARCO CONCEPTUAL	41
5. ASPECTOS METODOLÓGICOS	48
5.1 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	48
5.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN	48
5.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	49
5.4 FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	50
5.5 DELIMITACIÓN	51
6. ASPECTOS ADMINISTRATIVO	52
6.1 RECURSOS HUMANOS	52
6.2 PRESUPUESTO	52
7. PLAN TEMÁTICO	53
7.1. GENERALIDADES DE LA ZONA FRANCA	53
7.1.1. Objetivos de la Zona Franca Ley 1004 del 2005	53
7.1.2 Usuarios de la Zona Franca	54
7.1.3 Incentivos que establece la ley marco para los usuarios instalados dentro de la Zona Franca	61
7.1.4 Ventajas de la Zona Franca	65
7.1.5 Diferencia entre Zona Franca Permanente, zona Franca Permanente Especial y Zona Franca Transitoria.	66
7.1.6 Compromiso de Inversión y Generación de Empleo para las Zonas Francas	70
7.2 Crecimiento de las Zonas Francas en Barranquilla y su área metropolitana	72
7.3 Ventajas de las zonas Francas ubicadas en Barranquilla.	75
7.4 Impacto económico de la Zona franca de Barranquilla	77
7.4.1. Impacto económico en el comercio regional.	77
7.4.2. Impacto en el Comercio Exterior.	83
7.4.3. Información comparativa de la zona franca Barranquilla con el resto de zonas francas del país 2004-2009.	86
7.5 IMPACTO SOCIAL DE LA ZONA FRANCA EN BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA	118
7.5.1 Zona Franca La Cayena	121

7.5.2 Zona Franca Zofia	125
7.5.3 Zona Franca Permanente Especial Termoflores	128
7.5.4 Zona Franca Permanente Especial Portoazul S.A	129
BIBLIOGRAFÍA	132
8. ANEXOS	135

LISTA DE TABLAS

Tabla N1. Características de los usuarios de la Zona Franca	54
Tabla N2. Ventajas de la Zona Franca	65
Tabla N3. Compromiso de inversión y generación de empleo	70
Tabla N4. Relación empresas instaladas vs monto de inversión 2004-20010	82
Tabla N5. Relación de empresas vs empleos generados 2004-2010	82
Tabla N6. Ingresos totales, según Zonas Francas 2005-2009	98
Tabla N7. Ingresos desde el Resto del Mundo, según Zona Franca 2005-2009	102
Tabla N8. Ingresos desde el T.A.N, según Zonas Francas 2005-2009	104
Tabla N9. Ingresos desde otras Zonas Francas.	106
Tabla N10. Ingresos desde otros usuarios de la misma Zona Franca	108
Tabla N11. Salidas según Zona Franca	110

LISTA DE FIGURAS

Figura N1.Ubicación Geográfica de las Zonas Francas en Colombia	26
Figura N2.Ubicación estratégica de Barranquilla	76
Figura N3.Ubicación Zonas Francas en Barranquilla y el área metropolitana	83
Grafico N1. Relación de empresas vs generación de empleo 2004-2010	82
Grafico N2. Ingresos totales, según Zona Franca 2005-2009	99
Grafico N3. Ingresos desde el resto del Mundo 2005-2009	103
Grafico N4. Ingresos desde el T.A.N Zona Franca 2005-2009	105
Grafico N5. Ingresos desde Otras Zonas Francas 2005-2009	107
Grafico N6. Ingresos desde otros usuarios Zona Franca 2005-2009	109
Grafico N7. Salidas totales Zona Franca 2005-2009	111

LISTA DE ANEXOS

COMISIÓN INTERSECTORIAL ZONAS FRANCAS - SECRETARIA TÉCNICA INFORMES ZONAS FRANCAS ANTES DE LA LEY 1004 DEL 2005	136
COMISIÓN INTERSECTORIAL ZONAS FRANCAS - SECRETARIA TÉCNICA INFORME ZONA FRANCA 2007-2010 ZONAS FRANCAS PERMANENTES - ZFP (27) DECLARADAS POR LA DIAN	137
Concepto de viabilidad favorable por la Comisión Intersectorial de Zonas Francas -Pendientes declaratorias por la DIAN	138
ZONAS FRANCAS PERMANENTES ESPECIALES ZFPE (61) Declaradas por la DIAN	138
CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE POR LA CIZF- PENDIENTE DECLARATORIA POR LA DIAN	141
LEY 1004,30/12/2005	142
COSTOS DE OPERACIONES DE ALGUNAS ZONAS FRANCAS DE COLOMBIA AÑO 2009	147

INTRODUCCIÓN

La legislación Colombiana en materia tributaria, aduanera y cambiaria, ha venido reformándose paralelamente conforme al desarrollo económico del mundo, incidiendo directamente en la adecuación de la estructura económica y social del país, así como sus esquemas en materia de competitividad.

Teniendo en cuenta el proceso de globalización, las tendencias del comercio en el ámbito mundial y el dinamismo de la administración por parte del sector privado, se hizo ineludible una revisión y una modificación del régimen de Zona Franca en Colombia.

La Zona Franca se ha constituido en una fuerte herramienta estratégica del fomento al desarrollo económico y social del país, atendiendo la demanda nacional como internacional, convirtiéndose en el foco de las operaciones logísticas y de la globalización.

En Colombia, mediante la ley 105 de 1958, el Gobierno Nacional creó las Zonas Francas como establecimientos públicos nacionales dirigidos a agilizar, simplificar y facilitar el comercio internacional.

En su fase inicial, las Zonas Francas permitieron el almacenamiento de mercancías extranjeras que eran redistribuidas o comercializadas sin el pago de tributos aduaneros. La primera Zona Franca creada en el país fue la Zona Franca de Barranquilla, quien inició labores en el año de 1964, luego las Zonas Francas de Cartagena, Santa Marta, Cúcuta, Palmaseca y Buenaventura.

Posteriormente a la ley 105 de 1958, se promulgó la ley 109 de 1985, en la cual se definió el marco legal, las actividades permitidas, el porcentaje mínimo de ventas a mercados externos y especificó las exenciones de impuestos como incentivos tributarios de los que podían ser objeto.

Hasta el año 2006 el país contaba con solo 11 Zonas Francas en funcionamiento, y entre el año 2007 y el año 2011, cuenta con 75 nuevas Zonas Francas declaradas y 14 pendientes por declaratoria por parte de la DIAN,¹ este rápido crecimiento se da por las reformas al Régimen Franco con la ley 1004 del 2005, el decreto 383 del 2007 y el Decreto 4051 del 2007.

La creación de la Zona Franca de Barraquilla ha incidido en hechos y situaciones que de manera directa e indirectamente tienen relación con el desarrollo económico y social de la ciudad, debido al asentamiento de los inversionistas nacionales y extranjeros, mediante la generación de industria, la reactivación del comercio y servicio, la generación de empleo y el crecimiento de los usuarios que intervienen en el desarrollo normal de sus operaciones, como son las agencias de aduanas, las entidades financieras, empresas transportadoras, compañías de seguro y la Sociedad Portuaria.

Las Zonas Francas de Barranquilla se rigen bajo la normatividad conocida como Régimen Franco, dicha ley abarca diversos beneficios de carácter tributario, aduanero y de comercio exterior, proporcionando al sector normas e incentivos que facilitan la consecución de sus objetivos.

Dentro de las políticas de calidad que expone la Zona Franca de Barranquilla, se enmarca el cumplimiento del régimen franco y el progreso social, económico y ambiental de la región.

¹ Inversionistas DIAN CIZF, Secretaría Técnica mayo 4 de 2011.

Uno de los aspectos a destacar en este trabajo es mostrar el papel que desempeñan las Zonas Francas en cuanto al desarrollo socio económico, y los aportes que esta entidad han brindado a la ciudad de Barranquilla y su área metropolitana.

Esperamos que este trabajo se constituya en una fuente de información útil a las personas naturales y jurídicas que deseen incursionar en las Zonas Francas.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el año 2009², la CEPAL (Comisión Económica para América latina y el Caribe) presentó un estudio sobre “Inversión, Incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina” en el que señala que los países latinoamericanos como política de promoción de inversión han utilizado las exenciones tributarias, las cuales pueden tomar diferentes formas:

- Exoneraciones temporales de impuestos y reducción de tasas.
- Incentivos de inversión.
- Zonas especiales con tratamientos tributarios, aduaneros y cambiarios privilegiados.
- Incentivos al empleo.

En su estudio la CEPAL menciona, que las Zonas Francas en las últimas dos décadas han cobrado un especial auge como mecanismo para la atracción de la inversión extranjera, entre las exenciones más comunes se encuentran: el 100% para importación de materia prima, maquinaria y equipo; el 100% para repatriación de ganancias y el 100% para impuestos sobre las ventas y sobre activos; exoneración del 100% de los impuestos y tasas municipales y libertad cambiaria para el manejo de divisa.

Hoy en día existen más de 2700 Zonas Francas en el mundo y Colombia dentro del contexto latinoamericano aporta a las cifras globales un número importante de ellas, destacándose que nosotros como país fuimos de los primeros en ajustar la legislación a los requisitos generales de la OMC³, ya que dejaron de ser un

² Publicación de la asociación nacional de comercio Exterior, diciembre 2010

³ Colombia. Congreso de la Republica. Ley 170 de 1994

instrumento exclusivo de fomento a las exportaciones, para convertirse en un mecanismo de atracción de inversión y de generación de empleo.

Entre los años de 1958 y 2006 en Colombia se crearon 11 Zonas Francas y entre el año 2007 al 2011 se cuenta con 75 nuevas Zonas Francas aprobadas, 14 Zonas Francas por declarar y 3 ampliaciones las cuales se presentan de la siguiente manera:

Tres (3) ampliaciones de Zona Francas Permanentes, veinte y tres (23) Zonas Francas Permanentes Multiusuarios, cincuenta y dos (52) Zonas Francas Permanentes Especiales Unipresariales, cuatro (4) Zonas Francas permanentes por declarar y nueve (9) ZFPE por declarar por parte de la DIAN.

La Ley 1004 de 2005 y los decretos 383 y 4051 de 2007, les dieron la oportunidad de acceder al régimen franco, a nuevas personas jurídicas que dependiendo de su objeto social, cumplieran estrictos requisitos en materia de nuevas inversiones, creación de nuevos empleos y desarrollo de nuevos proyectos empresariales de alto impacto.

Teniendo en cuenta la aceptación y el rápido crecimiento que ha tenido la figura de la Zona Franca en Colombia, ¿Están estas cumpliendo con los objetivos plasmados en la ley 1004 del 2005?, y la ejecución de estos, por parte de las zonas francas instaladas en el Distrito de Barranquilla y su área metropolitana, ¿Se está llevando a cabo?

Para sustentar esta investigación nos fundamentamos en la información suministrada por el DANE, la ANDI, PRO BARRANQUILLA y la Cámara de Comercio de Barranquilla, quienes nos proporcionaron datos estadísticos lo que nos permite contemplar de mejor manera la situación actual de las Zonas

Francas, la ejecución de sus objetivos, los niveles de ingresos y salidas, representados en términos de dinero y toneladas movilizadas de la Zona Franca de Barranquilla y su participación dentro de la economía local y del país, además el número de empleos generados. (Ver anexo tabla demostrativa N6-11).

Cabe destacar la importancia de la labor social que tienen las Zonas Francas con la comunidad aledaña a esta organización y como se ha llevado a cabo el desarrollo de esta gestión y la consecución de sus objetivos.

Consideramos que esta investigación es necesaria para dar a conocer la participación que actualmente las Zonas Francas han tenido en nuestra ciudad, así como para evaluar y valorar la gestión que estas organizaciones han llevado a cabo.

2. JUSTIFICACIÓN

Si miramos los aportes de la Zona Franca alrededor del mundo podemos analizar que ha contribuido con el desarrollo de la economía, ha generado conglomerados específicos para las diferentes necesidades industriales, comerciales y de servicio ayudando al desarrollo económico local, con la generación de empleo y fomentando los vínculos entre la economía nacional con la extranjera.

Las oportunidades de desarrollo de las Zonas Francas en Colombia cada día son más grandes, ya que el país cuenta con una política que en materia de Comercio Exterior se ha ajustado a las normas establecidas por la O.M.C, y además otorga incentivos que en materia aduanera, cambiaria y tributaria, se constituye en un atractivo para la captación de inversión de capital extranjero como nacional, por esta razón hoy en día el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y su área metropolitana, cuenta con nuevas instalaciones de Zonas Francas, cuyos proyectos han generado sumas de dinero importantes en materia de inversión, al igual que mano de obra para su desarrollo.

La construcción de Zonas Francas Permanentes y Zona Francas Permanentes Especiales en el departamento, están fomentado ventajas competitivas, para los sectores industriales, comerciales y de servicio gracias a su ubicación geográfica.

El señor Luis Eduardo Blanco⁴, gerente regional Caribe de Analdex hace mención que la región Caribe está de moda a nivel internacional, producto de un trabajo mancomunado entre el sector público y privado, para el Señor Blanco, el empresariado ha encontrado en la región, la forma de estar cerca de los mercados internacionales.

⁴Publicado: 02.08.2010 http://rse.larepublica.com.co/archivos/EMPRESAS/2010-08-02/barranquilla-puerta-de-oro_106934.php

Para el CEO de CleanEnergy S.A., Roberto Solano, la Costa Caribe colombiana es el sitio ideal para los industriales nacionales, "Todos los países del mundo se han desarrollado cerca a las costas y Colombia no puede ser la excepción en una economía mundial que se mueve cada vez más en este proceso de internacionalización", señala, que a la posición estratégica de la región, se suman las posibilidades que generan todos los acuerdos internacionales de comercio que ha logrado el Gobierno Nacional y las ventajas que proporciona para los empresarios colombianos, ya sea para el mercado norteamericano, canadiense, centroamericano, Comunidad Andina de Naciones y Mercosur, la Costa Caribe es un sitio absolutamente estratégico para desarrollar negocios industriales.

La empresa Sigmsteel ubicada en la Zona Franca la Cayena, cuya compañía de capital nacional (Bogotá y Boyacá) se decidió por el Atlántico, debido a la posición estratégica del Departamento. "Como puntos clave de esta región se pueden destacar: su cercanía al mar, el desarrollo de zonas francas y los proyectos de inversión para los muelles, porque se va a aumentar la capacidad de exportación".

De esta manera concluimos que el impacto de la Zona Franca en el Distrito Especial Industrial y portuario de Barranquilla y su área metropolitana, es positivo y la ejecución de los proyectos establecidos son consecutivos, por lo cual se espera que en los siguientes años el dinamismo de la economía local sea mayor.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL DE LA INVESTIGACION.

- Describir cómo ha sido la incidencia económica y social de las zonas Francas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y su área metropolitana en la actualidad.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar la participación de las zonas Francas en la economía del Distrito Industrial y portuario de Barranquilla y su área metropolitana.
- Mostrar la incidencia de las Zonas Francas en el comercio exterior del Distrito.
- Analizar que las Zonas Francas estén cumpliendo con los fines estableciendo en el marco legal.
- Mostrar cómo ha sido el crecimiento de los usuarios de Las Zonas Francas en Barranquilla.
- Identificar cómo han sido las inversiones de capital en las Zonas Francas.
- Demostrar la participación de las Zonas Francas referente a la generación de empleo

- Evaluar el apoyo de las Zonas Francas a la comunidad en aspectos como la salud, educación, recreación y actividades lúdicas (Responsabilidad social).

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1. MARCO TEÓRICO

Las Zonas Francas (ZF), se han constituido en uno de los principales instrumentos con que cuenta el país y los empresarios para insertarse en el proceso de desarrollo y globalización, por cuanto a los inversionistas nacionales como extranjeros que se instalen dentro de la zona Franca, no les aplica las reglas que en materia aduanera, cambiaria y tributaria, enfrentarían los empresarios en el resto del territorio aduanero nacional (TAN), tales como pagar tarifa plena de impuesto a la renta que en la actualidad se encuentra en un 33%, y para los usuarios de la ZF solo es del 15%⁵, con excepción de los usuarios comerciales quienes deben cancelar la totalidad de la tarifa, así mismo las mercancías que a ellas ingresan están libres de gravámenes arancelarios⁶ y pagos de impuestos indirectos como lo son el impuesto al valor agregado (IVA), tributo que solo deben asumir al importar bienes al país.

De igual manera no se les aplican las normas y procedimientos aduaneros, los cuales están obligados a cumplir las empresas que se encuentran en el TAN, ante la Dirección de Impuestos y aduanas nacionales, tampoco las empresas que están instaladas dentro de las Zona Franca están obligados a cumplir con los requerimientos específicos en cuanto a normas técnicas, sanitaria y fitosanitarias, hasta no salgan del área geográfica de la ZF.

⁵ Colombia. Congreso de la Republica. Ley 1004 del 2005. Artículo 5º

⁶ Colombia Congreso de la Republica. Ley 170 de 1994, compromiso adquirido por Colombia al ratificar el tratado que creo la OMC y que paso a ser parte de la legislación interna del país.

Las primeras Zonas Francas en Colombia fueron concebidas como establecimientos públicos nacionales dirigidas a administrar, simplificar y fortalecer el comercio internacional, permitiendo almacenar mercancías extranjeras para luego ser comercializadas, teniendo al régimen franco como instrumento para su desarrollo.

La Zona Franca en Barranquilla tiene inicio en el año de 1958 por medio de la ley 105 del mismo año, bajo la iniciativa de la Corporación Cívica de Barranquilla dirigida por el Señor Kart C. Parrish, el doctor José Raimundo Sojo y el Doctor Alberto Pumarejo, Senador De La Republica. En un principio este proyecto tuvo fuertes opositores, pero sus ponentes lograron resaltar la importancia de la puesta en marcha de dicho proyecto teniendo en cuenta aspectos importante como bien lo son: el desarrollo económico de la región y la generación de empleo, aprovechando las ventajas de la posición geográfica de la ciudad contando está en su momento con el principal puerto marítimo sobre el mar caribe y la arteria fluvial más importante del país como lo es el Rio Magdalena.

En el año de 1991, considerando que las Zonas Francas instaladas no arrojaban los resultados esperados en términos de generación de divisas y empleo, crecimiento de las exportaciones y promoción de inversión extranjera en el país, se creó la Ley Marco de Comercio Exterior a través de la cual se autorizó la construcción de Zonas Francas de carácter privado, administradas por sociedades particulares a las cuales se les dieron en arrendamiento los terrenos de propiedad de Estado donde funcionaban las Zonas Francas.

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la OMC, el Congreso de la Republica, mediante el artículo 69 de la ley 863 del 2003⁷, inicio el desmonte de las exenciones del impuesto de renta y complementario y de remesas establecido

⁷ Ibíd.

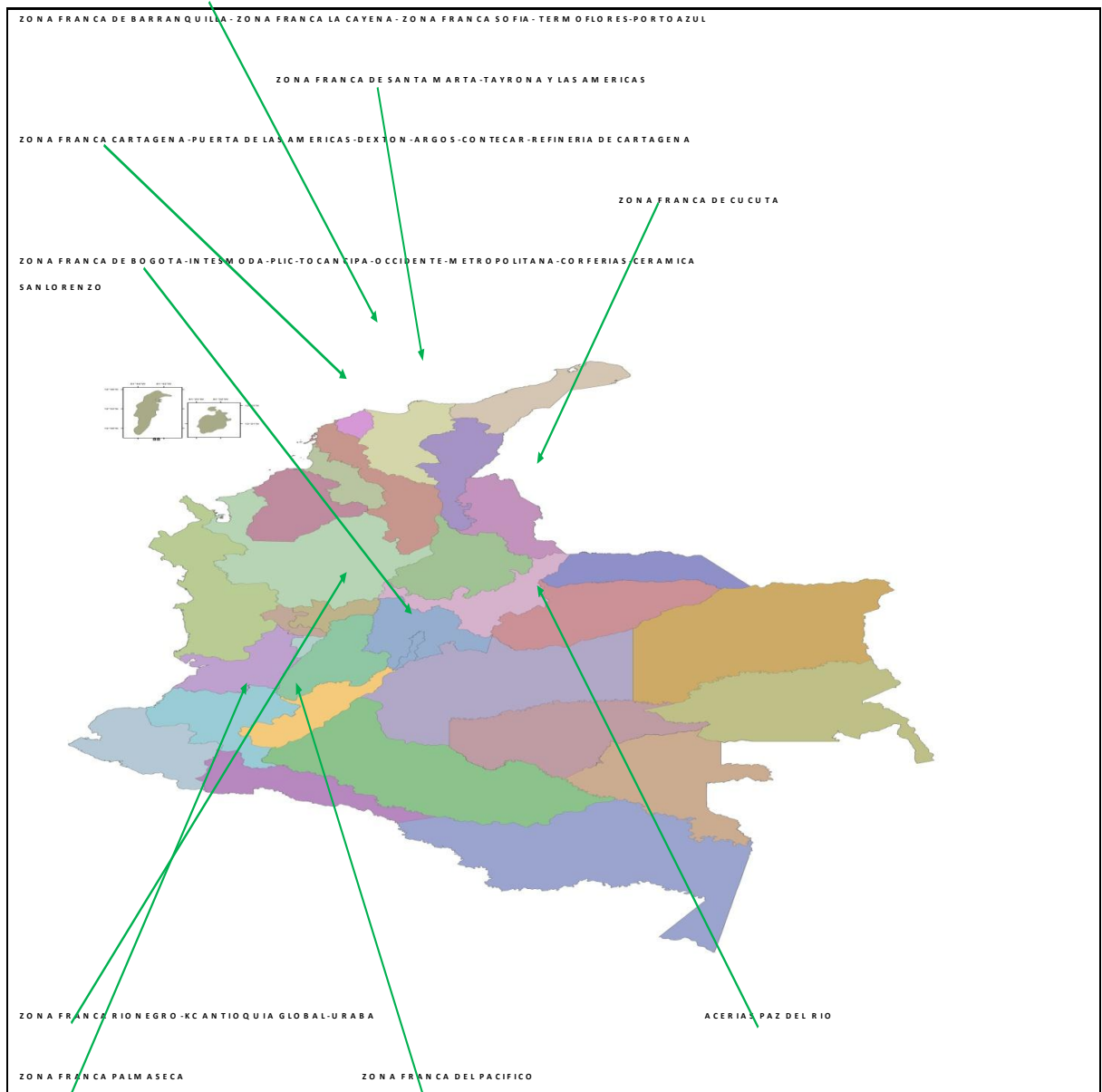
en el artículo 15 de la ley 109 de 1985, dicho desmonte cobijo las exenciones a favor de los proyectos industriales admitidos a las Zonas Económicas especiales de Exportación.

Debido a los nuevos cambios efectuados al régimen franco, fue necesario modificar la Ley 109 de 1985 y redefinir la finalidad de la Zona Franca, razón por la cual el Congreso aprobó la ley 1004 del 2005, esta ley dio un nuevo marco regulatorio al régimen de zona franca donde se establecieron sus objetivos.

Después de la puesta en marcha de la ley 1004 del 2005, es notorio el aumento en la constitución de nuevas Zonas Francas en el país, reactivando la economía, a través de la captación de capital nacional y extranjero, el dinamismo del comercio por medio de la exportación e importación y generación de empleo.

De las zonas francas aprobadas, la mayoría de ellas son uniempresariales, es decir, de una sola compañía y del total de zonas francas, 49 corresponden a la categoría de industriales, 24 de servicios y 13 de agroindustria.

Figura N1. Ubicación geográfica de las Zonas Francas en Colombia



1. fuente : Proexpor Colombia

Mediante el Decreto 383 y 4051 del 2007, el Gobierno Nacional reglamentó la ley 1004 del 2005, dando vía libre al desarrollo de actividades comerciales bajo un

régimen especial que contemplo ventajas de tipo aduanero, tributario y cambiario, atrayendo nuevas inversiones extranjeras y nacionales, con el propósito de proporcionar a los usuarios las condiciones necesarias para que puedan competir con eficiencia en los mercados internacionales.

4.2. MARCO HISTÓRICO

Las Zonas Francas tuvieron su origen hace más de 2.000 años, debido a la necesidad de los comerciantes de la época de establecer áreas geográficas especiales libres de tributos, que les permitieran llevar a cabo almacenamiento y traslado de mercaderías, así como el intercambio de bienes, los pioneros de este proceso fueron los Fenicios con el comercio ultramarino, siendo esta la actividad que a través de los siglos dio surgimiento a las ciudades de Alejandría, De los Cartago, la Liga Hanseática y las Ciudades - Estado Flamencas, como centros de comercios.

En América,⁸ históricamente la primera Zona Franca fue la de Colón (Panamá), se fundó mediante el decreto ley 18 del 17 de junio de 1948, ha sido siempre de carácter comercial, la misma cuenta con un área de 400 hectáreas localizada en la entrada del Canal de Panamá en el sector caribeño, Provincia de Colón, es considerada la segunda Zona Franca más grande del mundo y la primera en el Hemisferio Occidental.

La segunda⁹, es la Zona Franca de Manaus (Brasil), se creó mediante el Decreto-Ley 3173 de 1957, también para uso comercial, diez años después, el Gobierno Federal, a través del Decreto ley No. 288, de fecha 28 de febrero de 1967, extendió esta legislación, estableciendo incentivos fiscales para 30 años para la implementación de un polo industrial, comercial y de la agricultura en la Amazonía.

⁸Eco. Fernando Llinas Toledo, Consultor Privado. Profesor Universidad San Martín y del Norte.

⁹Publicación Portafolio.com, abril 20 del 2011. Fernando Llinas Toledo

Para el año de 1958, las Zonas Francas se convirtieron en un motor que impulsaba las economías de los países, que contribuían a la generación de empleo y al fortalecimiento del comercio internacional.

El régimen franco en Colombia tuvo sus inicios mediante la ley 105 de 1958¹⁰, por medio de la cual se crea la primera Zona Franca del país, denominada “Zona Franca industrial y comercial de Barranquilla”; y a la vez autoriza a organismos territoriales para que promulguen la creación de nuevas zonas francas en el resto del territorio nacional para que impulsaran el crecimiento económico, teniendo como prelación los principales puertos internacionales con los que entonces contaba el país. La zona franca creada fue administrada en su comienzo por el sector público, que mediante el artículo 4 de la citada norma quedó exento de cualquier impuesto nacional o territorial, pero las personas naturales o jurídicas (usuarios) que operaran dentro del área de la zona franca estarían obligados al pago del impuesto sobre la renta conforme las normas generales.

El proceso de la implementación de las Zonas Francas como una estrategia para el desarrollo económico del país fue liderado por el Doctor Alberto Pumarejo, Senador De La Republica y la Corporación Cívica de Barranquilla bajo la dirección de Señor Kart C. Parrish y el doctor José Raimundo Sojo, quienes en 1958 elaboraron el anteproyecto de ley y la exposición de motivos que más tarde se constituyó como la Ley 105 de 1958.

A esta ley le hicieron oposición los senadores interioranos, los cuales tenían un concepto errado sobre las Zonas francas, ellos en su momento opinaban que esta área facilitaba el contrabando y se convertiría en un apoyo para la legalización de esa actividad.

¹⁰Ley 105 de 1958. Por la cual se crea la Zona Franca de Barranquilla y se autoriza la creación de otras.

Gracias a la labor tesonera y pertinaz que realizó el Dr. Alberto Pumarejo, Senador de la República y al apoyo de senadores de Cali, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta y Santa Marta para lograr la aprobación de la ley, motivo por el cual en esas ciudades también existen hoy en día zonas francas, se firmó la ley por mandato del presidente Alberto Lleras Restrepo, el legislador haciendo uso de sus facultades legales y las que le confirió el artículo 3º de la ley 105 de 1958, determino su perímetro señalando su ubicación con terrenos aledaños al terminal fluvial y al río Magdalena.

La Zona Franca de Barranquilla fue fundada en Marzo de 1959 e inicio operaciones el 5 de octubre de 1964, bajo la dirección de Don Julio Gerlein Comelin.

El 6 de agosto de 1962 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2240, donde se reglamentaba la actividad de la Zona Franca de Barranquilla y en la Resolución N 61 de enero 30 1964 de la Dirección General de Aduana, se reglamenta el aspecto aduanero para dicha zona, y con el Decreto 444 de 1967, el Gobierno creó el mecanismo Maestro para el sector externo colombiano, con importantes medidas cambiarias que incentivaban a los usuarios a exportar.

A pesar de la crisis de los años sesenta se hicieron grandes esfuerzos tanto por parte del sector privado como estatales, para enfrentar la situación pero fueron insuficientes para adecuar una infraestructura acorde con los retos que se le evidenciaban, en febrero de 1967, en una entrevista concedida al Boletín de la Cámara De Comercio, el pionero de esta obra Julio Gerlein Comelin, respondió ante la pregunta de porque hasta ese momento no existían industrias en las Zona Franca a lo cual respondió: Hay una razón poderosa y es el factor tiempo. La Zona Franca inicio labores el 5 de octubre de 1964, era necesario garantizar todos los servicios, pero esto no era posible debido a la crisis y a la ineficiencia de los Servicios Públicos.

La situación de las zonas francas hasta 1985 había sido de muchas dificultades, sobre todo de tipo legal, porque el Gobierno Nacional no les prestaba el apoyo necesario para que pudieran desarrollar su objetivo, con la ley 47 de 1981¹¹ es revivido el tema, estableciendo por primera vez el “estatuto orgánico de las zonas francas industriales y comerciales”. El régimen de exoneraciones en materia de impuesto sobre la renta solo beneficia a las personas jurídicas creadas bajo estas normas (las zonas francas funcionarán como establecimientos públicos, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente), sin que nada al respecto se haya legislado para los usuarios de las zonas francas, consideración ésta que tampoco pudo observarse en las reformas tributarias posteriores provocadas por las leyes 9 y 14 de 1983.

El cambio más relevante en materia del impuesto de renta para zonas francas, se da con la promulgación de la ley 109 de 1985, en primera instancia es derogada la ley 47 de 1981, que hasta ahora se había convertido en la norma marco para la creación y administración de zonas francas, como segunda instancia deroga lo que quedaba de la ley 105 de 1958, pues era de entenderse tácitamente derogada por la ley 47 de 1981, con excepción del artículo 1, para no someter a una liquidación forzada lo que hasta ahora se conocía como zona franca de Barranquilla que había sido creada bajo dicha norma.

Como algo novedoso, esta nueva ley trae consigo por primera vez el reconocimiento de las clases de usuarios de zonas francas: usuarios industriales, o comerciales o mixtos; y confiere sólo a los usuarios industriales la exención del impuesto de renta y complementarios en lo correspondiente a los ingresos obtenidos con las actividades industriales realizadas en la zona franca, para adquirir este beneficio tributario, los usuarios industriales deberían incluir en las

¹¹ Artículo 41 de la Ley 109 de 1985

declaraciones el concepto del Ministerio de Desarrollo económico y estar certificados por el Banco de la República en cuanto a la venta de divisas.

En Colombia la regulación legislativa ha sufrido reformas y modificaciones que han incidido en el desarrollo económico del país, en el año de 1991 se dio origen a la nueva Constitución Política y en este mismo periodo de mando del Presidente Dr. Cesar Gaviria Trujillo se expide el Decreto 2131, que marca el inicio del neoliberalismo en las zonas francas, sobre todo porque en ese periodo comprendido entre 1990-1994 encaja en la nueva propuesta de la CEPAL contenida en dos documentos claves: "Políticas para mejorar la inserción en la economía mundial" y "El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe".

Este periodo es conocido también como el de La Apertura Económica, el cual consistía en la liberación del comercio internacional primordialmente y las Zonas Francas no estuvieron exentas de esos cambios, y así, el Decreto 2131 de 1991, basado en la Ley 07 de 1991, Art. 6º, los produjo como crear las zonas francas industriales de Servicios Turísticos y Tecnológicos (Arts. 4º, 5º, 6º); pero lo más demostrativo de lo que se avecinaba a las zonas fueron los artículos que crearon nuevas clases de usuarios: operador, desarrollador, industrial de bienes e industrial de servicios (Art. 7º).

EL 16 de enero de 1991, se crea la Ley 7 de 1991, en la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular el comercio exterior del país, se crea el Ministerio de Comercio Exterior y se determina la composición y funciones del Consejo Superior de Comercio Exterior, a partir de la expedición de esta Ley Marco, las Zonas Francas adquirieron la importancia que a nivel mundial gozaban en ese momento como centro para la inserción de los países dentro de los procesos de globalización de mercados.

En este mismo año se inicia el proceso de privatización de la Zona Franca, esto debido a que el gobierno quería dinamizar las zonas francas permitiendo que el sector privado tuviera un papel cada vez más preponderante, de esta manera se ejecutó la decisión de liquidación que adoptó el Gobierno a finales de 1992-1993.

En el año 1993, tres empresas licitan en busca de la adjudicación del contrato para la Zona Franca de Barranquilla, la Entidad que operaba esta Zona era el Establecimiento Público Zona Franca Industrial y Comercial de Barranquilla, la cual entro en liquidación en 1994, en este mismo año se expide la resolución 0978 del 20 de junio otorgando la calidad de usuario operador a Sodezona S.A, quien cambia su razón social a Zona Franca de Barranquilla S.A (ZFBQ), este último firma su contrato inicial de arrendamiento en el año 1994 con término al año 2009, y amplía este en el año 2006 hasta el año 2024. El proceso de convocatoria pública que se abrió para la selección de Usuario Operador se declaró desierto, razón por la cual la misma resolución designo de forma directa a la SOCIEDAD OPERDORA DE ZONAS FRANCAS S.A. (SODEZONAS S.A.) quien en la actualidad administra la zona.

En el año de 1994, las Zonas Francas se encontraban en un momento de cambio en su estructura y beneficios, motivados por las políticas y normatividades de la OMC, en donde los países miembros se comprometieron a desmontar los subsidios prohibidos (atados a las exportaciones).

Con la Ley 1004 del 2005, se establece un nuevo régimen de regulación para las Zonas Francas cuyo objetivo fundamental estaba enmarcado en la generación de empleos, captación de nuevas inversiones de capital y la promoción de la competitividad regional.

Entre los años de 1958 y 2006, en Colombia se crearon 11 Zonas Francas y entre el año 2007 al 2011, el país cuenta con 86 Zonas Francas aprobadas.

El departamento del Atlántico, después de entrar en vigencia la ley 1004 del 2005, cuenta con 5 nuevas zonas francas declaradas, bajo la aprobación de la Dian mediante expedición de resolución para que funcionen bajo ese esquema, dos (2) de ellas son Zonas Francas Permanentes de tipo parque industrial, que son la Cayena y la Zona Franca Internacional del Atlántico, las otras tres (3) son zonas francas permanentes especiales como Termoflores S.A, la Clínica Portoazul S.A y la Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla.

4.3. MARCO LEGAL

La normatividad que rige a las Zonas Francas, está enmarcada desde su inicio por la **Ley 105 de 1958**, por la cual se crea la Zona Franca de Barranquilla y se autoriza la creación de otras, como establecimiento Público, estableciendo su dirección, administración y manejo.

Mediante **LEY 109 DE 1985**,¹² se establece el primer estatuto de las zonas francas, que es derogado por el **Decreto 2685 de 1999**, actual estatuto aduanero, la ley 109 de 1985, definió un marco general, entre otras cosas, estableció las actividades que les estaba permitido desarrollar, decretó la naturaleza jurídica, los objetivos, las distintas clases de Zonas Francas, las exenciones relativas al pago de los impuestos, contribuciones, gravámenes y rentas de carácter nacional con excepción del impuesto sobre las ventas.

LEY 7 DE 1991.

Por el cual se establece los criterios para que el Gobierno regule las zonas Francas.

¹²Ibíd. Artículo 15.

1. Velar por que promuevan el comercio exterior, generen empleo y divisas y sirvan de polos de desarrollo industrial de las regiones donde se establezcan.
2. Brindar a las zonas francas las condiciones necesarias a fin de que sus usuarios puedan competir con eficiencia en los mercados internacionales.
3. Determinar la proporción mínima de la producción de los usuarios industriales de zonas francas que deberá destinarse a los mercados de exportación.

Es importante resaltar que a ley 7 de 1991, permite que las Zonas Francas tengan condiciones especiales que brindan las suficientes herramientas para competir de manera eficiente en los mercados internacionales, también cabe resaltar que por medio de esta ley se crea el Ministerio De Comercio Exterior.

DECRETO 2131 DE 1991

Por el cual se dictan normas sobre la estructura y funcionamiento de las zonas francas industriales de bienes y de servicios.

En el artículo 1, señala la importancia de regular el establecimiento y funcionamiento de las Zonas Francas Industriales de Bienes y de Servicios, así como sus órganos de dirección dentro de las pautas generales fijadas por la ley 07 de 1991.

DECRETO 2233 DE 1996

Por el cual se establece el régimen de las Zonas Francas Industriales de Bienes y de Servicios, el presente Decreto se aplica a las Zonas Francas Industriales de Bienes y de Servicios, a sus desarrolladores y a los usuarios que serán de tres clases: Operadores, Industriales y Comerciales, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos siguientes.

Las Zonas Francas Industriales de Servicios Turísticos o Zonas Francas Turísticas, continuarán rigiéndose por lo establecido en el Decreto 2131 de 1991 y el Decreto 971 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.

DECRETO 2685 DE 1999

Por el cual se modifica la Legislación Aduanera y se decreta el nuevo Estatuto Aduanero Y cambiario, el cual contiene en su Título IX toda la normatividad referente a las Zonas Francas, el Decreto 2685 de 1999, establece de manera general el efecto de la Zona Franca, la facultad de autorización del usuario operador y establece las obligaciones y responsabilidades de los usuarios de las Zonas Francas.

LEGISLACIÓN ACTUAL EN COLOMBIA

Para el año 2003, el gobierno nacional con el ánimo de mejorar sus ingresos, propone una nueva reforma tributaria que se convertiría más tarde en la ley 863, el proyecto inicial¹³ no contempla la derogatoria parcial del artículo 15 de la ley 109 de 1985, que hasta el momento había sido la norma que concedía el beneficio tributario a los usuarios de las zonas francas en materia de impuesto de renta en relación con su actividad industrial. Transcurrido el primer debate, prospera la preocupación por la insuficiencia de la ley para recaudar los recursos necesarios para cubrir el déficit fiscal que era visible, es entonces cuando en la ponencia de segundo debate de Cámara surge, como una medida rápida y temporal, la eliminación de lo que hasta ahora era la norma de la exención de los usuarios industriales de zonas francas, esta medida se vería reflejada en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 863 de 2003, al derogar el artículo 15 de la ley 109 de 1985 en lo referente a usuarios industriales de bienes de las zonas francas.

¹³Senado de la república, antecedentes de la ley 863 de 2003 y ley 1004 de 2005.

LEY 1004 DEL 2005

Por el cual se modifica un régimen especial para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.

Objetivos de la ley 1004 del 2005

- Ser instrumento para la creación de empleo
- Captación de nuevas inversiones de capital.
- Ser un polo de desarrollo que promueva la competitividad en las regiones donde se establezca.
- Desarrollar procesos industriales altamente productivos y competitivos, bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producción limpia, y buenas prácticas empresariales.
- Promover la generación de economía de escala.
- Simplificar los procedimientos del comercio de bienes y servicios, para facilitar su venta.

Clases de Usuarios de las Zonas Francas

Son usuarios de Zona Franca, los Usuarios Operadores, los Usuarios Industriales de Bienes, los Usuarios Industriales de Servicios y los Usuarios Comerciales.

Usuario Operador: es la persona jurídica autorizada para dirigir, administrar, supervisar, promocionar y desarrollar una o varias Zonas Francas, así como para calificar a sus usuarios.

Usuario Industrial de Bienes: es la persona jurídica instalada exclusivamente en una o varias Zonas Francas, autorizada para producir, transformar o ensamblar

bienes mediante el procesamiento de materias primas o de productos semielaborados.

Usuario Industrial de Servicios es la persona jurídica autorizada para desarrollar, exclusivamente, en una o varias Zonas Francas, entre otras, las siguientes actividades:

Logística, transporte, distribución, empaque, reempaque, envase, reenvase, etiquetado o clasificación.

Usuario comercial: es la persona jurídica autorizada para desarrollar actividades de mercadeo, comercialización, almacenamiento o conservación de bienes, en una o varias Zonas Francas.

Beneficios Establecidos en la ley 1004 del 2005

Aspectos en materia tributaria.

Adicionase el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

Tarifa para usuarios de Zona Franca. Fijase a partir del 1º de enero de 2007, en un quince por ciento (15%) la tarifa única del impuesto sobre la renta gravable, de las personas jurídicas que sean usuarios de Zona Franca

Adicionase el artículo 481 del Estatuto Tributario con el siguiente literal:

“f) Las materias primas, partes, insumos y bienes terminados que se vendan desde el territorio aduanero nacional a usuarios industriales de bienes o de servicios de Zona Franca o entre estos, siempre que los mismos sean necesarios para el desarrollo del objeto social de dichos usuarios”.

Adicionase el artículo 322 del Estatuto Tributario con el siguiente literal:

“n) A partir del 1º de enero de 2007, a los giros al exterior por parte de los usuarios de zonas francas”.

Adicionase el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

Limitación de costos y gastos para usuarios de zonas francas.

Aspectos en materia cambiaria

Libertad de posesión y negociación de divisas derivadas de operaciones de comercio exterior y cambios internacionales.

DECRETO REGLAMENTARIO 383 DEL 2007.

Por el cual se modifica el Decreto 2685 de 1999, y se dictan otras disposiciones, el Decreto 383 del 2007, modifica al Decreto 2685 de 1999, en los temas relacionadas con Las Zonas Francas Permanentes Y Transitorias.

El objetivo de este decreto es atraer la inversión extranjera, promocionar la actividad comercial, industrial, turística y tecnológica y la reconversión de los sectores productivos. El Decreto 383 crea las condiciones para que se declare la existencia de una Zona Franca, las cuales son: el impacto que genere en la región en la que se pretenda instalar, que contribuya al proceso de reconversión y modernización de sectores productivos de bienes y servicios y que mejore la competitividad.

Los aspectos más importantes a destacar en este decreto son los siguientes:

Capítulo I: Modificase el Título IX del Decreto 2685 de 1999.

El presente capítulo se aplica a las Zonas Francas Permanentes y a los usuarios de estas que serán de las siguientes clases: Usuarios Operadores, Usuarios Industriales de Bienes, Usuarios Industriales de Servicios y los Usuarios Comerciales, de acuerdo con las condiciones y requisitos.

En el Artículo 396 de la sección III del capítulo 1 del decreto 383 del 2007, encontramos el tratamiento que se le da a las actividades que se efectúan entre resto del territorio aduanero nacional con las Zonas Francas.

En su artículo 399 de la sección IV encontramos las operaciones de zonas francas permanentes con destino al resto del territorio aduanero nacional.

Capítulo II: Modifica el Título IX, capítulo II del Decreto 2685 de 1999.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales podrá declarar de manera temporal como Zonas Francas Transitorias los lugares donde se celebren ferias, exposiciones, congresos y seminarios de carácter internacional, que revistan importancia para la economía y el comercio internacional del país.

Clases de usuarios. En las Zonas Francas Transitorias existirán dos clases de usuarios: Usuario Administrador y Usuario Expositor.

Usuario Administrador. El usuario administrador es la entidad administradora del área para la cual se solicita la declaración de Zona Franca Transitoria, el Usuario Administrador deberá estar constituido como persona jurídica, con capacidad legal para organizar eventos de carácter internacional, así como para desarrollar actividades de promoción, dirección y administración del área.

Usuario expositor. El usuario expositor es la persona que, con ocasión de la celebración de un evento de carácter internacional, adquiere, mediante vínculo contractual con el Usuario Administrador, la calidad de expositor.

Para la realización de sus actividades, el usuario expositor deberá suscribir con el usuario administrador un contrato en el cual se determinen los términos y condiciones de su relación.

El decreto 383, señala que la DIAN es la entidad encargada de autorizar el funcionamiento de las zonas francas reglamentadas: las Zonas Francas Permanentes, las Zonas Francas Especiales, y las Zonas Francas Transitorias.

DECRETO 4051 DEL 2007.

Emitido el 23 de octubre del 2007, por el cual se modifica parcialmente El Decreto 2685 de 1999, y se dictan otras disposiciones.

Este Decreto creó la comisión Intersectorial de Zonas Francas y sus modificaciones.

Resolución 001 de 2007 de la Comisión Intersectorial de Zonas Francas. Por la cual se expide el reglamento de funcionamiento del Comité Intersectorial de Zonas Francas.

Artículo 2. Funciones de la Comisión Intersectorial de Las Zonas Francas. La Comisión Intersectorial de las Zonas Francas ejercerá las siguientes funciones:

- Analizar, estudiar, evaluar y emitir conceptos sobre la viabilidad de la declaratoria de la existencia de Zonas Francas Permanentes, dentro del contexto de objetivos establecidos en el artículo 2 de la ley 1004 del 2005 y de conformidad con los criterios establecidos en el Decreto 4051 del 2007.
- Aprobar o negar el Plan Maestro de Desarrollo General de las Zonas Francas y sus modificaciones.

Cuerpo del Plan Maestro de Desarrollo General.

A) Identificación de la persona jurídica que pretenda la declaratoria de Las Zonas Francas, incluyendo certificado de cámara de comercio.

B) Descripción detallada del proceso de inversión que deberá incluir como mínimo:

- Monto estimado de ventas, discriminado mercado nacional y mercado externo.
- Empleos que el inversionista proyecta generar en cada una de las etapas del proyecto (Directos, formales, indirectos y vinculados)
- Desarrollo urbanístico y arquitectónico del proyecto.
- Ubicación del proyecto, características del terreno y vías de acceso.
- Área total de La Zona Franca, desagregada por usuarios.
- Ubicación de las instalaciones de producción administrativas y de servicios.

C) Determinación de la cuantía de la inversión.

Plazos para efectuarlas en cada una de las etapas del proyecto.

D) Impacto económico y benéfico social que el proyecto planea generar para la región y el país y justificación del mismo en relación con las finalidades previstas en la ley 1004 del 2005.

4.4. MARCO CONCEPTUAL.**ZONA FRANCA:**

Área geográfica¹⁴ delimitada en el territorio nacional en el que se desarrollan actividades industriales de bienes y servicios o actividades comerciales bajo un

¹⁴ Colombia. Congreso de la República. Ley 1004 del 2005.

régimen especial que otorga beneficios aduaneros, tributarios y de comercio. Ley 1004 del 2005.

REGIMEN ADUANERO :

Es el tratamiento aplicable a las mercancías sometidas al control y vigilancia de la autoridad aduanera, mediante el cual se les asigna un destino aduanero específico de acuerdo a las normas vigentes.

TERRITORIO ADUANERO NACIONAL :

Demarcación dentro de la cual se aplica la legislación aduanera; cubre todo el territorio nacional, incluyendo el subsuelo, mar territorial, las zonas contiguas, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa el Estado Colombiano, de conformidad con el decreto internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales.

TRIBUTOS ADUANEROS :

Esta expresión comprende los derechos de aduana y el impuesto sobre las ventas.

TRANSITO ADUANERO :

Es el régimen aduanero que permite el transporte de mercancías nacionales o procedencia extranjera, bajo control aduanero de una aduana a otra situada en el territorio aduanero nacional.

AGENCIA DE ADUANAS:

Las agencias de aduana son las personas jurídicas autorizadas por la DIAN para ejercer el agenciamiento aduanero, actividad auxiliar de la función pública aduanera de naturaleza mercantil y de servicio, orientada a garantizar que los usuarios de comercio exterior que utilicen sus servicios cumplan con las normas legales existentes en materia de importación, exportación y tránsito aduanero y cualquier operación o procedimiento aduanero inherente a dichas actividades.

USUARIO ADUANERO PERMANENTE:

Se entiende por Usuario aduanero permanente la persona natural o jurídica que haya sido reconocida e inscrita como tal por la Dian, previo al cumplimiento de los requisitos señalados por la ley.

GENERACION DE EMPLEO DIRECTO Y FORMAL:

Se considera que los proyectos generan empleos directos y formales cuando en los mismos se contraten puestos de trabajos que exijan la vinculación de personal permanente y por tiempo completo, a través de contratos laborales celebrados conforme con las normas legales vigentes que rigen la materia y respecto de los cuales el empleador cumpla con los aportes parafiscales y con obligaciones del sistema integral de seguridad social.

PATRIMONIO LÍQUIDO:

Se determina restando del patrimonio bruto poseído por una persona jurídica el monto de los pasivos a cargo de la misma.

PLAN MAESTRO DE DESARROLLO GENERAL DE LA ZONA FRANCA :

Documento que contiene una iniciativa de inversión encaminada a asegurar la generación, construcción y transformación de infraestructura física, estructura de empleo, competitividad y producción de bienes y servicios con el fin de generar impactos y/o beneficios económicos y sociales mediante el uso de buenas prácticas de gestión empresarial.

EXPORTACION DEFINITIVA :

Se considera exportación definitiva, la introducción a Zona Franca Permanente desde el territorio aduanero nacional, de materias primas, partes, insumos y bienes terminados nacionales o en libre disposición necesarias para el normal desarrollo de su objeto social, a favor del Usuario Operador o Industrial de bienes y de Servicios, siempre y cuando dicha mercancía sea efectivamente recibida por ellos.

ZONA FRANCA MULTIUSUARIO :

Varias empresas pueden instalarse en una zona franca ya establecida tipo Parque Industrial.

ZONA FRANCA UNIEMPRESARIAL :

Una sola empresa puede obtener las ventajas de Zonas Francas instalándose en cualquier lugar de Colombia.

ZONA FRANCA PERMANENTE:

Las Zonas Francas Permanentes son un área de más 20 hectáreas, en donde varias empresas se pueden instalar y desarrollar sus actividades industriales, comerciales o de servicios. Estas empresas deben producir o transformar bienes, o prestar servicio para poder gozar de los incentivos. Adicionalmente deben cumplir con los requisitos de empleo e inversión dentro de los tres años siguientes a la aprobación de Usuario Industrial De Bienes o De Servicios dentro de las Zonas Francas. Al interior de las mencionadas Zonas Francas Permanentes se pueden ubicar empresas comercializadoras, estas no gozan del beneficio del impuesto de renta en el 33%.

ZONA FRANCA ESPECIAL:

Personas jurídicas que podrán operar al mismo tiempo como usuario operador de zona franca y usuario Industrial de bienes y servicios y realizar actividades en sus propias instalaciones.

USUARIO OPERADOR DE LA ZONA FRANCA PERMANENTE:

El usuario operador es la persona jurídica domiciliada en el país o sucursal de una sociedad extranjera, con el único propósito de desarrollar las actividades de dirección y administración de las Zonas Francas y de calificación de los usuarios que se instalen en ellas.

Deben ser diferentes de los usuarios Industriales o comerciales, y sin vinculación económica o societaria con estos. Deben tener conocimiento o experiencia en las actividades que van a desarrollar en la Zona Franca, experiencia en comercio Exterior y Aduanas, capacidad operativa y financiera.

ZONAS FRANCAS TRANSITORIAS:

Son aquellas autorizadas para la celebración de ferias, exposiciones, congresos, seminarios de carácter internacional con importancia para la economía y el comercio internacional del país.

USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES:

Son entes jurídicos que producen, transforman, fabrican o ensamblan bienes dentro de la respectiva Zona Franca.

USUARIO INDUSTRIAL DE SERVICIO:

Son las entidades que prestan servicios dentro o desde el área declarada de la Zona Franca, para desarrollar entre otras las siguientes actividades: logística, transportes, distribución, telecomunicaciones, investigación científica o tecnológica, asistencia técnica, odontológica y en general de salud, turismo, soporte técnico, equipos de naves y aeronaves, consultorías o similares.

USUARIO COMERCIAL:

Almacena, mercadea, conserva y comercializa dentro de la respectiva Zona Franca.

IMPORTACIÓN:

Es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. También se considera importación la introducción de mercancía procedente de Zona Franca Industriales de bienes y servicios, al resto del territorio aduanero nacional.

EXPORTACIÓN:

Es la salida de mercancía del territorio aduanero nacional con destino a otro país. También se considera exportación, además de las operaciones expresamente consagradas en el decreto 2685 de 1999, la salida de mercancía a una Zona Franca en los términos previstos en este decreto.

5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

5.1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

Para el desarrollo de esta investigación hemos estudiado la normatividad que en aspecto general rige a la Zona Franca en el país, como son sus características, sus ventajas y los objetivos para la cual el Gobierno nacional la instituyó, con el fin de demostrar el impacto económico y social que actualmente están generando las diferentes Zonas Francas creadas en el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla y su área metropolitana.

5.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN.

El tipo de investigación es Descriptiva, ya que el objetivo de esta tesis es llegar a conocer a través de su fundamentación legal, sus objetivos, sus características, el desarrollo de sus operaciones y los aportes que en materia económica y de comercio exterior, contribuyen al desarrollo de la región donde operan y en general al país, teniendo en cuenta aspectos relevantes como promover la generación de economía de escala, la generación de empleo y las captación de inversión.

Igualmente dar a conocer el crecimiento económico, financiero y físico de los diferentes usuarios instalados dentro de la Zona Franca.

Además describir el proceso de creación de la Zona Franca en el País y como ha sido su evolución durante todo este periodo y los diferentes cambios que ha tenido la normatividad en aspectos de comercio exterior, aduanero, cambiario y tributario los cuales buscan hacer más competitiva esta figura jurídica.

5.3 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Toda investigación plantea o sugiere una problemática que se desea conocer y cuyos alcances ignoramos.

Es por ello que la Pregunta De Investigación se toma como punto de partida para determinar el alcance y la delimitación del tema a investigar.

De esta manera, las preguntas que van a guiar este estudio son las siguientes:

¿Cuál ha sido el impacto económico y social de las Zonas Francas en la ciudad de Barranquilla y su área metropolitana?

¿Cómo ha sido el crecimiento de los usuarios en las Zonas Francas?

¿Cuáles son las funciones del usuario operador de la Zona Franca?

¿Cómo ha sido el comportamiento en cuanto a crecimiento económico y de infraestructura de los usuarios y de las Zona Franca?

¿Cuáles son los incentivos y ventajas que ofrece la Zona Franca a sus usuarios?

¿Cómo ha sido el crecimiento de los inversionistas en las Zonas Francas?

¿Qué papel han jugado las Zonas Francas con respecto a la generación de empleo en la ciudad de Barranquilla y su área metropolitana?

¿Dentro del plan de desarrollo del Atlántico qué papel juegan Las Zonas Francas con respecto a Barranquilla?

¿Cómo ha sido la labor social de las Zonas Francas con la comunidad?

5.4. FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Las fuentes con las que contamos para el desarrollo de la tesis son:

Fuente Primaria: ayuda personalizada de los gerentes Comerciales vinculados laboralmente con los usuarios operadores.

Fuente secundaria: información electrónica suministrada por los diferentes órganos que en materia normativa rigen, controlan y guardan información económica de la Zona Franca, entre estas entidades tenemos a la Cámara de Comercio, quien nos facilitó boletines informativo, el DANE a través de sus datos estadísticos, los mismos usuarios operadores de las Zonas Francas y la información suministrada por la DIAN y el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público a través de la normatividad publicada en página Web.

Las técnicas utilizadas para la recolección de información fueron: entrevista realizada a la Señora Yasmin del pilar Medina Sierra Coordinadora Comercial de Zona Franca del Caribe S.A.

Otra técnica utilizada fue la formulación de preguntas enviadas a los usuarios operadores de la Zona Franca, la Cámara de Comercio, la Superintendencia de Puertos y Transporte. (ver anexos)

5.5. DELIMITACIÓN

Delimitación Geográfica y Temporal.

El desarrollo de esta investigación se realizó en la ciudad de Barranquilla y su área metropolitana en el departamento del Atlántico, entre el mes de enero y el mes de junio del 2011.

Delimitación por unidad de análisis

Para llevar a cabo el logro de los objetivos de este proyecto se contó con la colaboración de los siguientes usuarios operadores.

Zona Franca industrial de bienes y Servicio de Barranquilla, usuario operador Zona Franca Barranquilla S.A.

Zona Franca la Cayena, usuario operador Zona Franca del Caribe S.A. ZOFRACAR.

Otras entidades como:

Cámara de comercio de Barranquilla.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Con el fin de identificar el Impacto Económico y Social que han generado las diferentes Zonas Francas en la ciudad de Barranquilla y en su área metropolitana en la actualidad.

6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

6.1 RECURSOS HUMANOS.

Para la elaboración e investigación de este proyecto participaron:

Elena Angulo Villalba

Edwin Devia Gutiérrez

Andrés Rodríguez Mendoza

6.2 PRESUPUESTO

Para la elaboración de este proyecto de investigación incurrimos en los siguientes gastos.

Materiales:

Resma de papel tamaño carta.....	\$ 28.000
Empastes.....	\$ 50.000
Impresión.....	\$ 100.000

Otros gastos

Viáticos.....	\$ <u>80.000</u>
---------------	------------------

(Transporte para visitar a la Zona Franca la Cayena, Zona Franca de Barranquilla, Cámara de Comercio).

Total Gastos.....	\$ 258.000
-------------------	------------

7. PLAN TEMÁTICO

7.1 GENERALIDADES DE LA ZONA FRANCA

7.1.1. Objetivos de la zona franca ley 1004 del 2005

De conformidad con la ley, las Zonas Francas tiene la finalidad de:

1. Ser instrumento para la creación de empleo y para la captación de nuevas inversiones de capital.
2. Ser un polo de desarrollo que promueva la competitividad en las regiones donde se establezca.
3. Desarrollar procesos industriales altamente productivos y competitivos bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producción limpia y buenas prácticas empresariales.
4. Promover la generación de economía de escala.
5. Simplificar los procedimientos del comercio de bienes y servicios, para facilitar su venta.

El objetivo es fomentar competitividad, empleo, buenas prácticas empresariales, difusión de tecnología, desarrollo regional o sectorial, atracción de inversión extranjera, nuevas inversiones de capital y cumplir con los compromisos adquiridos ante la OMC, esto, a través de mecanismos como la facilitación del comercio (procedimientos aduaneros simplificados y controles eficientes) e incentivos tributarios nacionales.

7.1.2. Usuarios de la Zona Franca

Las zonas francas serán dirigidas, administradas, supervisadas, promocionadas y desarrolladas por usuarios operadores,¹⁵ quienes solo podrán actuar como personas jurídicas en una o varias zonas francas y podrán calificar a sus usuarios.

Como se observa la nueva ley excluye las personas naturales de esta actividad, lo mismo que de las demás categorías de usuarios y permite actuar en varias zonas francas del país a un mismo operador, lo cuales un incentivo para la economía de escala y ahorro de costos fijos en su organización.

Adicional al usuario operador, quien administra y dirige a las Zonas Francas, la ley 1004 del 2005, amplía el número de usuarios, los cuales relacionamos en los cuadros 1 y 2, conjuntamente con sus actividades.

Tabla N1. Características de los usuarios de la Zona Franca

Cuadro 1. Usuarios Zona Franca Ley 1004 de 2005		
Usuario	Sujeto	Actividades
1- Operador	Persona jurídica	Dirigir, administrar una o varias zonas francas, supervisar, calificar a los usuarios con la Dian, ejercer control de las entradas y salidas de

¹⁵ Decreto 383 del 2007. Sección IV - Usuarios de Zona Franca artículo 393-14.

		mercancía, control de inventario ,promocionar y desarrollar una o varias Zonas Francas,
2- Usuario industrial de bienes	Persona jurídica, instalada exclusivamente en una o varias Zonas Francas	Producir, transformar o ensamblar bienes mediante el procesamiento de materias primas o de productos semielaborados
3- Usuario industrial de servicios	Persona jurídica autorizada para desarrollar, exclusivamente, en una o varias Zonas Francas las actividades señaladas en el cuadro 2.	Cuadro 2
4- Usuario comercial	Persona jurídica autorizada para una o varias Zonas Francas	Mercadeo, comercialización, almacenamiento o conservación de bienes
Fuente: Elaboración propia base Ley 1004 de 2005.		

Cuadro 2. Actividades usuario industrial de servicios Zona Franca Ley 1004 de 2005	
Clase servicio	Actividades enunciativas más no taxativas:
Logística	1. Logística, transporte, manipulación, distribución, empaque, reempaque, envase, etiquetado o clasificación;
Tecnologías de información	2. Telecomunicaciones, sistemas de tecnología de la información para captura, procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos, y organización, gestión u operación de bases de datos;
Ciencia y Tecnología	3. Investigación científica y tecnológica;
Salud	4. Asistencia médica, odontológica y en general de salud;
Turismo	5. Turismo;
Mantenimiento bienes o productos	6. Reparación, limpieza o pruebas de calidad de bienes;

Mantenimiento maquinaria	7. Soporte técnico, mantenimiento y reparación de equipos, naves, aeronaves o maquinaria;
Organizacional	8. Auditoría, administración, corretaje, consultoría o similares.
Fuente: Elaboración propia base Ley 1004 de 2005.	

En la Zona Franca Permanente, el usuario operador debe ser una persona jurídica diferente al usuario industrial y comercial, sin vinculación económica y societaria entre ellos y solo puede dedicarse exclusivamente a las funciones propias que le han sido asignados.¹⁶

A diferencia en la Zona Franca Permanente Especial, más conocida como uniempresariales, donde la actividad la realiza un solo inversionista, el Usuario Operador podrá ostentar simultáneamente la calidad de usuario Industrial de Bienes o de Servicio.¹⁷

Los usuarios industriales de bienes y servicios solo pueden operar en la Zona Franca, con lo cual se deduce que estas personas jurídicas no pueden tener negocios dentro y fuera de dichas Zonas. No así ocurre con los usuarios comerciales y los operadores, a quienes no se les incluyó dicha restricción.

Requisitos para la calificación de usuarios de Zona Francapermanente.

Quien pretenda ser calificado como usuario industrial de bienes, usuario industrial de servicios o usuario comercial de una zona franca permanente, deberá acreditar ante el usuario operador el cumplimiento de los siguientes requisitos:

¹⁶ Decreto 4051 del 2007. Artículo 3º mediante el cual se adiciona el artículo 392-5 del Decreto 2685 de 1999.

¹⁷ Decreto 383 del 2007. Mediante el cual se adiciona el Parágrafo 2º artículo 393-14 del Decreto 2685 de 1999

1. Solicitud dirigida al usuario operador suscrita por la persona jurídica que pretenda ser calificada como usuario de zona franca.
2. Razón y objeto social, número de Registro Único Tributario, representante legal y suplentes, miembros de la junta directiva y socios con excepción de los socios y accionistas de las sociedades anónimas o en comanditas por acciones.
3. certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en el cual se acredite que la persona jurídica que pretende obtener la calificación como usuario se constituyó como una nueva persona jurídica o se estableció como una sucursal de sociedad extranjera. Se exceptúa la constitución de nueva persona jurídica a los usuarios comerciales. Tratándose de usuarios industriales acreditar que su objeto social se desarrollará exclusivamente dentro de la zona franca permanente;
4. Documentos que contenga la descripción del proyecto a desarrollar debidamente suscrita por el representante legal, con los siguientes requerimientos mínimos:
 - Resumen ejecutivo del proyecto, en donde se presente la descripción general, objetivos, metas, justificación, valor de la inversión y principales impactos socioeconómicos;
 - Descripción detallada del proyecto de inversión, que deberá incluir como mínimo:
 - Monto estimado de ventas, discriminando mercado nacional y mercado externo;
 - Descripción y número de empleos directos y formales que el usuario planifica generar señalando las condiciones laborales;
 - Ubicación del proyecto y área;
 - Ubicación de las instalaciones de producción, administrativas y de servicios.
 - Cronograma completo de ejecución del proyecto;

5. Documento que contenga los estudios de factibilidad financiera y económica del proyecto, con los siguientes requerimientos mínimos:

Estudio de factibilidad financiera: que demuestre su solidez y capacidad para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social e incluyan lo siguiente:

- Supuestos económicos durante el periodo proyectado: inflación, devaluación, tasas sobrepasadas del costo del capital y tasa de interés prevista del costo de la deuda o de su pasivo;
- Proyección de los estados financieros: balance general, flujo de caja y efectivo, estado de resultados a diez años, descripción de cálculos y tendencias;
- Evaluación y sustentación de valor presente neto, tasa interna de retorno e indicadores de rentabilidad económica;
- Descripción del modelo financiero, fuentes de financiación y plan de inversiones.
- Proyección de las ventas y/o ingresos tanto del mercado local como del mercado interno.

Estudio de factibilidad económica:

- Generación de economía de escala y desarrollo regional.
- Descripción de procesos industriales o de servicios a prestar.
- Materias primas.
- Estrategia de producción.
- Análisis del mercado potencial de los servicios y/o productos que se fabricarán o comercializarán o se prestarán en la zona franca.

6. Documento debidamente suscrito por el representante legal y por contador público y revisor fiscal en el cual se establezca la composición o probable composición del capital vinculado al proyecto, indicándose si el capital es nacional o extranjero.
7. Cuando sea el caso, concepto favorable de la entidad competente sobre el impacto ambiental del proyecto, de acuerdo con las normas ambientales vigentes.
8. Cuando se pretenda presentar servicios turísticos, concepto previo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
9. Cuando se pretenda prestar servicios de salud, concepto previo del Ministerio de la Protección Social.
10. Las demás autorizaciones, calidades y acreditaciones necesarias para el desarrollo de la actividad exigidos por la autoridad competente que regule, controle y vigile la actividad correspondiente según sea el caso, así como las acreditaciones especiales que requieran dichas entidades a efectos de otorgar su visto bueno para desarrollarse como usuario industrial o comercial de la zona franca.
11. Documento debidamente suscrito por el representante legal donde se compromete a obtener dentro los dos (2) años siguientes su calificación, la certificación de gestión de calidad de los procedimientos, servicios, infraestructuras, tecnología y elementos inherentes al desarrollo de su actividad por parte de la entidad competente.
12. Manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento, del representante legal de la persona jurídica solicitante en la que indique que ni él, ni sus socios han sido condenados por delitos no culposos durante los cinco (5) años anteriores a la solicitud de calificación, este requisito no se exigirá para los accionistas, cuando la persona jurídica se encuentre constituida como una sociedad anónima.

13. Documento debidamente suscrito por el representante legal en el cual se compromete y establece los términos y condiciones en que se generarán los empleos y la inversión de acuerdo con los siguientes literales:

- Tratándose de personas jurídicas que acreditan activos totales inferiores a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes no se exigirán requisitos en materia de nueva inversión y generación de empleo.
- Tratándose de personas jurídicas que acreditan activos totales entre los quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 smmlv) y cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5000 smmlv), compromiso de generar mínimo veinte (20) empleos directos y formales a la puesta en marcha del proyecto.
- Tratándose de personas jurídicas que acrediten activos totales entre cinco mil un salario mínimo mensuales legales vigentes (5001 smmlv) y treinta mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (30.000 smmlv), compromiso de realizar una nueva inversión por cinco mil salarios mínimos legales vigentes (5.000 smmlv), dentro de los tres (3) años siguientes a la calificación y de generar mínimo treinta (30) nuevos empleos directos y formales a la puesta en marcha del proyecto.
- Tratándose de personas jurídicas que acrediten activos totales por un monto superior a treinta mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (30.000 smmlv), compromiso de realizar una nueva inversión por once mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (11.500 smmlv) dentro de los tres (3) años siguientes a la calificación y de generar mínimo cincuenta (50) nuevos empleos directos y formales en la puesta en marcha del proyecto.

En el evento en que dentro del año siguiente a la calificación del Usuario industrial o comercial se aumente el valor de los activos totales deberán ajustarse los compromisos de empleo y/o inversión, según corresponda.

Cuando se disminuya el valor de los activos totales podrán ajustarse los compromisos de empleo y/o inversión, según corresponda, previa autorización del Usuario Operador.

La Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales deberá certificar que el usuario no tenga deudas exigibles con la entidad, o si las tiene que exista acuerdo de pago vigente y, que ni el representante legal ni sus socios han sido sancionados con cancelación por violación a las normas aduaneras. Para lo anterior deberá el usuario operador antes de proceder con la calificación solicitar estas certificaciones a la DIAN y si en 10 días no responden se puede continuar con el proceso de calificación.

Los usuarios industriales y comerciales calificados en una zona franca que pretendan instalarse en otras zonas francas deberán cumplir con todos y cada una de los requisitos exigidos para obtención de la calificación, incluyendo los de nueva inversión y empleo por cada proyecto, excepto el requisito cuando se trate de una nueva persona jurídica.

7.1.3. Incentivos que establece la ley marco para los usuarios instalados dentro de la Zona Franca

Para el logro de los objetivos establecidos en la ley marco 1004 del 2005, el Gobierno nacional, otorga incentivos de carácter tributario, aduanero y cambiario a los usuarios (Entes Jurídicos) que operen dentro de las Zonas francas, estos incentivos son los siguientes:

Incentivos Tributarios

- En relación con el impuesto de Renta, la Ley 1004, modifico el Estatuto Tributario (art 240-1) y ordeno que a partir del primero de enero del 2007, la

tarifa del impuesto sobre la renta para todo los Usuarios Industriales de la Zona Franca fuera del 15% , se exceptúan los Usuarios Comerciales que tributan a la tarifa general del 33% en este estatuto .

- Exención de IVA para materia prima, insumo y bienes terminados que se vendan desde el territorio aduanero nacional a usuarios aduaneros de la Zona Franca .
- Exención de IVA por venta de mercancía a mercados extranjeros .
- La exportación que se realice desde la Zona Franca a terceros países que se beneficien de los acuerdos comerciales internacionales .
- Deducibilidad del 100% de los impuestos Industria y Comercio, Avisos y Tableros y predial que tengan causalidad con la actividad económica .
- Será deducible el 40% del valor de la inversión efectiva realizada solo en activos fijos reales productivos adquiridos aún bajo la modalidad de leasing financiero .
- Artículo 481 Estatuto Tributario. Bienes que conservan la calidad de exentos. Únicamente conservarán la calidad de bienes exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a devolución de impuestos, las materias primas, partes, insumos y bienes terminados que se vendan desde el territorio aduanero nacional a usuarios industriales de bienes o de servicios de Zona Franca o entre estos, siempre que los mismos sean necesarios para el desarrollo del objeto social de dichos usuarios .

Limitación de costos y gastos para usuarios de zonas francas. Las operaciones de compra y venta de bienes y servicios que realicen los usuarios industriales de bienes y servicios de zonas francas, con los vinculados económicos o partes relacionadas a que se refieren los artículos 260, 261, 263 y 264 del Código de Comercio, 28 de la Ley 222 de 1995, 450 y 452 del Estatuto Tributario que no correspondan a precios de mercado serán rechazadas dentro del proceso de investigación y sujetas a la aplicación de la correspondiente sanción por inexactitud.”

Incentivos Aduaneros

- Libre acceso de los bienes producidos en Zona Franca al mercado Nacional, lo cual se considera una importación.
- Procesamiento parcial fuera de la Zona Franca sin causar arancel ni IVA. Trámites de introducción rápidos y simplificados, posibilidad de ingresar mercancías extranjeras nacionalizadas y mercancías nacionales para almacenamiento temporal sin trámite aduanero, posibilidad de retirar temporalmente materias primas para procesamiento parcial, acceso a sistemas computarizados de control de inventarios. Sólo se paga nacionalización de los productos vendidos al Territorio Aduanero Nacional, sobre el agregado extranjero.
- La introducción de bienes procedentes de otros países a las Zonas Francas no se considera importación, por lo tanto no causa IVA ni arancel.
- La introducción de bienes producidos en las Zonas Francas al país, solo causan los derechos de importación correspondientes a las materias primas extranjeras involucradas en su fabricación y de acuerdo con la calificación arancelaria de los bienes finales
- Los materiales y equipo de construcción y la maquinaria para plantas manufactureras se pueden importar libres de aranceles.
- La mercancía de origen extranjero y con destino al mercado nacional se puede almacenar en Zona Franca sin causar arancel ni IVA por tiempo ilimitado. Esto implica:
 - Posibilidad de inspección y de exhibición de la mercancía antes de la nacionalización
 - Posibilidad de envío a otros países sin el trámite de reexportación o reembarque

- Posibilidad de despachos parciales
- Sirve de punto de redistribución nacional e internacional de mercancía.
- Se autorizan las operaciones de tránsito aduanero desde puertos y aeropuertos internacionales hacia Zonas Francas, así como entre Zonas Francas, permitiendo movilizar las mercancías sin que se cause arancel ni IVA.
- Terminación de regímenes de importación temporal de corto y largo plazo en Zona Franca.
- Posibilidad de incorporar a Colombia un bien procedente de Zona Franca bajo cualquier modalidad de importación suspensiva. Se considera valor agregado nacional y no forman parte de la base para calcular el arancel, las materias primas e insumos de origen Colombiano y las de origen extranjero respecto a las cuales se hayan pagado los derechos de importación en Colombia. La mano de obra incorporada se considera valor agregado nacional, por lo tanto no se computa para calcular el arancel.
- Las mercancías producidas, elaboradas o almacenadas por los Usuarios se benefician de acuerdos internacionales suscritos por Colombia con otros países (ATPA y PEC)

Aduaneros y de Comercio Exterior:

- Introducción sin el pago de derechos de importación de mercancías, materias primas, insumos o productos, licores, maquinaria y equipos extranjeros, la introducción de bienes a la Zona Franca no requiere declaración de importación

Beneficios cambiarios:

Los usuarios industriales de bienes:

- No estarán obligados a reintegrar al mercado cambiario las divisas que obtengan por exportaciones u otras operaciones de cambio.

- Podrán canalizar a través del mercado cambiario las divisas que requieran
- Todos los usuarios podrán obtener financiación en el exterior sin la obligación de constituir depósitos para comprar mercancías
- Están obligados a reportar el endeudamiento externo en los plazos establecidos.
- Las importaciones y exportaciones de bienes y servicios que se realicen entre residentes en el país y usuarios industriales de bienes instalados en zonas francas industriales, se podrán pagar en divisas o en moneda legal colombiana.

Incentivos financieros

Línea Bancoldex para Zona Franca: Para adquisición de maquinaria y equipo nacional o extranjero, instalación de servicios y montaje de equipos de bodegas.

7.1.4 Ventajas De La Zona Franca

Tabla N2. Ventajas de la Zona Franca

Características	Depósito habilitado de Aduana	Usuario Comercial de Zona Franca
Régimen	Aduanero Ordinario	Franco / Extraterritorial
Tiempo de permanencia	60 días	Indefinido
Devolución	A través de reembarque	Sin reembarque ni reexportación
Reembarque	Póliza y visación Consular	Sin pólizas ni visaciones consulares (48 H.)
Nacionalizaciones totales o parciales homogéneas	Totales o parciales homogéneas	Parciales de unidades de carga
Diseño de canales de distribución física internacional	No	Si

Cumplimiento de compromiso de exportación – Plan Vallejo	No	Si, eliminando el riesgo de hacer efectiva la garantía
Finalización de régimen de importaciones temporales	No	Si
Recepción y almacenamiento de exportaciones	No	Si
Recepción de reexportaciones	No	Si
Desarrollo de un programa de gestión de inventarios (Flujo de caja)	No	Si
Mercancía sujeta a ajustes por inflación	Si	No
Horario de servicio	Horarios limitados	24 horas x 7 días
Operaciones de reempaque	No	Si
Libertad cambiaria	No	Si
Plazo de giro al exterior de importaciones	180 días a partir de la fecha de llegada al territorio nacional	180 días a partir de la fecha de nacionalización de la mercancía

Con todos estos beneficios en las zonas francas se desarrollan grandes centros de compra y venta de mercancías, por lo cual muchas empresas se ven estimuladas e instalan sus fábricas en ellas. De esta forma se busca la entrada al país de monedas extranjeras (divisas) y la transferencia de tecnología, así como incentivar la inversión en el país y la generación de empleo, también trae desarrollo a la región en la cual se encuentra establecidas estas.

7.1.5 Diferencia entre Zona Franca Permanente, Zona Franca Permanente Especial y Zona Franca Transitoria

A continuación resaltamos la diferencia entre Zona Franca Permanente y Zona Franca Permanente Especial.

Requisitos del área de las Zonas Francas Permanentes.¹⁸ Para emitir concepto favorable sobre la viabilidad de declarar la existencia de una Zona Franca Permanente y para aprobar el Plan Maestro de Desarrollo General de Zona Franca, la Comisión Intersectorial de Zonas Francas tendrá en cuenta al momento de evaluar el Plan Maestro de Desarrollo General de Zona Franca, que el proyecto cumpla a cabalidad con los fines establecidos en el artículo 2° de la ley 1004 del 2005, así como su impacto Regional.

El área que se solicite declarar como Zona Franca Permanente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Ser continua y no inferior a veinte (20) hectáreas; tener aptitud para ser dotada de infraestructura para las actividades industriales, comerciales o de servicios que se vayan a desarrollar. Que en esta no se estén realizando las actividades que el proyecto solicitado planea promover y se trate de inversiones nuevas.

Plan Maestro de Desarrollo General de la Zona Franca, el cual deberá contemplar las inversiones a realizar y la infraestructura adecuada para la ubicación del personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en la Zona Franca.

Programa de sistematización de las operaciones en la Zona Franca para el manejo de inventarios que permita un adecuado control por parte del Usuario Operador, así como de las autoridades competentes y su conexión al sistema de comunicaciones y de transmisión electrónica de información y documentos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; y cronograma para su montaje.

Certificación expedida por la autoridad competente del municipio o distrito en cuya jurisdicción se quiera construir la Zona Franca, en la que se manifieste que el

¹⁸ Decreto 4051 del 2007. Artículo 392-5

proyecto está acorde con el plan de desarrollo municipal o distrital y se encuentra conforme con lo exigido por la autoridad ambiental.

Requisitos especiales para solicitar la declaratoria de existencia de una Zona Franca Permanente Especial.¹⁹

Cuando se pretenda la declaratoria de existencia de una Zona Franca Permanente Especial por tratarse de proyectos de alto impacto económico y social para el país, la persona jurídica que aspire a tal declaratoria, deberá cumplir además con los siguientes requisitos especiales:

Comprometerse a realizar, dentro de los tres (3) años siguientes a la declaratoria, inversiones por un monto igual o superior a ciento cincuenta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (150.000 SMLV) o la creación de seiscientos (600) o más empleos directos. Tratándose de proyectos agroindustriales el monto de la inversión deberá corresponder a setenta y cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (75.000 SMLV) o la vinculación de quinientos (500) o más trabajadores.

Acreditar que el proyecto conlleva un importante componente de reconversión industrial y/o de transferencia tecnológica y/o de servicios.

Acreditar concepto favorable expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en la que se establezca la viabilidad del proyecto en materia de impacto económico y de beneficio social para el país.

¹⁹ ibíd. Artículo 393-3.

Acreditar que las actividades a desarrollar cuentan con las correspondientes autorizaciones, calidades y acreditaciones necesarias para el desarrollo de la actividad exigidos por la autoridad competente que regule, controle o vigile la actividad correspondiente según sea el caso, así como las acreditaciones especiales que requieran dichas entidades a efectos de otorgar su visto bueno para desarrollarse como Usuario Industrial de Zona Franca.

El incumplimiento de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo dentro del plazo establecido acarreará la pérdida de la declaratoria de existencia. A la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales corresponderá la verificación y control del cumplimiento progresivo de los compromisos.

Zona Franca Transitoria

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales podrá declarar de manera temporal como Zonas Francas Transitorias los lugares donde se celebren ferias, exposiciones, congresos y seminarios de carácter internacional, que revistan importancia para la economía y el comercio internacional del país.

Requisitos para obtener la declaratoria de una Zona Franca Transitoria, el representante legal del ente administrador del lugar deberá presentar solicitud escrita ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por lo menos cuatro (4) meses antes de la fecha de iniciación del evento, acompañada de la siguiente información:

1. Prueba de la existencia y representación legal de la entidad administradora del área para la cual se solicita la autorización y permiso de funcionamiento expedido por la autoridad competente.
2. Linderos y delimitación precisa del área respectiva.

3. Indicación del evento que se realizará en los recintos de la Zona Franca Transitoria, con una breve explicación de su importancia para la economía y el comercio internacional del país.
4. Tipos de mercancías que ingresarán a la Zona Franca Transitoria.
5. Duración del evento y período para el cual se solicita la autorización.

7.1.6 Compromiso de Inversión y Generación de Empleo para las Zonas Francas

El Decreto 4051 del 2007, establece montos mínimos de inversión y generación de empleo para la creación y funcionamiento de las zonas francas. Estos montos fueron establecidos teniendo en cuenta la realidad económica de los negocios industriales, así como el entorno económico y social del país, buscando conjuntamente fiscalización de los recursos públicos y el efectivo control aduanero. La decisión de crear más Zonas Francas permite que el capital extranjero invierta en el país, se genere más empleo y se promueva la competitividad.

Compromiso de Inversión y de generación de empleo para las **Zonas Francas Permanentes:**

Tabla N3. Compromiso de inversión y generación de empleo

ACTIVOS		NUEVA INVERSIÓN		EMPLEO
S.M.M.L.V	PESOS	S.M.M.L.V	PESOS	#
0-500	0-\$230.750.000	0	0	0
500-5000	\$230.750.000 - \$2.307.500.000	0	0	20
5001-30.00	\$2.307.961.500 -	500	\$2.307.500.000	30

	\$ 13.845.000.000			
30.000- M A S	\$ 13.845.000.000-M A S	11.5	\$ 5.307.250.000	50

Compromiso de Inversión y de generación de empleo para las Zonas Francas
Permanentes Especiales:

Zona Franca Permanente Especial Agroindustriales

Inversión mínima de 16 millones de dólares.

Generación de empleo.

Deberán garantizar la creación de 500 empleos.

Zona Franca Permanente Especial de bienes

Inversión mínima será de 32 millones de dólares.

Generación de empleo.

Se les exigirá la creación de 150 empleos, es decir se reducen en 450 el número de empleos necesarios de acuerdo al Decreto 383. En caso que la inversión sobrepase esta cifra, por cada 5 millones de dólares adicionales se podrá disminuir 15 empleos

Zona Franca Permanente Especial de servicios.

Inversión de 2 a 10 millones de dólares generación de 500 empleos.

Inversión de 10 a 20 millones de dólares generación de 350 empleos.

Inversión más de 20 millones de dólares generación de 150 empleos

7.2 CRECIMIENTO DE LAS ZONAS FRANCAS EN BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA

Teniendo en cuenta los aspectos establecidos en el Decreto 383 del 2007, en su artículo 392-1, que establece:

Para la declaratoria de existencia de una Zona Franca y la autorización de su usuario operador, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, tendrá en cuenta los fines establecidos en el artículo 2º de la ley 1004 del 2005, así como el impacto que genere en la región, su contribución al proceso de modernización y reconversión de los sectores productivos de bienes y servicios que mejoren la competitividad e incrementen y diversifiquen la oferta.

La declaratoria de existencia de una Zona Franca se efectuara mediante resolución motivada que expida la Dirección de Impuestos y Aduana nacionales y su duración no podrá exceder de treinta (30) años, prorrogable hasta por el mismo término.

Entre el periodo de 1958 y 2006, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y su área metropolitana contaba con una sola Zona Franca conocida como Zona Franca Industrial de Bienes y servicios de Barranquilla, hoy en día cuenta con seis (6), las cuales son:

ZONA FRANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ZONAS FRANCAS DECLARADAS ANTES DE LA LEY 1004 2005

EM PRESA	CLASE DE ZF	SECTOR	LOCALIZACION	RESOLUCION
BARRANQUILLA	PERMANENTE	INDUSTRIAL	BARRANQUILLA	978 DE 20 DE JUNIO DE 1994

NUEVAS ZONAS FRANCAS APROBADAS CON POSTERIORIDAD A LA LEY 1004 DE 2005				
EM PRES	CLASE ZF	SECTOR	LOCALIZACION	RESOLUCION
TERM OFLORES S.A.	PERMANENTE ESPECIAL	GENERACION ENERGIA	BARRANQUILLA	3681 DEL 13 DE ABRIL DE 2009
LA CAYENA	PERMANENTE	INDUSTRIAL CONSTRUCCION	BARRANQUILLA	12560 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2007
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA	PERMANENTE ESPECIAL	SERVICIOS PORTUARIOS	BARRANQUILLA	4666 DEL 14 DE MAYO DE 2010
INTERNACIONAL DEL ATLANTICO	PERMANENTE	INDUSTRIAL	GALAPA	13914 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2007
CLINICA PORTOAZUL S.A	PERMANENTE ESPECIAL	SERVICIO SALUD	BARRANQUILLA	13085 DE DICIEMBRE 02 2009

ZONA FRANCA PENDIENTE POR DECLARAR				
ESTADO	EMPRESA	CLASE ZF	SECTOR	LOCALIZACION
CON CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE PENDIENTE DECLARATORIA	ZONA FRANCA DEL RIO	PERMANENTE	INDUSTRIAL	BARRANQUILLA

FUENTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

En los últimos años, el Atlántico, en especial el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla ha recibido cifras de inversión significativas, que se traducen en desarrollo para la región, no sólo en el tema de empleo, sino en el mejoramiento de infraestructura. Según datos de Pro Barranquilla, el Departamento recibió en el año 2009 USD \$279,9 millones de dólares y producto de ello se generaron más de 2.000 empleos, lo que se resume en 46 empresas instaladas en el Departamento y otras 20 que fueron ampliadas.

Entre los proyectos de mayor impacto en el último año, si de inversión y empleos se habla, se destaca Corpacero y Sigmasteel (sector metalmeccánico), Cleanenergy (biocombustibles) Alfacer del Caribe (construcción).

En el caso de Alfacer del Caribe la inversión fue de USD\$60 millones de dólares, la de Sigmasteel fue de un monto igual y la de CleanEnergy ascendió a USD\$25 millones de dólares, y la dinámica continúa, porque la inversión entre el periodo 2010 - 2011, ha sido de USD\$270,16 millones de dólares y los empleos generados 675, lo anterior se refleja en la instalación de nuevos proyectos, además, se produjo la ampliación de 13 empresas.

En el grupo de proyectos instalados este año aparecen las extranjeras: Citroen (francesa), Volvo (sueca) y CaquinGroup (estadounidense).

La creación de la Zona Franca las Cayenas se constituyó en uno de los proyectos de mayor envergadura, en lo que se refiere a inversión y generación de empleos, es un proyecto cuyo objetivo es fortalecer el cluster del sector materiales para la construcción, cuenta con la planta de cerámica más grande del país, perteneciente al grupo Alfa y su centro de distribución para el mercado nacional y el mercado Norteamericano.

De igual forma, este año 2011, se avanza en la construcción de la Clínica Portoazul, primera zona franca de salud del país, y se concluirá la ampliación de Termoflores IV, primera zona franca energética de Colombia.

Lo anterior demuestra que la llegada de nuevas inversiones no sólo beneficia la generación de empleo, sino que tiene efectos colaterales positivos en el desarrollo general de la ciudad.

7.3 VENTAJAS DE LAS ZONAS FRANCAS UBICADAS EN BARRANQUILLA

Además de los beneficios establecidos en la ley, las ventajas con que cuentan las Zonas francas establecidas en Barranquilla y su área metropolitana que le han permitido su desarrollo son las siguientes:

Geográficas:

- Acceso a los principales puertos sobre el mar Caribe por su ubicación, se constituye en una fuerte ventaja para el desarrollo de la Industria y el Comercio.
- Zona Franca Barranquilla ubicada al lado de la sociedad portuaria y Zona Franca la Cayena a 26 kilómetros de la sociedad portuaria de Barranquilla y a menos 100 kilómetros de los puertos que prestan servicios a las ciudades de Cartagena y Santa Marta, le permite mayor dinamismo en la logística de sus operaciones.
- Atracción de IED (inversión extranjera directa), debido a su aventajada posición geográfica.
- El aeropuerto internacional Ernesto Cortissoz, que presta sus servicios a Barranquilla, considerado el mejor aeropuerto en infraestructura de la Costa y el segundo a nivel nacional, en lo referente al movimiento internacional de carga.
- Es una de las zonas con menos actividad sísmica del Caribe estando fuera del corredor de huracanes.

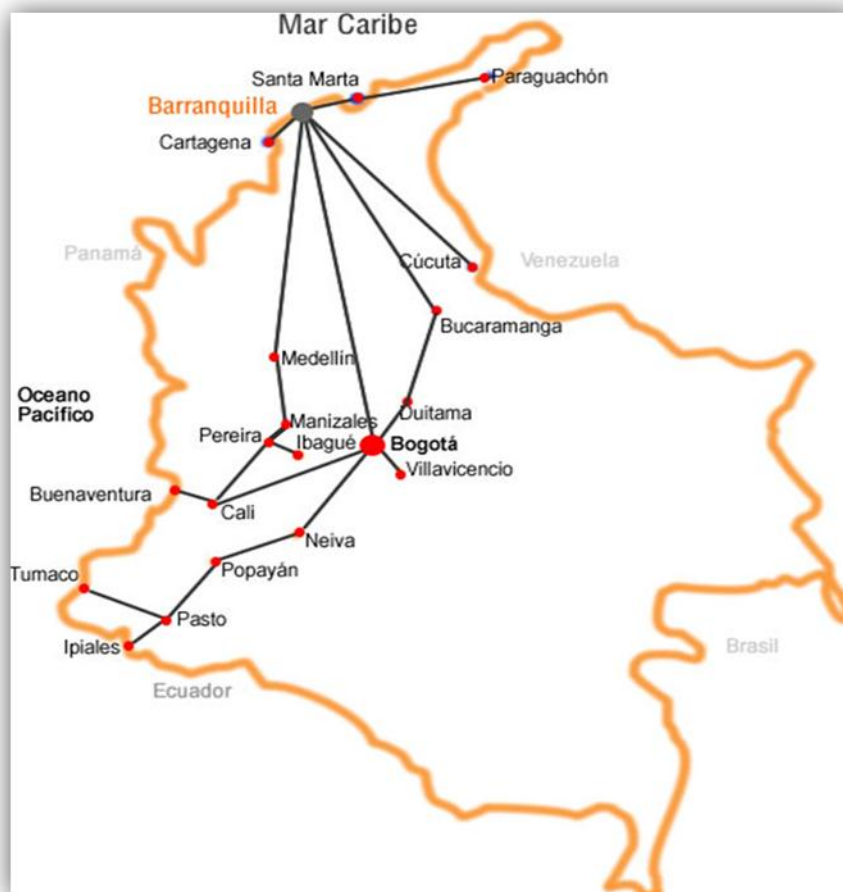
Económicos:

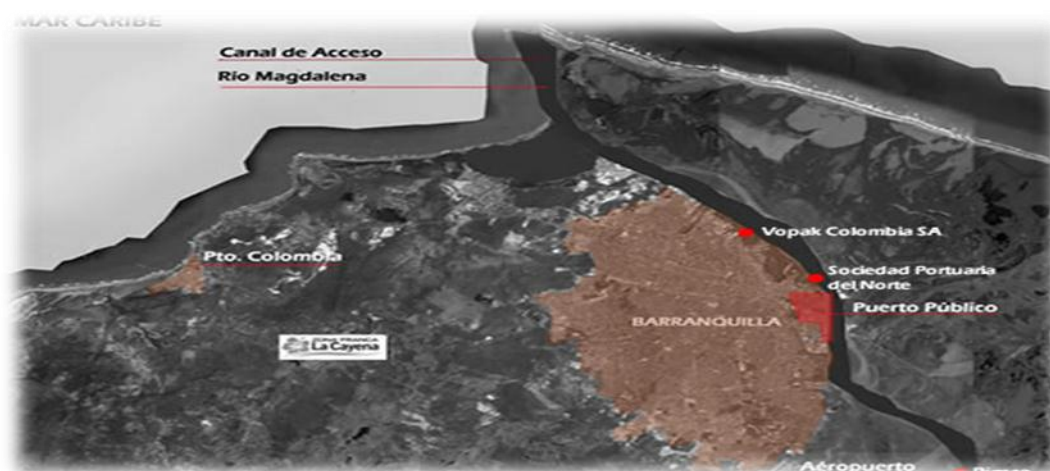
- Los bajos costos en fletes.
- Los costos de transacción: El señor Ronald H. Ballow, en su libro de Bussineslogisticsmanagement, afirma que los costos de transacción,

representan el tiempo y los recursos gastados para lograr que una determinada transacción se lleve a cabo. La idea general es que mientras más bajos sean los costos de transacción, mejor funcionan los mercados como mecanismo de asignación de recursos y se facilita el desarrollo económico.

- En Barranquilla encontramos la segunda mano de obra más económica del país, altamente calificada, emprendedora, con vocación por la laboriosidad, tenacidad y actitud de servicio.

Figura N2. Ubicación estratégica de Barranquilla.





7.4 IMPACTO ECONÓMICO DE LA ZONA FRANCA EN BARRANQUILLA

7.4.1. Impacto económico en el comercio regional

Al analizar la reglamentación de la ley 1004 del 2005, dispuesta en los Decretos 383 y 4051 del 2007, en cuanto a criterio de inversión se definen conceptos como:

Nueva inversión. El aporte de recursos financiero que realiza la empresa representado en nuevos activos fijos reales productivos y terrenos, que se vinculen directamente con la actividad productora de renta de los Usuarios de la Zona Franca.²⁰

Activos reales productivos: aquellos bienes tangibles que no se han utilizado en el país²¹.

Como se puede apreciar el nuevo régimen establece que la inversión sea diferente a la que se haya realizado en el país, para lo cual se exige al usuario operador la

²⁰ Colombia. Presidencia de la Republica, Decreto 4051 del 2007. Artículo 1º

²¹ Ibíd. Inciso 2º

presencia del Plan Maestro de Desarrollo General de la Zona Franca, pudiendo completar los topes establecidos.

En los últimos cuatro años (4) el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, ha dinamizado su economía y su competitividad en parte, a la construcción de las nuevas Zonas Francas las cuales han demandado inversión y mano de obra., de esta manera podemos argumentar que por la vía de las Zonas Francas, se dinamiza la inversión en el²²Atlántico.

El Distrito de Barranquilla y su área metropolitana cuenta con 5 nuevas Zonas Francas aprobadas, que proyectan inversiones por valor de \$615.266 millones de pesos y un número de empleos directos proyectados que asciende a 5.171 de los cuales en materia de inversión y empleo han ejecutado un 35%. Uno de los proyectos más destacados es el de la Zona Franca La Cayena, cuyas empresas se dedican a la fabricación de productos del sector de la construcción.

De las cinco Zonas Francas, 2 son zonas francas permanentes (tipo parque industrial), que son la Cayena y la Zona Franca Internacional del Atlántico, las otras 3 zonas francas son permanentes especiales (Termoflores, la Clínica Portoazul y la Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla).

Adicionalmente, también la Comisión Intersectorial aprobó el Plan Maestro de Desarrollo y dio concepto de viabilidad favorable a la Zona Franca del Río, proyecto que está siendo evaluado por parte de la DIAN.

El ex ministro de Comercio, Industria y Turismo, Luis Guillermo Plata, destacó el dinamismo que se advierte en la inversión de Venezuela y que se ha consolidado vía algunas zonas francas que se han instalado en Barranquilla.

²²Zonas Francas. (2009). Disponible en: <http://zonasfrancasagosto2010.blogspot.com/>

La mayor parte de los proyectos de inversión está ubicada en zonas francas como la de Barranquilla y La Cayena.

Después de Estados Unidos, Venezuela es el segundo país que más aporta a la inversión extranjera en el Distrito de Barranquilla, capital del Atlántico, destino que cada vez cobra más importancia. Por ejemplo, Tubacol forma parte del grupo de empresas de La Cayena, y su propósito es elaborar tubería para el sector de petróleo, para exportar a Venezuela y países de Asia. Al grupo se suma una firma mexicana, Revestimientos CFJ, que quiere montar una planta para fabricar muebles de cocina, así como pisos industriales para empresas de alimentos.

Verocerámica, una compañía venezolana especializada en fabricación de cerámicas, desarrollará en la Zona Franca productos decorativos, como zócalos y piezas más pequeñas.

Del grupo de las firmas que operarán en La Cayena forma parte Impexcol, grupo colombiano venezolano dedicado al negocio de comercialización de productos entre los dos países.

Platz 79, es otro grupo venezolano que decidió montar su planta de fabricación de productos de seguridad industrial y dotaciones en La Cayena.

Dentro de la zona franca las cayenas encontramos el usuario industrial de bienes Alfacer S.A. el cual ha desarrollado uno de los proyectos de mayor envergadura, en lo que se refiere a inversión y generación de empleo.

El proyecto consistió en la construcción de una planta moderna para la producción de cerámica, con la que se pretende fabricar cinco millones de metros cuadrados anuales del producto. El gerente financiero de Alfacer del Caribe, Manuel Herrera, asegura que el año 2009 "estuvimos cerca de 50 por ciento de producción,

porque fue el primer año, en 2010 llegamos al 70 por ciento y esperamos que el ciento por ciento se logre en dos años".

Las obras civiles del proyecto arrancaron en diciembre de 2007 y culminaron para el mismo mes de 2008, en la planta, ubicada en la zona franca La Cayena se hizo una inversión cercana a los 60 millones de dólares, que incluye la inversión equipos, obras civiles y las materias primas, y corresponde a la primera etapa del proyecto, se generaron 230 puestos de trabajo, los cuales están distribuidos entre operarios, ingenieros y personal administrativo, sin embargo, por cada línea de producción nueva se estarían empleando a 70 personas. La planta está ubicada en una bodega de 56.000 metros cuadrados de área con 900 metros de largo.

A futuro, según el vocero empresarial, tienen como proyecto crear 14 líneas de producción en un lapso de 10 a 15 años.

La empresa colombiana, que tiene capital del Grupo Alfa y más de 40 años de tradición, se ha dedicado a la producción de artículos provenientes de la arcilla, es decir, la cerámica, pero tiene otras líneas como alfombra y pisos de granito, la idea que tienen es competir con la cerámica que importa Estados Unidos desde China y otros países.

Otras de las compañías ubicadas dentro de la zona franca que en materia de inversión y captación de mano de obra laboral ha aportado buenos resultados al distrito es Sigmasteel S.A, quien con una inversión cercana a los 60 millones de dólares ha generado hasta el momento unos 60 empleos directos, de los cuales 40 corresponden al área de producción y procesos (planta e ingeniería). "Los 20 restantes pertenecen a la parte administrativa, sin embargo, cuando se logre completar el ciento por ciento, se habrá generado entre 250 y 300 empleos directos".

CLEAN ENERGY S.A, al igual que ALFACER Y SIGMASTELL, es una compañía que en los últimos años ha incrementado sus inversiones y ha generado empleo, dedicada al sector de biocombustible, ofrece contratos con ubicación estratégica, logística, proveedores de materia prima y almacenamiento en la planta ubicada en la Zona Franca de Barranquilla, adicionalmente posee acceso a una tubería conectada a la Sociedad Portuaria de Barranquilla que recientemente se ha especializado en gránulos líquidos, para abastecer tanto clientes locales como internacionales, su inversión es de US\$20.000.000, empleos generados 50.

Este año 2011, según los datos de ProBarranquilla, se establecieron en el primer semestre tres nuevas empresas venezolanas, dos de ellas son industriales y una comercial, los venezolanos en las dos zonas francas están proyectados a generar unos 400 empleos, y tienen contratados más de 30.000 metros cuadrados.

Otro de los proyectos que cobra importancia en el departamento es la Clínica Portoazul, que se levantará en esa capital bajo el régimen de Zona Franca.

Allí será construido un moderno complejo que responde a la expectativa del Gobierno Nacional de convertir el sector de turismo de salud en destino de talla mundial.

Los gestores del proyecto asumen compromisos de inversión del orden de 42 millones de dólares y una generación de 150 nuevos empleos, según el señor Plata, para dar vida a la nueva institución se unieron inversionistas médicos de la región, la Clínica Country y el grupo Banmédica de Chile.

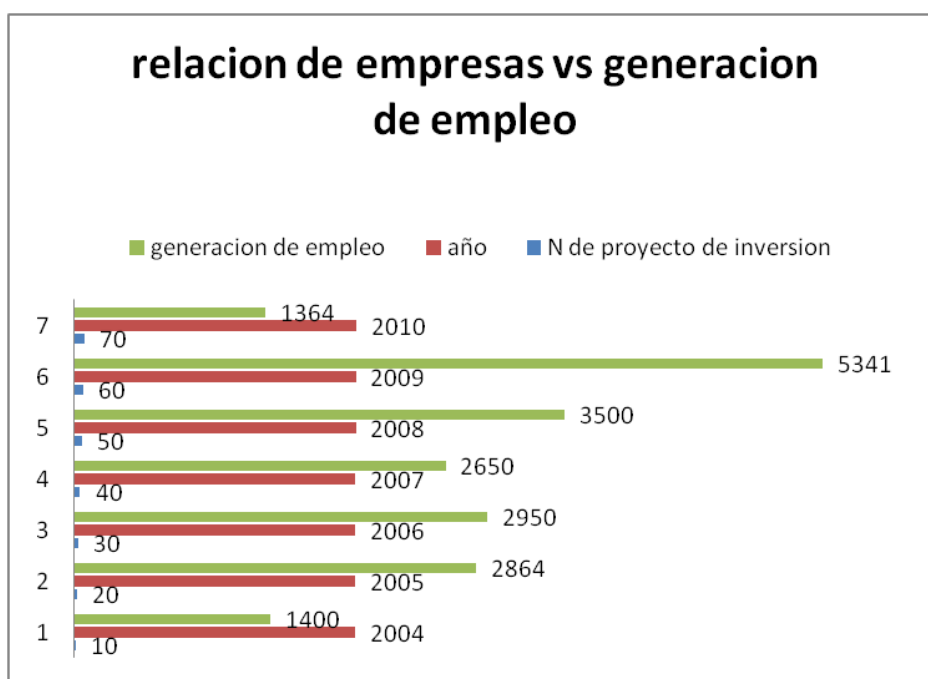
Tabla N4. Relación empresas instaladas vs monto de inversión 2004-2010

AÑO	MONTO DE INVERSIÓN USD	ESCALA DE INVERSIÓN
2004	27,7	10
2005	61,1	200
2006	64,5	300
2007	141,2	400
2008	221,1	500
2009	279,9	600
2010	49,6	700

Tabla N5. Relación de empresas vs empleos generados 2004-2010

PROYECTO DE INVERSIÓN	Año	Generación De Empleo
10	2004	1400
20	2005	2864
30	2006	2950
40	2007	2650
50	2008	3500
60	2009	5341
70	2010	1364

Grafico N1.



Más de 500 hectáreas en nuevas zonas francas.

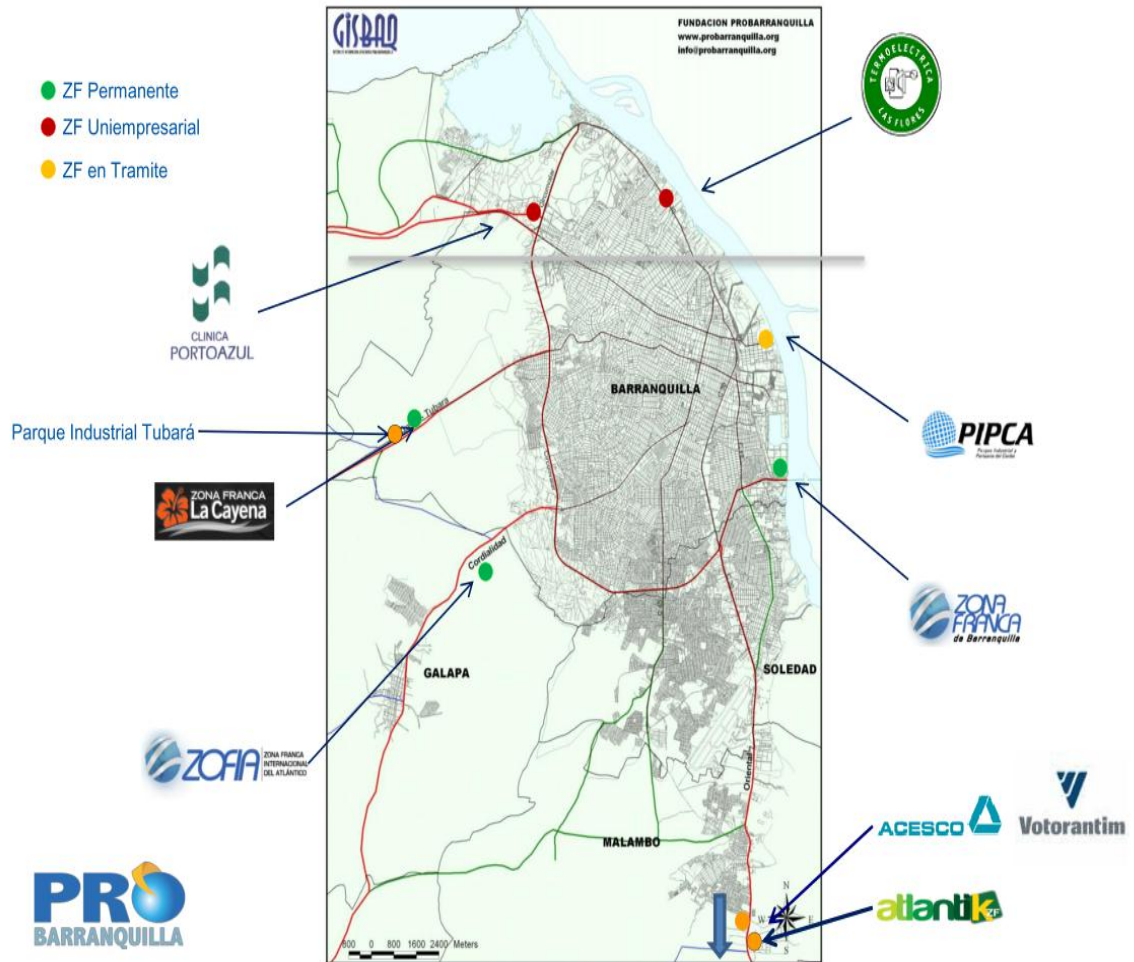


Figura N3 Ubicación Zonas Francas en Barranquilla y el área metropolitana

7.4.2 Impacto en el Comercio Exterior.

Se puede anotar que el comercio exterior del departamento del Atlántico y el impacto económico de este en la ciudad de Barranquilla, en los últimos 10 años ha mostrado una tendencia creciente, analizando las cifras históricas del movimiento de carga a las Sociedad Portuario de Barranquilla el año 2010, se destaca como

el año con mayor movimiento de toneladas de carga, en la última década. Esta variable había presentado una tendencia de crecimiento desde el año 2000, dicha tendencia se vio interrumpida por un descenso tanto de las importaciones como de las exportaciones que repercutió en la carga total movilizada en el año 2009, sin embargo el año 2010, se mostró como el año de recuperación y repunte positivo. Las exportaciones del Departamento del Atlántico sin Zona Franca, registraron un valor acumulado de US\$1.077 millones en el 2010, frente a US\$1.148 millones en 2009, es decir un decrecimiento del 6.2%, el Distrito Industrial y Portuario de Barraquilla ha perdido participación en el total exportado a nivel nacional, pasando de 3.5% en el año 2009 al 2.7% en la año 2010 y en cuanto a la participación de las exportaciones no tradicionales del país, esta presentó un leve decrecimiento del 0.26 puntos porcentuales en el 2010, en comparación con el 2009.

El nivel de tonelada movilizada cayó en el año 2010 en 359.523 Toneladas (36.2%), respecto al año 2009, esto en comparación con las toneladas movilizadas en el país, el departamento perdió participación al comparar ambos periodos pasando de 0.96% en 2009 0.56% en el año 2010.

Dentro de los principales destinos de exportación del departamento del Atlántico en los últimos años están: Estados Unidos, Venezuela, China, Ecuador y Costa Rica.

Las importaciones del Departamento del Atlántico registraron un valor acumulado de US\$2.102 millones CIF en el año 2010, frente a US\$1.919 millones CIF en el año 2009, presentando un crecimiento promedio anual del 10%.

La participación del valor importado por el Distrito Industrial y Portuario de Barraquilla dentro de las importaciones del país fue de 5%, ubicando un punto porcentual por debajo del promedio de participación de las importaciones del año

2009. En cuanto a las toneladas movilizadas en el 2010 estas ascendieron a 407 toneladas, es decir 30 mil más que en el año 2009.

Participación de la Zona Franca

El desarrollo económico que presentan los usuarios instalados en las Zonas Francas, está reflejado en el comportamiento ascendente que hoy día muestra la Zona Franca en su participación con el Comercio Exterior del departamento y el desarrollo económico de este dentro de la ciudad de Barranquilla y su área metropolitana.

La carga total movilizada por la Zona Franca de Barranquilla (entrada y salida), durante el año 2010, ascendió a 1.202.969 toneladas, incrementándose en un 18% respecto al año 2009, cuando sumo 1.016.861 toneladas, el valor en CIF de dicha carga aumento en 26.5% al pasar de US\$1.292 millones a US\$1.635 millones.

Es importante destacar que del valor total comercializado por la Zona Franca en el año 2010 el 52% correspondió a salidas de mercancía y el 47.8% restante a entradas, las salidas de mercancía respecto al año 2009, reportaron un crecimiento del 18.2% mientras que las entradas de mercancía lo hicieron en un 37%.

Del monto global despachado desde la Zona Franca de Barranquilla el 74.2% estuvo dirigido hacia el territorio aduanero nacional (TAN), es decir US\$633 millones, con un incremento del 27.5%, mientras que hacia el resto del mundo solo se despachó el 25.8%, es decir US\$220 millones, cayendo en 2.3% respecto al valor del año 2009.

De acuerdo a las cifras, se puede argumentar que gran parte del sostenimiento de las exportaciones empresariales de la Zona Franca de Barranquilla, en el año

2010 se obtuvo de la nacionalización o comercialización con el territorio aduanero nacional TAN.

En cuanto al valor de la mercancía ingresada a la Zona Franca en el año 2010, este como se mencionó anteriormente registro un crecimiento del 37% en comparación al año 2009, pasando de US\$571 millones a US\$7882 millones, desde el Territorio aduanero Nacional ingreso en el año 2010 el 32.1% y el 67.8% desde el resto del mundo, lo importado desde el TAN aumento en 51% mientras que lo procedente del resto del mundo se incrementó en 31.2%.

Analizando el comportamiento de las empresas instaladas en Barranquilla y su área metropolitana frente a las que están instaladas dentro de la Zona Franca, las exportaciones sin incluir lo realizado a través de la Zona Franca, cayeron en 6.2% en el año 2010 en comparación al año 2009, teniendo en cuenta las operaciones realizada por los usuarios de la Zona Franca la caída llega al 5.5%, las importaciones sin Zona Franca aumentaron en 9.5% y considerando la participación de la Zona Franca la variación es del 13.3%, cabe mencionar que el déficit de la Balanza Comercial del Departamento del Atlántico entre el año 2009 y el año 2010, incluyendo el movimiento de comercio exterior por la Zona Franca hacia el resto del mundo, aumento en 40.5%, sin incluir lo realizado por la Zona Franca, dicho déficit solo se incrementó en un 33%.

7.4.3 Información comparativa de la Zona Franca Barranquilla con el resto de Zonas Francas del país 2005-2009.

Zona Franca Barranquilla

En el período 2005 – 2009 los ingresos desde el resto del mundo registraron las mayores participaciones con 62,4% del total en 2005 52,0% en 2006; 38,6% en 2007; 38,8% en 2008, y 44,6% en 2009.

La mayor contribución a la variación positiva de los ingresos hacia la Zona Franca Barranquilla en 2006, se registró en las entradas desde el T.A.N., con un aporte de 28,5 puntos porcentuales al aumento de 59,2%. Este resultado se explica por el aumento en el valor CIF de los ingresos temporales de materias plásticas y sus manufacturas, para almacenamiento.

En el año 2007, se presentó disminución de 63,2% de los ingresos desde el resto del mundo hacia la Zona Franca Barranquilla, resultado de los menores ingresos de mercancías para ser almacenadas.

En el año 2008, los ingresos desde otro usuario de la Zona Franca Barranquilla, se incrementaron 66,5%, al pasar de US\$89,9 millones CIF a US\$149,6 millones CIF, causado por el aumento en el valor CIF de los ingresos de prendas y complementos de vestir, excepto de punto, de un usuario industrial de bienes para almacenamiento o para prestación de servicios logísticos, dentro de la misma Zona Franca. Durante 2009, los ingresos desde otro usuario de la Zona Franca Barranquilla registraron una disminución de 70,1%, al contribuir con -25,3 puntos porcentuales a la variación total de -55,0%, este resultado fue ocasionado por la disminución de los ingresos temporales, en valores CIF, de productos químicos orgánicos y productos diversos de las industrias químicas, para ser procesados, ensamblados o transformados.

Zona Franca Bogotá

En los años 2005 y 2006, los ingresos desde el T.A.N. representaron 56,6% y 46,1% del valor CIF de los ingresos totales de mercancías hacia la Zona Franca Bogotá, seguido por los ingresos desde el resto del mundo al participar con 40,8% y 46,0%, respectivamente.

En el período 2007 - 2009, los mayores ingresos de mercancías hacia la Zona Franca Bogotá se concentraron en las entradas desde el resto del mundo, en 2007 participaron con 46,6% ; en 2008 con 52,5% , y en 2009 con 55,3% .

En el 2006, la mayor contribución a la variación positiva de los ingresos hacia la Zona Franca Bogotá, se registró en las entradas desde el resto del mundo, con un aporte de 28,5 puntos porcentuales al aumento de 50,7% ,este resultado se explica por el incremento en el valor CIF de los ingresos de mercancías para ser almacenadas.

En el año 2007, se presentó un decrecimiento de 9,8% de los ingresos desde el T.A.N., resultado de los menores ingresos temporales de navegación aérea o espacial para agregar un servicio.

En 2008, los ingresos desde el resto del mundo se incrementaron 39,9% al pasar de US\$1.947,9 millones CIF a US\$2.725,1 millones CIF, originado principalmente por el aumento en los ingresos temporales de bienes finales, materias primas, partes y piezas para recibir un servicio.

Durante 2009, los ingresos desde el resto del mundo registraron un incremento de 10,6% , al contribuir con 5,6 puntos porcentuales a la variación total de 5,0% . Este resultado se explica principalmente por el aumento en los ingresos temporales de bienes finales, materias primas, partes y piezas para recibir un servicio.

Inversión

- La Sociedad Zona Franca de Bogotá S. A. ha realizado inversiones en terreno y urbanismo del orden de \$206.610 millones
- Las empresas (usuarios) que están instaladas en la ZFB, han realizado inversiones cercanas a los \$780.000 millones.

Empleo

- A 31 de mayo de 2009, la ZFB tenía 17.172 empleados directos, lo que significa un crecimiento de 235% frente a 2004 cuando habían 5.134 empleos.
- Las 5 empresas que más empleo generan actualmente en ZFB son: Call Center español (2.827 con 16.5%), solididGroup (506), DinaTech (413), Máximo (401) y Lighting (382).

Operaciones de comercio exterior zona franca Bogotá

Entre 2005 y 2008 las operaciones de comercio exterior de ZFB crecieron **49.6%** (116.047)

En 2008, ZFB fue la Zona Franca Permanente con mayor número de operaciones de comercio exterior de Colombia

Zona Franca Cartagena

Durante el período 2005 – 2008, los ingresos desde el resto del mundo registran la mayor participación del total de entradas hacia la Zona Franca Cartagena, al representar 52,9% en 2005; 49,7% en 2006; 52,7% en 2007, y 53,7% en 2008, por su parte, en 2009 los ingresos desde el T.A.N. registraron la mayor participación al representar 51,4% del total.

La mayor contribución a la variación positiva de los ingresos registrados en 2006, se observó en las entradas desde el T.A.N. con un aporte de 36,1 puntos porcentuales al aumento de 73,0%, este resultado se explica por el incremento en

el valor CIF de los ingresos de pescados y crustáceos, moluscos e invertebrados acuáticos, por exportación definitiva.

En el año 2007, se presentó incremento de 14,7% de los ingresos desde el resto del mundo hacia la Zona Franca Cartagena, resultado de las mayores entradas temporales, en valores CIF, de materias plásticas y manufacturas de origen brasilero, para ser transformadas, e ingresos de calderas, máquinas y partes japonesas, para ser almacenadas.

En el siguiente año, los ingresos desde el resto del mundo, se incrementaron 30,8% y contribuyeron con 16,2 puntos porcentuales a la variación total, este crecimiento se originó por el aumento en el valor CIF de los ingresos de máquinas y partes, para ser almacenadas cuyo origen fue Estados Unidos.

Durante 2009, los ingresos desde el resto del mundo registraron una disminución de 32,5% al pasar de US\$175,6 millones CIF a US\$118,6 millones CIF, atribuido principalmente por los menores ingresos de calderas, máquinas y partes para ser almacenados, cuyo origen fue Estados Unidos.

Zona Franca Cúcuta

En el período 2005 - 2009, los ingresos desde el T.A.N. registraron las mayores participaciones al ubicarse en 55,7% en 2005; 63,7% en 2006; 73,5% en 2007; 70,0% en 2008, y 64,2 % en 2009.

Por tipo de operación, en 2006 la mayor contribución a la variación positiva de los ingresos registrados, se observó en las entradas desde el T.A.N., con un aporte de 31,1 puntos porcentuales al crecimiento de 36,1%, este resultado se explica por el incremento en el valor CIF de los ingresos por exportación definitiva.

En el año 2007, se presentó un aumento de 28,4% de los ingresos desde el T.A.N. hacia la Zona Franca Cúcuta, resultado de las mayores entradas temporales en valores CIF de mercancía para almacenamiento.

En el año 2008, los ingresos desde el T.A.N. decrecieron 22,7% y contribuyeron con -16,7 puntos porcentuales a la variación total, esta disminución se originó por la contracción en el valor CIF de los ingresos por exportación definitiva.

Asimismo, durante 2009 los ingresos desde el T.A.N. registraron una disminución de 59,6% al pasar de US\$371,0 millones CIF a US\$150,0 millones CIF, originado por la disminución de los ingresos por exportación definitiva.

Zona Franca Eje Cafetero

En el período 2005 – 2009 los ingresos del resto del mundo registraron la mayor participación, al ubicarse en 95,0% en 2005; 62,0% en 2006; 49,3% en 2007; 66,9% en 2008, y 47,7% en 2009, en el último año de análisis, los ingresos desde el T.A.N., representaron 47,2% del total, ubicándose en el segundo renglón de importancia.

La principal contribución a la variación positiva de los ingresos hacia la Zona Franca Eje Cafetero en 2006, se registró en las entradas desde otra Zona Franca con un aporte de 29,1 puntos porcentuales, este resultado se explica por el aumento en el valor CIF de los ingresos de materias plásticas y manufacturas, de la Zona Franca Palmaseca, para ser procesadas, ensambladas o transformadas por la Zona Franca Eje Cafetero.

En el año 2007, las entradas desde el T.A.N. se incrementaron 144,2%, debido a los mayores ingresos de aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen, por exportación definitiva, asimismo, los ingresos desde otro usuario de la misma Zona Franca, crecieron 710,2% y aportaron 14,2 puntos porcentuales a la

variación total, resultado de los mayores ingresos de preparaciones a base de cereal, harina, leche; pastelería, por traslado (cesión de derechos).

En el siguiente año, los ingresos desde el resto del mundo hacia la Zona Franca Eje Cafetero, registraron un aumento de 961,7% y aportaron 474,2 puntos porcentuales a la variación de 682,6%, este incremento se debió a los mayores ingresos de mercancías para ser almacenadas, asimismo, los ingresos desde el T.A.N., aportaron 221,9 puntos porcentuales a la variación total, resultado de los mayores registros sin DEX de aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen, y de los ingresos temporales de mercancía nacional o en libre disposición para agregarle un servicio.

En 2009, los ingresos registrados desde el resto del mundo disminuyeron 40,1%, al pasar de US\$29,9 millones CIF a US\$17,9 millones CIF, originado por la disminución en el valor CIF de los ingresos de mercancías para ser almacenadas.

Zona Franca La Candelaria

En el período 2005 – 2009, los ingresos desde el resto del mundo registraron las mayores participaciones al ubicarse en 80,4% en 2005; en 83,9% en 2006; en 72,0% en 2007; en 54,0% en 2008, y en 60,1% en 2009.

En el año 2006, la mayor contribución a la variación positiva de los ingresos hacia la Zona Franca La Candelaria se registró en las entradas desde el resto del mundo, con un aporte de 101,6 puntos porcentuales al incremento de 117,0%, este resultado se explica por el aumento en el valor CIF de los ingresos de mercancías para ser almacenadas.

En el año 2007, se presentó un incremento de 253,4% de los ingresos desde el T.A.N., al pasar de US\$15,6 millones CIF a US\$55,1 millones CIF, este aumento

obedeció a los mayores ingresos en valores CIF de combustibles y aceites minerales y sus productos, sin DEX, y calderas, máquinas y partes que ingresaron a la Zona Franca La Candelaria por reexportación por terminación de régimen suspensivo de importación temporal de corto y largo plazo.

En el siguiente año, los ingresos desde el T.A.N. crecieron 394,0%, debido al incremento en los valores CIF de las entradas de materias plásticas y manufacturas, y combustibles y aceites minerales y sus productos, sin DEX.

En el último año de análisis, los ingresos registrados desde el resto del mundo hacia la Zona Franca La Candelaria crecieron 25,7%, originado por el incremento en el valor CIF de los ingresos de productos químicos orgánicos suizos para recibir un servicio.

Zona Franca Palmaseca

En los años 2005 y 2006, los ingresos desde el T.A.N., concentraron la mayor participación del total. En 2005 representaron 50,3%, y en 2006, 59,6%.

Por su parte, en el período 2007 – 2009 los ingresos desde el resto del mundo y el T.A.N., registraron participaciones muy similares, en el año 2007, los ingresos desde el T.A.N., representaron 49,9%, del total, mientras que los correspondientes al resto del mundo 45,7%, en el año 2008, las entradas de mercancías desde el resto del mundo y el T.A.N., participaron con el 48,6%, cada una, por último, en el 2009 los ingresos desde el T.A.N., representaron 48,7% y, desde el resto del mundo 48,5%.

En el año 2006, la mayor contribución al incremento de los ingresos hacia la Zona Franca Palmaseca se registró en las entradas desde T.A.N., con un aporte de 60,0 puntos porcentuales al aumento de 85,0%, este resultado se explica por el aumento en el valor CIF de los ingresos temporales de vehículos y sus partes para almacenamiento.

En el año 2007, se presentó un crecimiento de 128,1% de los ingresos desde el resto del mundo, este incremento obedeció a los mayores ingresos temporales en valores CIF de vehículos y sus partes coreanos para ser almacenados.

En el año 2008, los ingresos desde el T.A.N., disminuyeron 23,1%, al pasar de US\$639,6 millones CIF a US\$492,1 millones CIF, debido principalmente a la contracción en el valor CIF de los ingresos temporales de vehículos y sus partes.

Durante el año 2009, los ingresos desde el resto del mundo registraron una disminución de 39,3% al pasar de US\$512,7 millones CIF a US\$311,0 millones CIF, esta disminución se debió a la contracción en el valor CIF de los ingresos temporales de vehículos japoneses para almacenamiento.

Zona Franca Pacífico

En el período 2005-2009, los ingresos desde el T.A.N. ocuparon el primer renglón de las entradas de mercancías hacia la Zona Franca

Pacífico, en 2005 participaron con 61,4% del total; en 2006 con 79,0%; en 2007 con 76,2%; en 2008 con 57,8% y en 2009 con 53,9%.

En el año 2006, la mayor contribución a la variación positiva se registró en los ingresos desde el T.A.N., con un aporte de 60,0 puntos porcentuales al aumento de 53,7%, este resultado se explica por el aumento de los ingresos temporales de mercancías para almacenamiento.

En el año 2007, se presentó un crecimiento de 31,0% de los ingresos desde el T.A.N. hacia la Zona Franca Pacífico, resultado del incremento de los ingresos temporales de vehículos y sus partes para almacenamiento.

En el año 2008, los ingresos desde el resto del mundo registraron un aumento de 152,5%, originado por los mayores ingresos temporales de mercancías para almacenamiento.

En el año 2009, los ingresos desde el T.A.N. hacia la Zona Franca Pacífico, presentaron una disminución de 36,7%, al pasar de US\$466,6 millones CIF a US\$295,4 millones CIF, originado principalmente por la disminución de los ingresos temporales de mercancías para almacenamiento.

Zona Franca Rionegro

En el período 2005 – 2009, los ingresos desde el resto del mundo registraron la mayor participación del total de ingresos hacia la Zona Franca Rionegro. En 2005 representaron 50,5%; en 2006, 62,7%; en 2007, 70,9%; en 2008, 69,8%, y en 2009, 53,1%.

En el año 2006, la principal contribución al aumento de los ingresos hacia la Zona Franca Rionegro se concentró en los ingresos desde el resto del mundo con un aporte de 24,6 puntos porcentuales, este resultado se explica fundamentalmente por los mayores ingresos temporales en valores CIF, de mercancías para ser almacenadas.

En el año 2007, los ingresos desde el resto del mundo se incrementaron 35,0%. Este resultado obedeció al crecimiento en el valor CIF de los ingresos temporales de mercancías para ser almacenadas.

En el año 2008, los ingresos desde el resto del mundo registraron un aumento de 18,8% y aportaron 13,3 puntos porcentuales a la variación total de 20,7%, este

incremento se debió a los mayores ingresos temporales en valores CIF de bienes finales, materias primas, partes y piezas para recibir un servicio.

En el año 2009, los ingresos registrados en las operaciones con el T.A.N., crecieron 72,2% al pasar de US\$83,0 millones CIF a US\$142,9 millones CIF debido al aumento de los ingresos temporales de navegación aérea o espacial nacional o en libre disposición, para agregar un servicio. Por su parte, los ingresos del resto del mundo registraron disminución de 19,8%, con un aporte de -13,8 puntos porcentuales a la variación, resultado de las menores entradas de mercancías para ser almacenadas.

Zona Franca Santa Marta

Con excepción del año 2006, los ingresos desde el resto del mundo registraron las mayores participaciones durante el período de análisis, al ubicarse en 64,2% en 2005; 61,9% en 2007; 77,0% en 2008, y 74,3% en el año 2009, en el año 2006, los ingresos desde el T.A.N, representaron las mayores entradas de mercancías hacia la Zona Franca Santa Marta (56,7%).

En el año 2006, las principales contribuciones a la variación positiva se registraron en los ingresos desde el T.A.N., con un aporte de 48,0 puntos porcentuales, este resultado se explica por las mayores entradas sin DEX de tabaco, sucedáneos del tabaco, y calderas, máquinas y partes.

En el año 2007, los ingresos desde el resto del mundo se incrementaron 137,3%, debido a las mayores entradas de mercancías para ser almacenadas, e ingresos temporales de calderas, máquinas y partes para agregarles un servicio, cuyo origen es Estados Unidos y Francia.

En 2008, los ingresos desde el resto del mundo hacia la Zona Franca Santa Marta, registraron un aumento de 119,6% y aportaron 74,1 puntos porcentuales a la variación total de 76,7%. Este resultado se explica por las mayores entradas de mercancías para ser almacenadas.

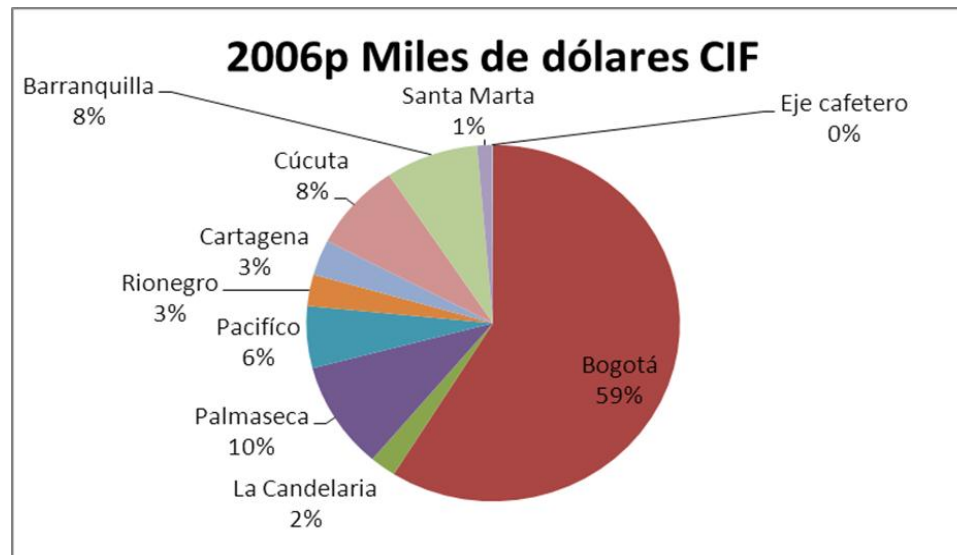
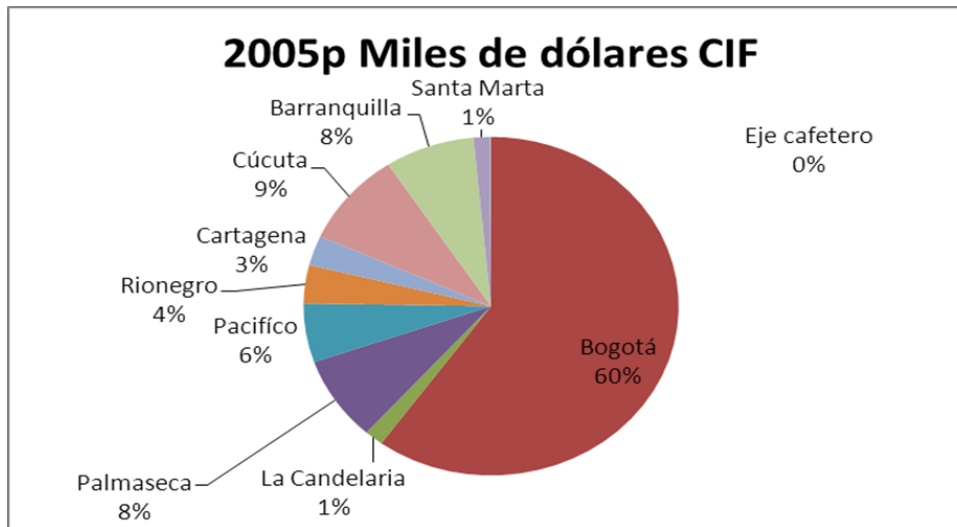
En 2009, los ingresos registrados desde el resto del mundo disminuyeron 47,8%, al pasar de US\$213,8 millones CIF a US\$111,6 millones CIF, originado por la contracción en el valor CIF de los ingresos de mercancías para ser almacenadas.

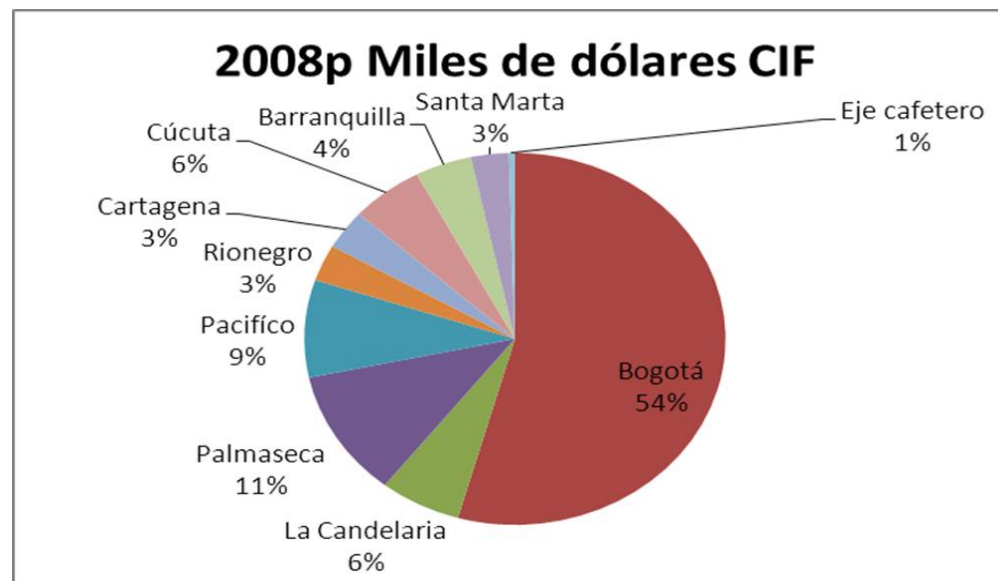
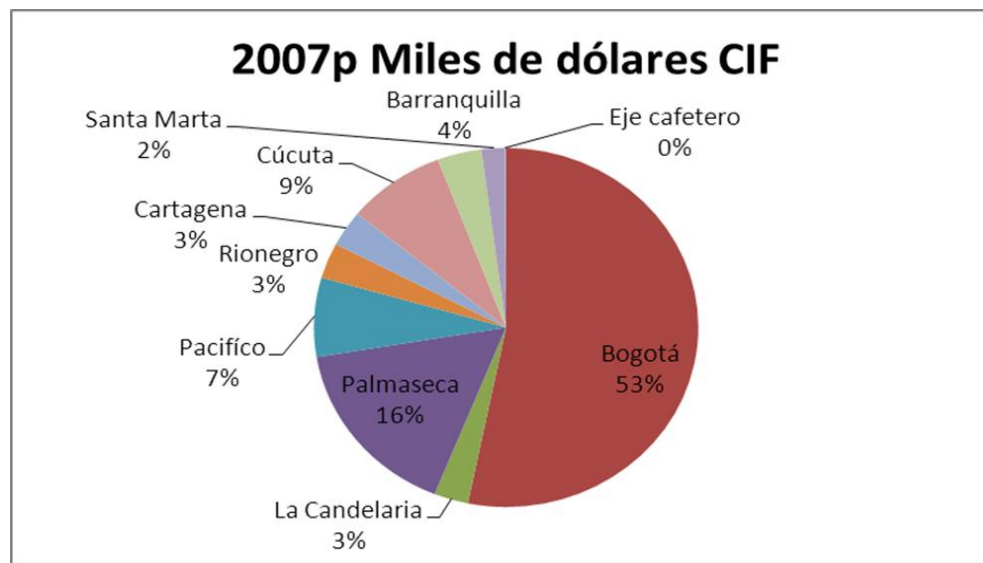
TABLA 6

Ingresos totales, según Zonas Francas
2005-2009

Zona Franca	2005 ^p		2006 ^p		2007 ^p		2008 ^p		2009 ^p	
	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas
Total	4,782,939	1,419,757	7,336,815	1,816,568	7,864,309	1,626,249	9,541,342	1,755,956	8,481,084	1,412,651
Bogotá	2,868,324	237,219	4,323,502	262,369	4,183,777	340,964	5,188,722	368,298	5,447,598	304,066
La Candelaria	76,264	10,480	165,519	45,205	225,724	130,618	592,978	234,473	670,240	257,578
Palmaseca	386,368	108,932	714,621	137,352	1,281,644	200,003	1,055,281	159,868	640,714	98,318
Pacífico	268,266	125,602	412,269	177,574	559,863	210,119	807,649	228,264	548,002	241,100
Rionegro	175,274	32,024	209,844	38,578	250,791	44,318	302,671	51,473	319,338	58,659
Cartagena	136,008	135,003	235,262	191,689	254,704	182,262	327,303	175,936	247,506	150,656
Cúcuta	430,715	293,887	586,335	229,652	652,971	273,687	530,386	174,189	233,423	80,223
Barranquilla	369,608	408,144	588,536	664,491	291,960	189,011	413,866	246,081	186,392	151,995
Santa Marta	68,035	63,825	96,289	64,849	157,157	53,199	277,740	96,733	150,265	50,647
Eje cafetero	4,077	4,642	4,637	4,808	5,718	2,069	44,746	20,641	37,606	19,409

GRAFICON 2
Ingresos totales, según Francas 2005-2009





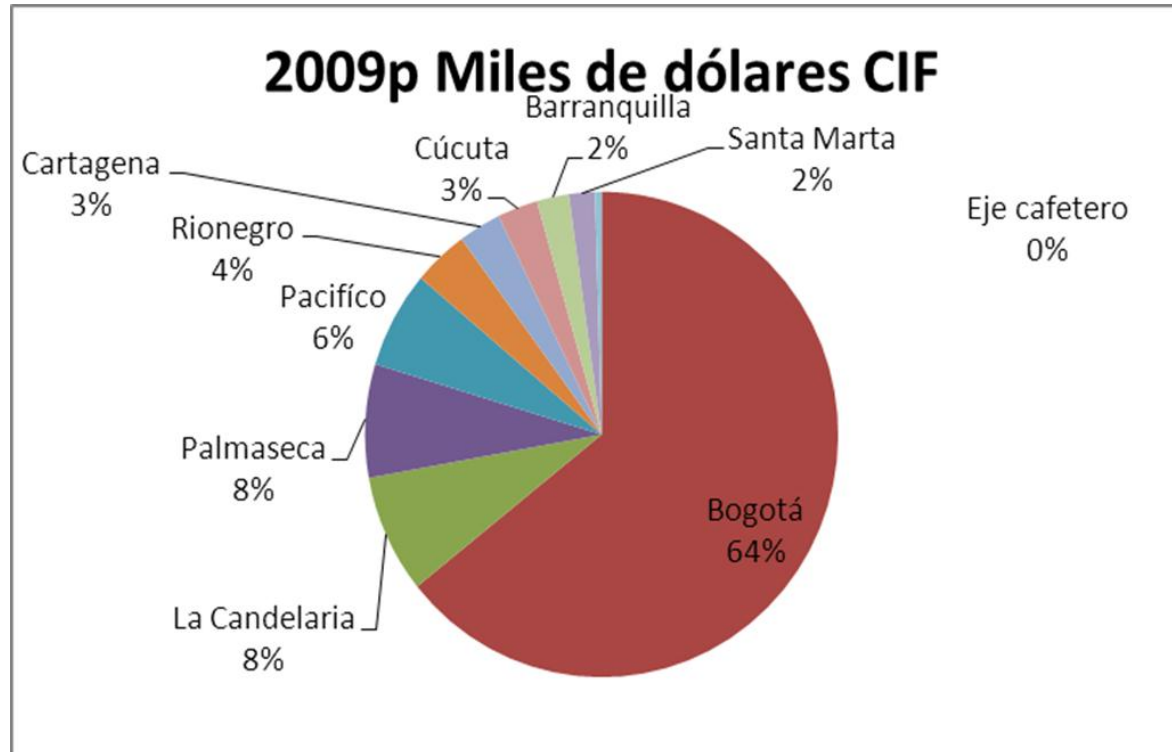


TABLA 7

Ingresos desde el Resto del Mundo, según Zonas Francas

2005-2009

Zona Franca	2005 ^p		2006 ^p		2007 ^p		2008 ^p		2009 ^p	
	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas
Total	2,100,217	744,777	3,263,563	855,054	3,510,082	652,516	4,827,276	738,350	4,547,170	567,433
Bogotá	1,169,077	148,818	1,987,769	177,758	1,947,909	216,132	2,725,099	220,432	3,013,270	191,507
La Candelaria	61,311	8,168	138,801	17,374	162,615	25,245	320,338	39,881	402,821	57,186
Palmaseca	178,282	44,277	256,875	44,137	585,857	78,513	512,660	70,975	311,031	51,141
Pacífico	101,722	32,755	81,160	39,117	131,685	56,264	332,495	74,824	246,669	64,384
Rionegro	88,553	18,764	131,653	27,367	177,758	33,639	211,235	36,105	169,440	26,502
Cartagena	71,962	57,672	117,037	89,620	134,246	76,803	175,600	74,031	118,598	57,972
Santa Marta	43,678	53,279	41,028	18,045	97,353	28,426	213,772	49,702	111,596	17,983
Barranquilla	230,815	238,122	305,922	351,300	112,720	64,077	160,608	90,405	83,082	42,610
Cúcuta	150,942	138,390	200,443	87,043	157,120	72,287	145,535	68,447	72,735	47,726
Eje Cafetero	3,874	4,533	2,875	3,292	2,820	1,129	29,935	13,547	17,928	10,423

Fuente: Zona Franca, cálculos DANE

GRAFICON 3

Ingresos desde el Resto del Mundo según Zonas Francas 2005-2009

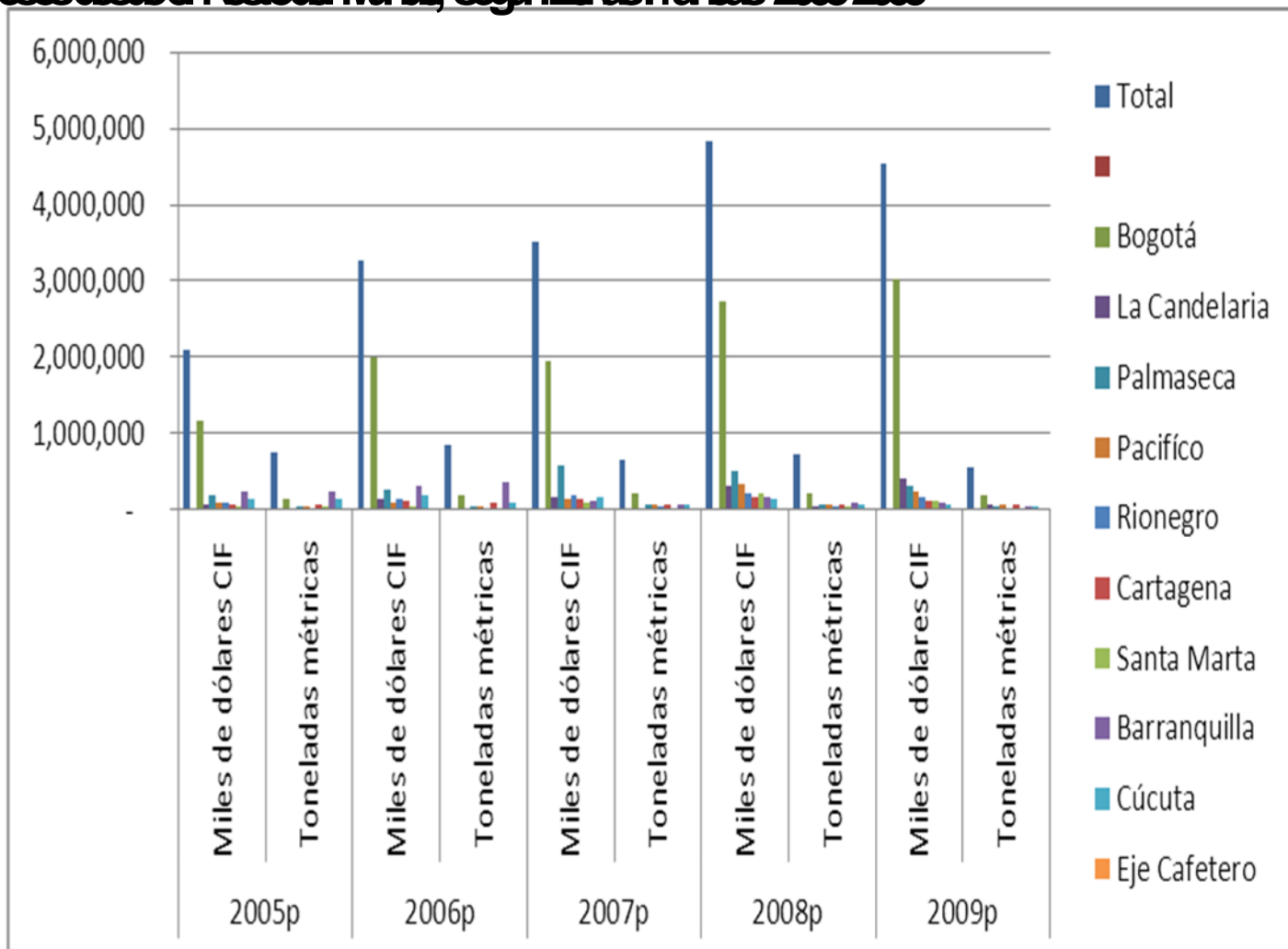


TABLA B

Ingresos desde el T.A.N., según Zonas Francas
2005-2009

Zona Franca	2005 ^p		2006 ^p		2007 ^p		2008 ^p		2009 ^p	
	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas
Total	2,508,454	640,056	3,582,453	893,330	3,728,608	899,779	4,146,855	916,943	3,553,928	794,502
Bogotá	1,622,306	82,950	1,991,562	77,968	1,795,998	104,979	2,134,325	128,083	2,166,775	97,624
Palmaseca	194,350	58,323	426,082	81,820	639,556	112,383	492,094	82,688	312,146	44,422
Pacífico	164,655	92,531	325,649	137,360	426,475	153,445	466,645	152,001	295,379	175,899
La Candelaria	14,207	2,233	15,582	27,158	55,064	104,806	271,991	194,418	250,435	195,645
Cúcuta	239,815	150,267	373,757	140,971	480,021	200,243	371,037	103,644	149,956	29,779
Rionegro	82,373	11,135	71,945	10,358	70,294	10,177	82,968	13,749	142,853	30,450
Cartagena	56,073	70,234	105,132	90,506	115,409	98,275	149,444	99,527	127,300	92,143
Barranquilla	112,557	162,528	217,714	280,406	85,777	91,009	103,069	89,761	58,115	88,167
Santa Marta	21,915	9,745	54,548	46,522	58,840	24,285	61,421	46,863	33,208	32,115
Eje Cafetero	202	109	481	261	1,174	177	13,861	6,208	17,762	8,258

Fuente: Zona Franca, cálculos DANE

GRAFICO 4
Ingresos desde el TAN según Zona Franca

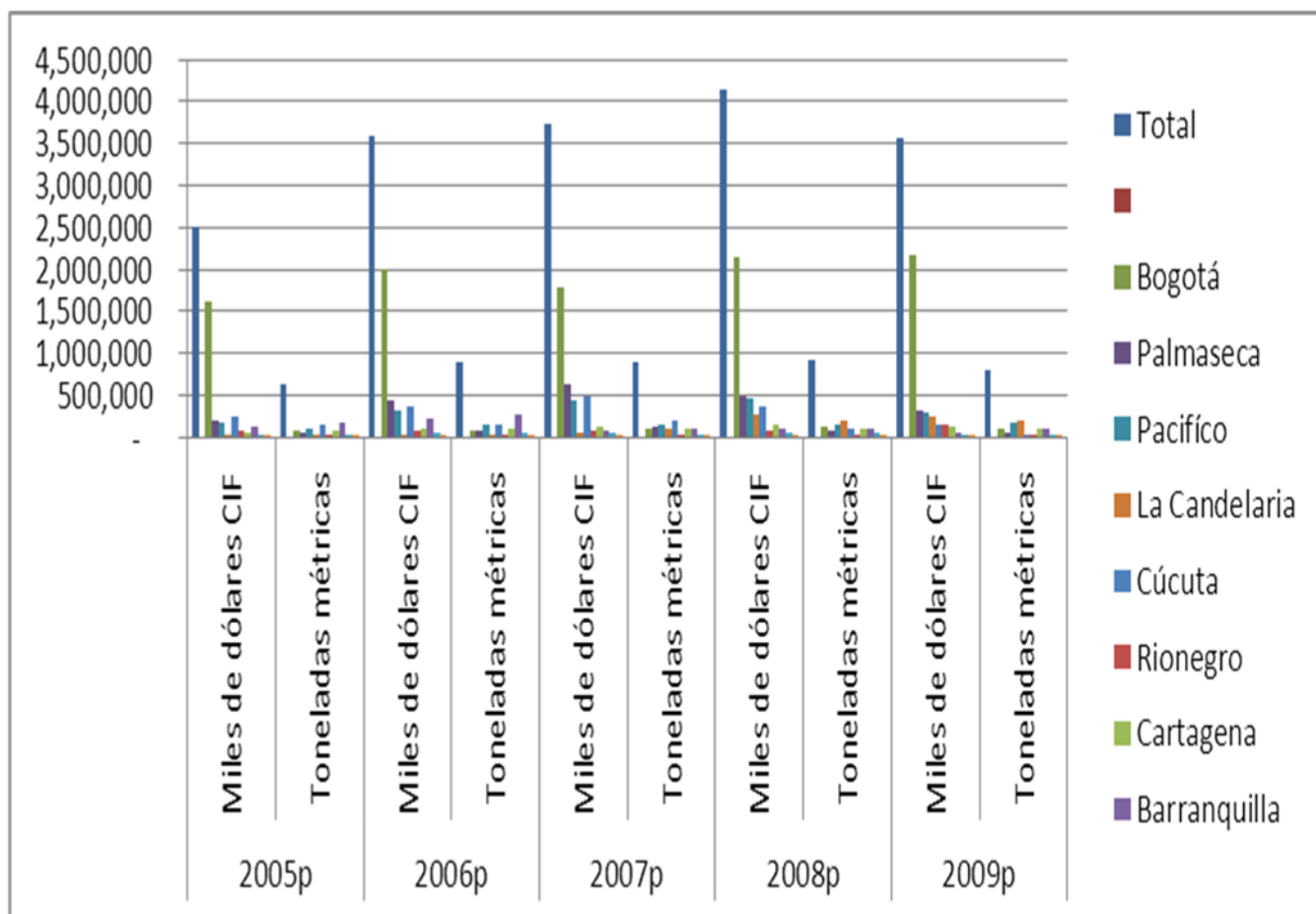


TABLA 9

Ingresos desde otra Zona Franca, según Zonas Francas

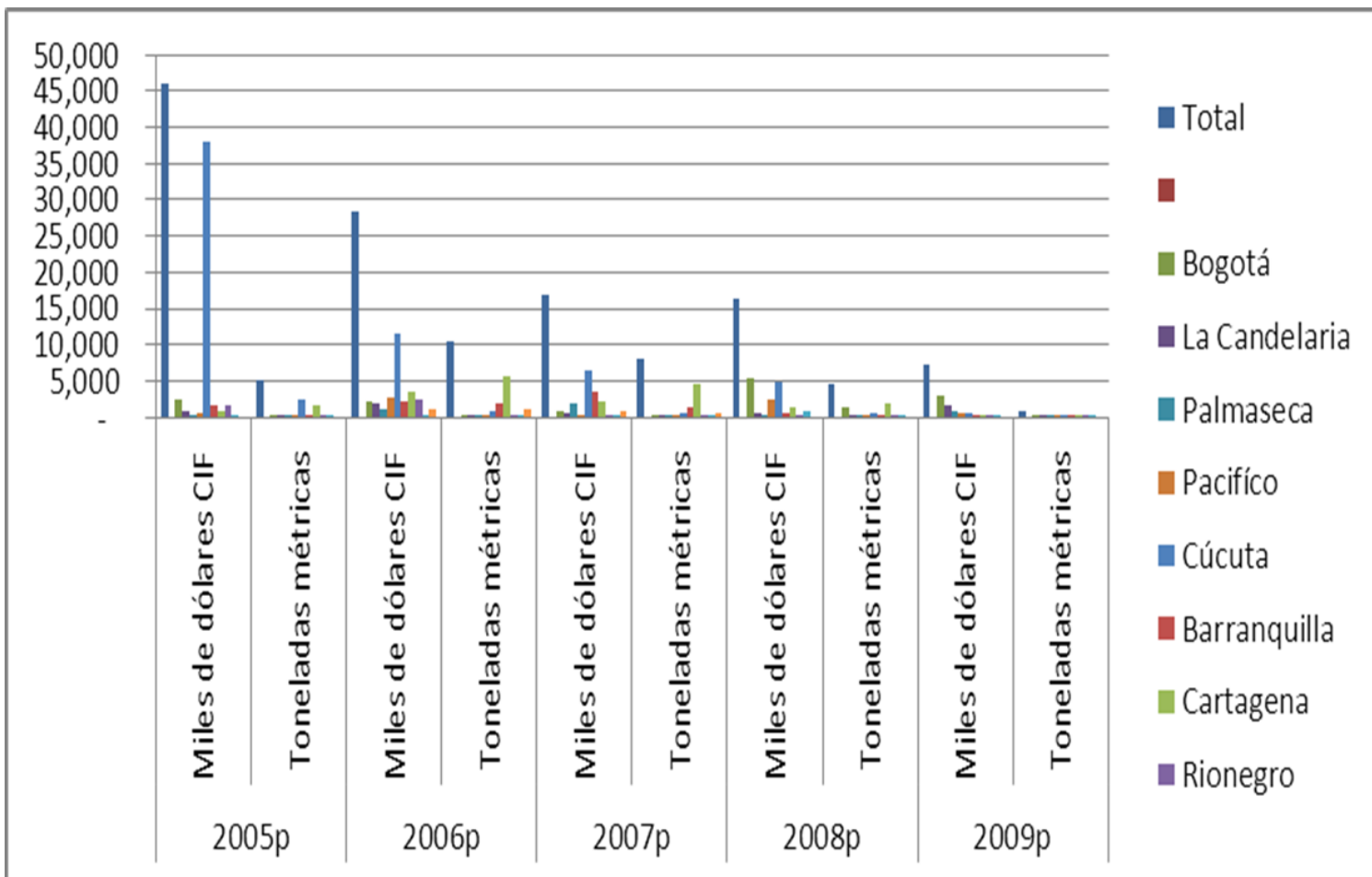
2005-2009

Zona Franca	2005 ^p		2006 ^p		2007 ^p		2008 ^p		2009 ^p	
	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas
Total	45,994	5,015	28,505	10,388	16,932	8,168	16,257	4,718	7,285	893
Bogotá	2,323	217	2,064	164	729	253	5,345	1,411	3,058	230
La Candelaria	746	79	1,798	91	597	57	648	171	1,622	240
Palmaseca	27	14	1,109	23	1,967	263	199	43	771	45
Pacífico	574	40	2,807	270	63	31	2,319	290	583	31
Cúcuta	37,908	2,501	11,416	883	6,392	558	4,900	522	579	76
Barranquilla	1,567	327	2,162	1,957	3,609	1,359	564	99	411	201
Cartagena	898	1,583	3,416	5,748	2,284	4,670	1,445	2,045	221	62
Rionegro	1,613	88	2,520	23	117	3	79	5	27	4
Santa Marta	338	166	25	35	202	426	758	131	12	4
Eje Cafetero	-	-	1,188	1,194	971	548	-	-	-	-

Fuente: Zona Franca, cálculos DANE

GRAFICÓN 5

Ingresos de la Zona Franca, según Zona Franca 2005-2009



TABLANIO

Ingresos desde otro usuario de la misma Zona Franca, según Zonas Francas

2005-2009

Zona Franca	2005 ^o		2006 ^o		2007 ^o		2008 ^o		2009 ^o	
	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas	Miles de dólares CIF	Toneladas métricas
Total	128,274	29,909	462,295	57,796	608,687	65,786	550,954	95,946	372,701	49,823
Bogotá	74,618	5,234	342,107	6,479	439,141	19,600	323,953	18,371	264,495	14,705
Barranquilla	24,669	7,168	62,739	30,827	89,854	32,566	149,626	65,816	44,785	21,017
Palmaseca	13,708	6,317	30,555	11,373	54,264	8,844	50,327	6,162	16,766	2,710
La Candelaria	0	0	9,338	583	7,447	509	1	3	15,362	4,508
Cúcuta	2,050	2,729	720	755	9,437	599	8,915	1,576	10,152	2,643
Rionegro	2,735	2,036	3,726	829	2,623	499	8,389	1,614	7,018	1,703
Santa Marta	2,104	635	688	247	762	62	1,789	36	5,448	545
Pacífico	1,315	277	2,652	826	1,640	378	6,189	1,149	5,371	785
Eje Cafetero	-	-	93	61	753	215	950	887	1,916	728
Cartagena	7,075	5,513	9,677	5,815	2,764	2,514	815	332	1,387	480

Fuente: Zona Franca, cálculos DANE

GRAFICÓN 6
Ingresos de otros usuarios según Zona Franca

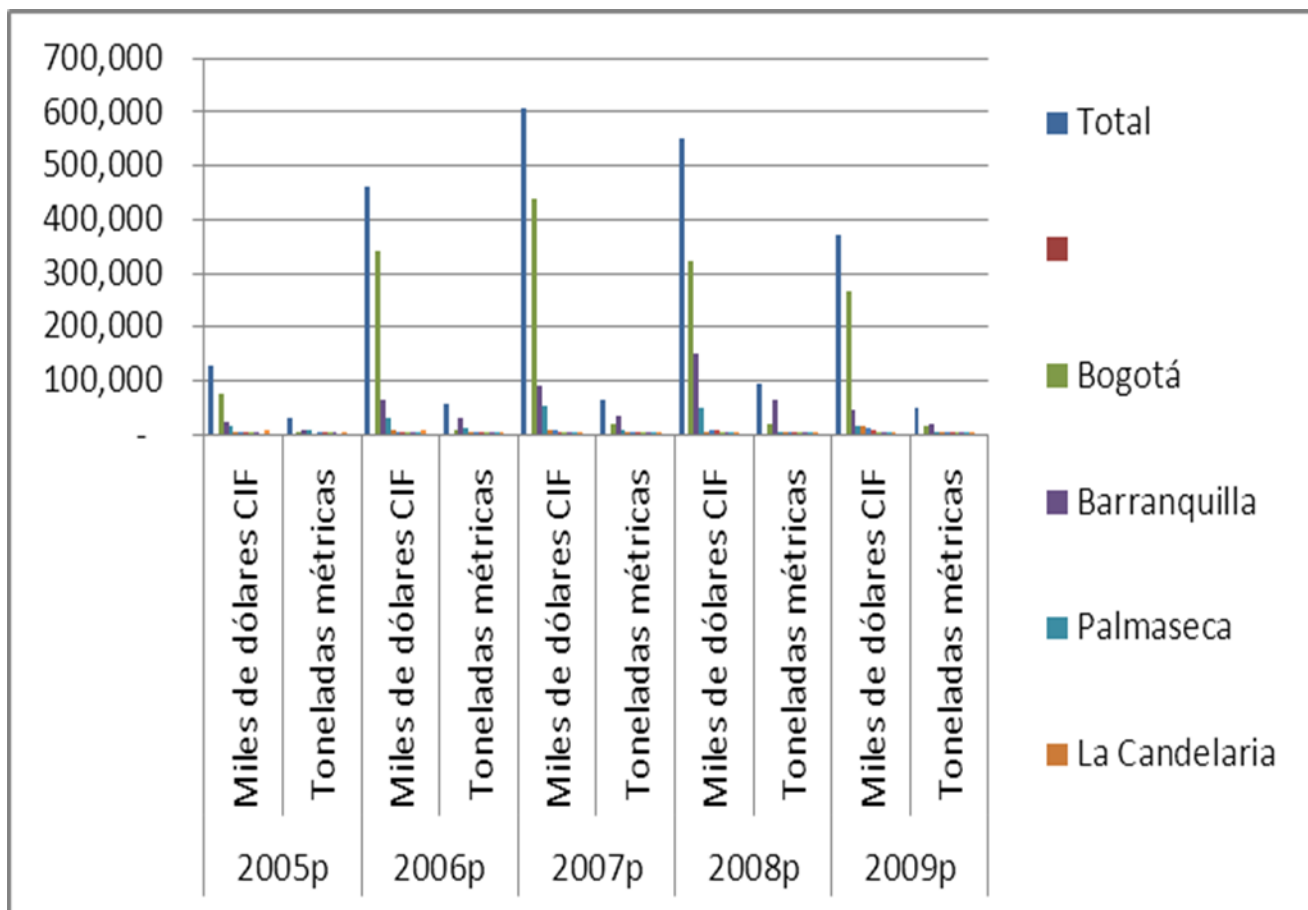


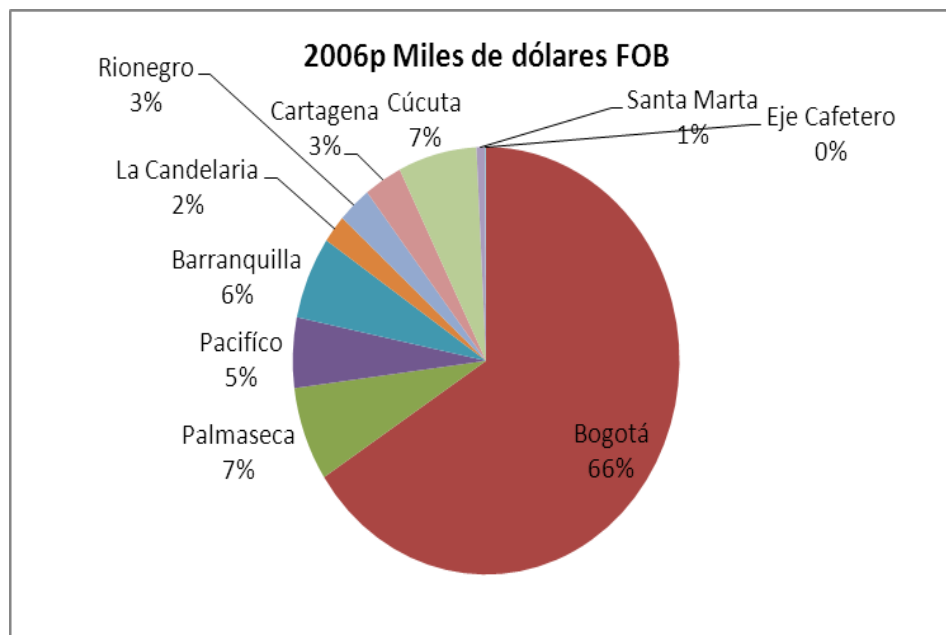
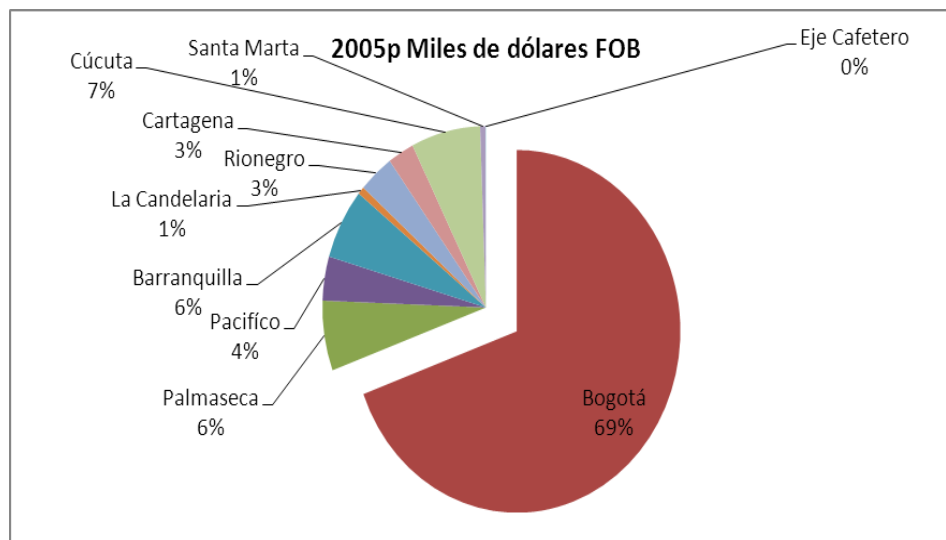
TABLA N°1

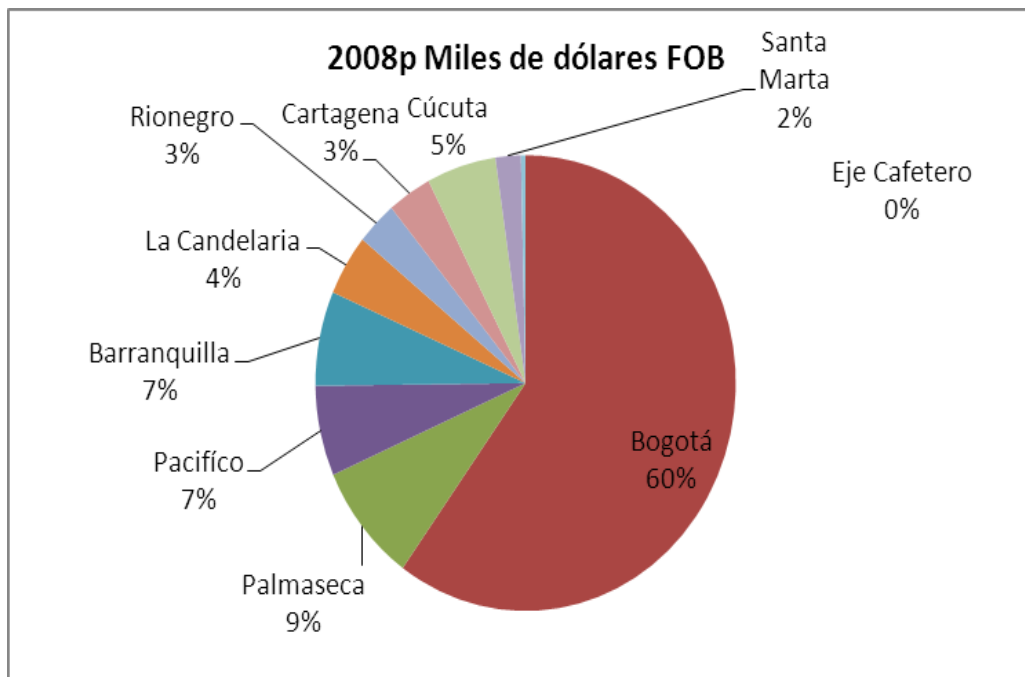
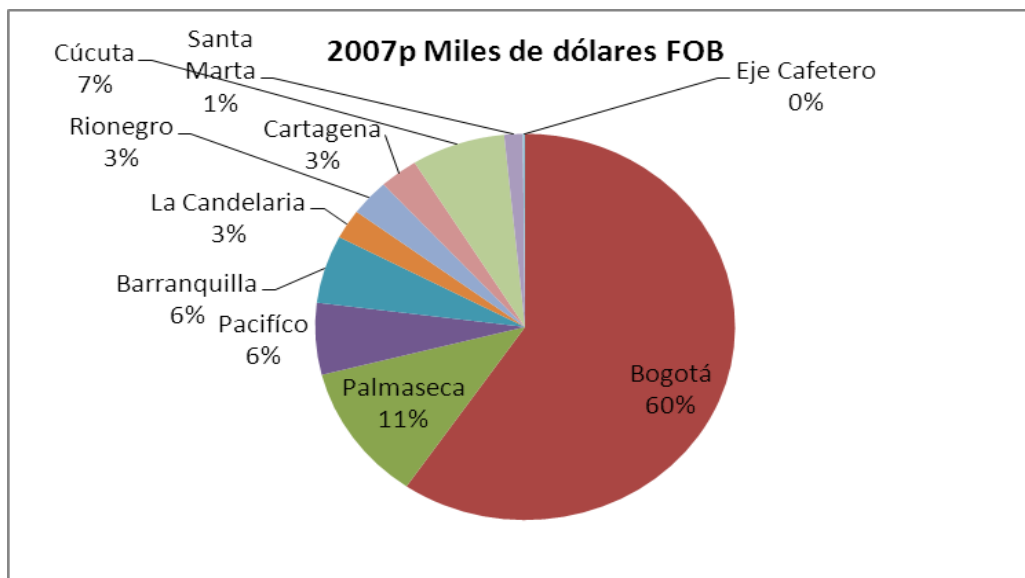
Salidas totales, según Zonas Francas

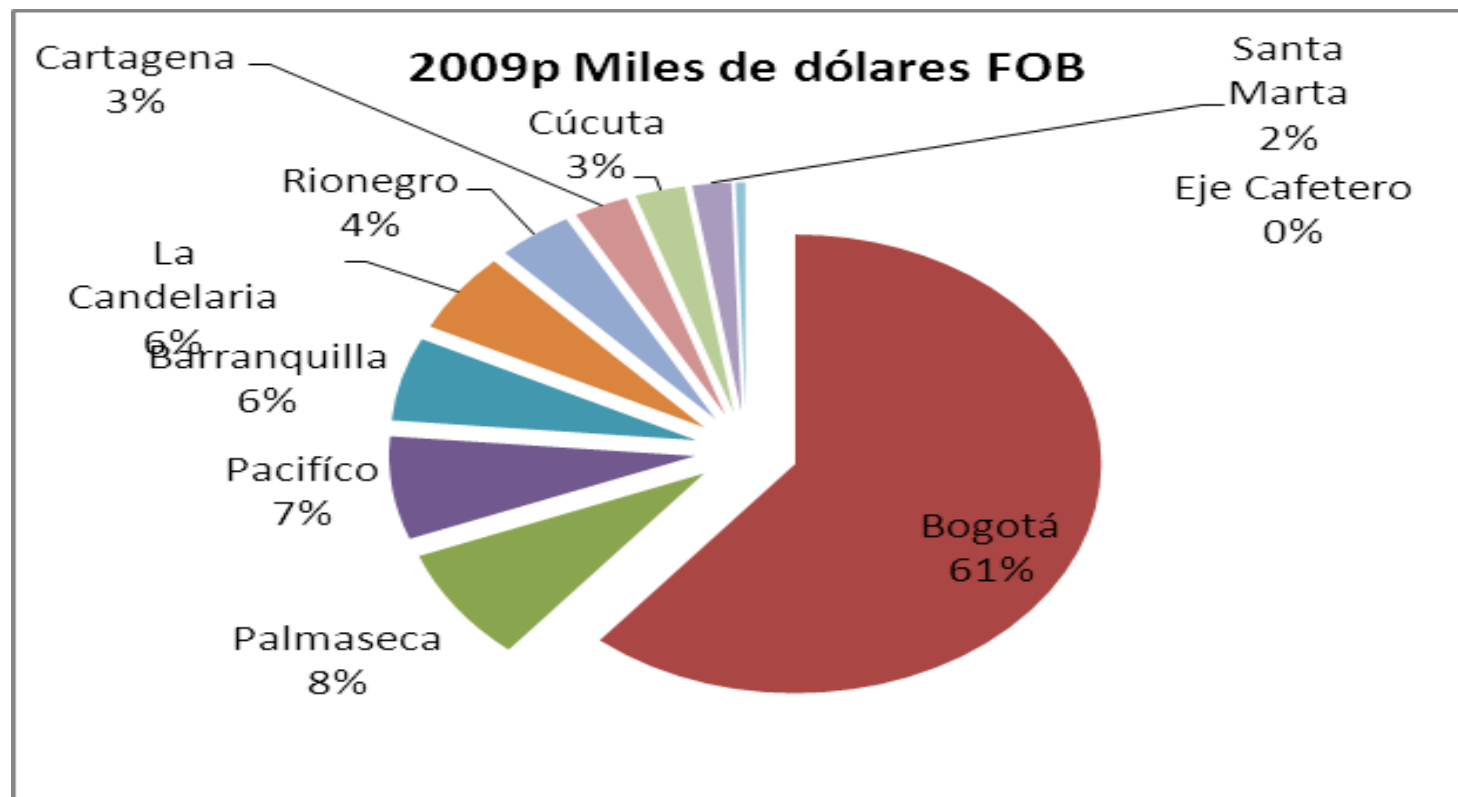
2005-2009

Zona Franca	2005 ^p		2006 ^p		2007 ^p		2008 ^p		2009 ^p	
	Miles de dólares FOB	Toneladas métricas	Miles de dólares FOB	Toneladas métricas	Miles de dólares FOB	Toneladas métricas	Miles de dólares FOB	Toneladas métricas	Miles de dólares FOB	Toneladas métricas
Total	6,198,529	1,271,922	8,480,256	1,686,144	9,343,963	1,733,936	11,510,642	1,946,936	9,188,586	1,586,680
Bogotá	4,300,210	202,462	5,582,404	234,983	5,564,707	273,298	6,899,740	349,486	5,608,454	269,275
Palmaseca	385,997	105,188	603,841	117,395	1,070,432	184,299	974,359	149,509	743,376	122,243
Pacífico	243,715	101,449	451,207	167,621	560,097	195,453	736,462	216,032	666,431	193,955
Barranquilla	389,325	370,134	530,370	585,120	531,563	365,249	772,546	442,543	540,726	310,943
La Candelaria	42,550	5,467	180,046	72,189	231,050	194,943	499,213	335,475	518,912	361,384
Rionegro	216,058	29,968	237,351	33,748	284,645	40,342	358,358	45,913	364,490	59,103
Cartagena	161,016	112,846	269,128	161,301	277,332	145,702	389,563	134,083	266,929	103,960
Cúcuta	424,453	290,896	558,357	238,438	674,674	273,624	615,581	176,206	243,303	81,502
Santa Marta	32,126	49,343	59,170	65,446	133,612	48,832	224,051	79,259	187,724	63,541
Eje Cafetero	3,079	4,170	8,383	9,904	15,851	12,192	40,769	18,430	48,241	20,774

Grafico N° Salidas totales Zona Franca







Durante el año 2006, las salidas totales de mercancías desde las zonas francas colombianas crecieron 36,8%, al pasar de US\$6.198,5 millones FOB a US\$8.480,3 millones FOB, en el año 2007, las salidas totales de mercancías se incrementaron un 10,2%, al alcanzar US\$9.344,0 millones FOB; en 2008 se registró un aumento de 23,2%, y en el último año de análisis, se observó una disminución de 20,2%, al pasar de US\$11.510,6 millones FOB a US\$9.188,6 millones FOB.

Zona Franca Barranquilla

En el período 2005 - 2009 las salidas al T.A.N. registraron las mayores participaciones, al ubicarse en 54,7% en el año 2005; 55,1% en el año 2006; 52,5% en el año 2007; 51,0% en el año 2008, y 66,6% en 2009.

La mayor contribución a la variación en 2006 (36,2%), se registró en las salidas al T.A.N., con un aporte de 20,3 puntos porcentuales, este resultado se explica por el aumento en el valor FOB de las salidas de abonos por importación ordinaria con el pago de tributos y/o derechos aduaneros.

En el año 2007, se presentó un crecimiento de 41,8% de las salidas hacia otro usuario de la misma Zona Franca, resultado de las mayores salidas de calderas, máquinas y partes, y de prendas y complementos de vestir, excepto de punto que fueron procesadas, ensambladas, transformadas o reparadas, en contraste, las salidas hacia al resto del mundo disminuyeron 9,6%, debido principalmente a la reducción en el valor FOB, por despacho de productos diversos de las industrias químicas almacenados en Zona Franca, destinados a Venezuela.

En el año 2008, las salidas hacia otro usuario de la misma Zona Franca Barranquilla, se incrementaron 41,0%, al pasar de US\$87,6 millones FOB a US\$146,2 millones FOB, causado principalmente por el aumento en el valor FOB

de las salidas temporales de prendas y complementos de vestir, excepto de punto de propiedad de un usuario industrial de bienes para almacenamiento temporal o prestación de servicios logísticos.

Durante el 2009, las salidas hacia otro usuario de la misma Zona Franca Barranquilla registraron una disminución de 68,4%, al contribuir con -12,9 puntos porcentuales a la variación total de -30,0%, este resultado obedeció a la disminución de las salidas temporales en valor FOB de prendas y complementos de vestir, excepto de punto de propiedad de un usuario industrial de bienes para almacenamiento temporal o prestación de servicios logísticos. Asimismo, las salidas hacia el resto del mundo decrecieron 42,0%, debido a la reducción, en el valor FOB, de salidas de prendas y complementos de vestir, excepto de punto procesadas o transformadas por un usuario industrial de Zona Franca, destinada a Venezuela.

Zona Franca Bogotá

En el período 2005 - 2009, las salidas de mercancías desde la Zona Franca Bogotá se concentraron en las salidas al T.A.N., en el año 2005 participaron con 93,2%; en 2006 con 86,7%; en 2007 con 85,4%; en 2008 con 88,9%, y en 2009 con 87,0%.

Según la contribución a la variación, en el 2006 el principal incremento se registró en las salidas al T.A.N., con un aporte de 19,4 puntos porcentuales al aumento de 29,8%, este resultado se explica por el aumento en el valor FOB de las salidas de mercancías por importación ordinaria con el pago de tributos y/o derechos aduaneros.

En el 2007, se presentó un decrecimiento de 1,8% de las salidas al T.A.N., resultado de las menores salidas de mercancías nacionales y/o en libre disposición que ingresaron temporalmente a Zona Franca para almacenamiento.

Las salidas al T.A.N. desde la Zona Franca Bogotá, se incrementaron 29,1%, al pasar de US\$4.751,8 millones FOB en 2007, a US\$6.135,5 millones FOB en 2008, originado principalmente por el aumento en el valor FOB de las salidas de mercancías por importación ordinaria con el pago de tributos y/o derechos aduaneros.

Durante 2009, las salidas al T.A.N. registraron una disminución de 20,5%, al contribuir con -18,2 puntos porcentuales a la reducción total de 18,7%, este resultado se explica principalmente por la disminución en el valor FOB de las salidas de mercancías por importación ordinaria con el pago de tributos y/o derechos aduaneros.

Zona Franca Cartagena

En el año 2005, las salidas desde la Zona Franca Cartagena se concentraron en las salidas hacia el resto del mundo (52,8%).

Durante el período 2006 – 2009, las salidas al T.A.N. registraron la mayor participación del total, al representar el 48,5% en 2006; 48,5% en 2007; 54,5% en 2008, y 56,4% en 2009, seguido de las salidas hacia el resto del mundo al participar con 47,7%; 44,1%; 42,5%, y 44,2% respectivamente, ubicándose en el segundo renglón de importancia.

En el año 2006, la mayor contribución a la variación positiva de las salidas desde la Zona Franca Cartagena se registró en las salidas al T.A.N., con un aporte de 43,6 puntos porcentuales al aumento de 67,1%, este resultado se explica por el

incremento en el valor FOB, de las salidas de preparaciones de carne, pescado, crustáceos y moluscos por importación ordinaria con el pago de tributos y/o derechos aduaneros.

En el 2007, se presentó un incremento de 15,8% de las salidas al T.A.N. desde la Zona Franca Cartagena, resultado de las mayores salidas, en valor FOB, de calderas, máquinas y partes por importación ordinaria con el pago de tributos y/o derechos aduaneros.

En el siguiente año, las salidas al T.A.N., se incrementaron 45,6% y contribuyeron con 24,8 puntos porcentuales a la variación total.

Este crecimiento se originó por el aumento en el valor FOB de las salidas de preparaciones de carne, pescado, crustáceos y moluscos por importación ordinaria con el pago de tributos y/o derechos aduaneros. Asimismo, las salidas hacia el resto del mundo crecieron 35,4%, debido al incremento en valor FOB de las salidas de preparaciones de carne, pescado, crustáceos y moluscos; procesados o transformados por un usuario industrial de Zona Franca, destinados a Italia.

Durante el año 2009, las salidas al T.A.N. registraron una disminución de 34,7% al pasar de US\$219,9 millones FOB a US\$143,7 millones FOB, originado principalmente por la contracción, en el valor FOB, de las salidas de calderas, máquinas y partes por importación ordinaria con el pago de tributos y/o derechos aduaneros, de igual manera, las salidas hacia el resto del mundo presentaron un decrecimiento de 28,8%, resultado de las menores salidas de preparaciones de carne, pescado, crustáceos y moluscos, procesados o transformados por un usuario industrial de Zona Franca, destinados a Italia.

Zona Franca Eje Cafetero

En el período 2005 – 2009 las salidas al T.A.N. registraron la mayor participación, al ubicarse en 100,0% en 2005; 98,9% en 2006; 92,6% en 2007; 57,8% en 2008, y 60,6% en 2009.

En el periodo 2006 - 2007, las salidas al T.A.N. desde la Zona Franca Eje Cafetero, registraron el mayor aporte a la variación anual, este resultado se explica por el aumento, en el valor FOB, de las salidas de juguetes, artículos para recreo, deporte; partes y accesorios en el 2006, y de calderas, máquinas y partes en el 2007, por importación ordinaria con el pago de tributos y/o derechos aduaneros

En el año 2008, las salidas hacia el resto del mundo desde la Zona Franca Eje Cafetero, registraron un aporte de 102,9 puntos porcentuales a la variación total de 157,2%, este incremento obedeció a las mayores salidas, en el valor FOB, de aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen procesados o transformados por un usuarios industrial de Zona Franca, destinados a Venezuela. Las salidas al T.A.N. crecieron 60,6%, como resultado del aumento en valor FOB de las salidas de bienes finales, materias primas e insumos objetos de un servicio, en el año 2009, las salidas registradas al T.A.N. crecieron 24,0%, al pasar de US\$23,6 millones FOB a US\$29,2 millones FOB originado por el incremento en el valor FOB de las salidas de bienes finales, materias primas e insumos de fundición, hierro y acero objetos de un servicio.

7.5 IMPACTO SOCIAL DE LA ZONA FRANCA EN BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA.

En la actualidad el Distrito de Barranquilla y su área metropolitana están siendo beneficiadas con obras sociales desarrolladas por las fundaciones de las zonas

francas industrial de bienes y servicios de Barranquilla y la zona francas las cayenas.

Estas dos zonas francas dentro de su política de responsabilidad social han desarrollado diferentes proyectos dirigidos a la comunidad más vulnerable y la población aledaña a sus instalaciones.

Desde sus comienzos La Zona Franca Las Cayenas, adopto su compromiso en cuanto a la Responsabilidad Social Empresarial, dando origen así a la Fundación que lleva su mismo nombre.

Aunque legalmente fue constituida en agosto del 2010, desde el años 2008 ya está venia adelantando obras sociales que beneficiaban a la comunidad aledaña como lo es el área de Juan Mina.

La Fundación La Cayena trabaja en alianza con el Sena, capacitando primeramente a las madres cabezas de hogar y a los jóvenes, los cuales se convertirían en un futuro no lejano en la mano de obra laboral con la que contaría la Zona Franca.

Otra de las labores destacadas de esta fundación es el trabajo que vienen realizando junto con la Administración Distrital, la Gobernación e Invias en cuanto al mejoramiento de las vías de acceso al municipio de Juan Mina, aportando la maquinaria y la asistencia técnica para que esto se lleve a cabo de una manera rápida y en forma correcta.

La Zona Franca La Cayena cumpliendo con lo que decreta el Régimen Franco en cuanto a la cesión de un porcentaje del terreno al Distrito por cada hectárea que esta posee, en común acuerdo con la alcaldía y autorizado por la asamblea solicito la devolución de estos terrenos con el fin de una vez más cumplir con la

Responsabilidad Social Empresarial que la caracteriza y construir en esa área un colegio, una iglesia, polideportivo y espacios libres para beneficio de la comunidad. Dentro del proyecto se tiene establecido que el 30 de octubre del 2011 se colocara la primera piedra para dar inicio a esta obra.

La meta de la fundación es generar valor social y económico a la comunidad, a través de un Plan de acción que permita identificar actores, vacantes, formación para el empleo, prevención en salud y proyectos comunitarios para las mejoras de vivienda, lo cual dará como resultado familias con estabilidad económica, educación para jóvenes y adultos, recreación y salud, contando además con infraestructura como instalaciones recreativas, deportivas y educativas.

La Fundación desarrolla constantemente actividades que van desde Brigadas de salud, entrega de medicamentos, generación de empleos hasta la celebración de Fiestas Navideñas y entrega de regalos.

En los últimos cuatro años vemos como la zona Franca sigue luchando por cumplir a cabalidad con uno de los objetivos fundamentales de la ley marco, como lo es la inversión en el capital humano aledaño a la ubicación de estas.

Su impacto social ha repercutido de manera positiva en la comunidad de los barrios continuos a la zona Franca como lo son La Chinita, Rebolo, La Luz, Las Nieves, san Roque, la Población de Galapa entre otros, en donde han otorgado becas educativas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Esta labor se desarrolla en unión con la entidad educativa Colegio Portal al Cielo, Fundación Nutrir y la Fundación Pan y Panela.

Actualmente la Fundación De La Zona Franca se encuentra apoyando el PROYECTO VISION COMPARTIDA "DESARROLLANDO LIDERES CON CAPACIDAD TRANSFORMADORA", proyecto que se encuentra orientado a los

directores de los colegios, los padres de familia de los niños becados y los líderes de las organizaciones comunitarias.

Este proyecto tiene como objetivos cambiar los modelos mentales existentes, fortaleciendo los vínculos de cariño entre la comunidad y crear nuevas fuentes de ingresos para sus habitantes.

En el año 2010 la Fundación Zona Franca, hizo entrega de 1.200 becas, 1.200 Kits escolares (1.000 becas y kits en Barranquilla y 200 en Galapa).

Así mismo brindo apoyo a 400 niños del comedor barrio El Ferry, Fundación pan Y Panela, a 100 niños del Orfanato COLCHONES CASA HOGAR - Orfanato Pablo IV.

Frente a la ola invernal que atraviesan los habitante del sur del departamento del atlántico, la Fundación realizo donaciones a los damnificados de los albergues de Santa Lucia, Suan, Calamar, Ponedera, Repelon, Puerto Giraldo, Manati, Candelaria, Sabanalarga, Baranoa Y malambo, contribuyendo asi a a una mejor calidad de vida.

7.5.1. Zona Franca La Cayena

En la entrevista realizada a la señora Yasmin del Pilar Medina Sierra, Coordinadora Comercial de ZOFACAR S.A, comenta: La Zona Franca la Cayena nace por la necesidad de la creación de una Zona Franca cuya estructura y ubicación les permita a los usuarios Industriales en este caso ALFACER S.A, poder realizar de manera eficiente y eficaz su actividad económica.

La Zona Franca la Cayena es una Zona Franca de Industriales para Industriales, sin cerrar las puertas a aquellos cuya actividad sea diferente a esta y deseen hacer parte de la familia Zona Franca la Cayena.

La ZONA FRANCA LA CAYENA está constituida legalmente bajo las leyes de la República de Colombia, mediante la aplicación de las normas nacionales para el Régimen Franco, contenidas en la Ley 1004 del 2005 y en los correspondientes decretos Reglamentarios (Decreto 383 del 2007, decreto 4051 del 2007 y Resolución No 5532 del 2008) y por el Régimen de Propiedad Horizontal, reglamentado en la ley 675 del 2001 y las normas que le adicionen o complementen, así como para el régimen de urbanismo y construcción establecido en las normas del Distrito Especial industrial y Portuario de Barranquilla (Departamento del Atlántico).

La Administración de la Zona Franca la Cayena está en cabeza del Usuario Operador Zona Franca del Caribe S.A. (ZOFRACAR) y los copropietarios que surgen de la parcelación aprobada por las Resoluciones, 289 de agosto 16 de 2007 y 349 de agosto 22 de 2.008, ambas de la Curaduría Urbana No. 1 de Barranquilla. Por tratarse de un área geográfica debidamente determinada en la cual el Estado ha autorizado el funcionamiento de una ZONA FRANCA PERMANENTE, la operación de la copropiedad estará sujeta a las leyes y disposiciones aplicables al régimen de Zonas Francas.

Uno de los aspectos más destacados por la Señora Yasmin Medina es la infraestructura con que cuenta la Zona franca y sus servicios.

AGUA POTABLE

La Zona Franca cuenta con el servicio de agua potable que presta la empresa Triple A a través de una tubería de 12 pulgadas, lo cual permite tener consumos de 15 litros por segundo. Esta red abastece un tanque interno de reserva de 2.000 metros cúbicos para uso exclusivo del parque.

GAS NATURAL

El servicio de Gas Natural lo presta Gases del Caribe, empresa que instaló una subestación reguladora de presión, así se regula la llegada de la tubería de forma exclusiva para el parque en 120 psi y la red en 60 psi.

ENERGÍA ELÉCTRICA

LA ZONA FRANCA LA CAYENA está conectada a la red de 13.500 voltios de la empresa Electricaribe, sin embargo, ya está en curso el proceso de conexión a 34.500 voltios; de esta manera se aumentará la confiabilidad del servicio con unas tarifas muy competitivas.

VOZ Y DATOS

Gracias a la conexión dedicada a una red de fibra óptica de 36 hilos es posible acceder a cualquier ancho de banda que necesite el usuario instalado y a todos los servicios de telecomunicaciones como Internet de banda ancha ilimitado, voz y datos.

La ZONA FRANCA LA CAYENA está dotada de una completa infraestructura logística y nace con la vinculación de una de las empresas manufactureras más importantes del país como es Alfagres S.A. con su marca ALFA, que, aparte de

ocupar cerca del 70% del parque, se encuentra montando su nueva planta de cerámica, y espera expandir todos sus procesos productivos y conquistar nuevos mercados internacionales.

En la primera y segunda etapa se tiene proyectado agrupar a empresas industriales, de servicios y comerciales en un área de 1'125.000 metros cuadrados.

En el primer trimestre del año 2011, ha iniciado con pie derecho la Zona Franca la Cayena, ubicada en el corregimiento de Juan Mina, en Barranquilla, al lograr concretar otros cinco usuarios, procedentes de México, Venezuela, Bogotá, Manizales y Medellín.

Son empresas que han decidido apostarle al crecimiento económico que muestra la ciudad y al hecho de que se convertirá muy pronto en la capital del TLC, el Tratado de Libre Comercio que está en proceso entre Colombia y Estados Unidos

El gerente general de La Cayena, Felipe Arroyo²³, dijo que con la llegada de estos nuevos usuarios el parque industrial consigue atender su primera etapa de localización de empresas, y ahora se empieza a trabajar en la segunda etapa.

Las compañías ya comenzaron en el trabajo de remoción de tierras para edificar sus grandes bodegas y poner en servicio sus plantas antes de que finalice el año. Una de las nuevas compañías es CSJ, de México, una comercializadora de pisos industriales que decidió tomar 11.000 metros cuadrados de tierra.

La segunda es Hada Internacional, de Manizales, una empresa que produce jabones para el cuerpo, dirigido al sector hotelero, decidió tomar 9.000 metros cuadrados.

²³Zona Franca La Cayena. Disponible en: <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?p=77846731>

La tercera es 940 S.A.S, de Bogotá, una compañía que trabajará con otra en la instalación de una planta metalmecánica. Tomó 3.000 metros cuadrados.

Igualmente está Autofax, de Medellín, una comercializadora de llantas. Decidió adquirir 6.000 metros cuadrados.

También se encuentra Polibarq, Polímeros de Barquisimeto, de Venezuela, que adquirió 21.000 metros cuadrados.

Arroyo dijo que de los 830.000 metros cuadrados disponibles, únicamente quedan para arrendar 38.000 metros cuadrados en la primera etapa. Por esa circunstancia, la Zona Franca había hecho una solicitud de ampliación para una segunda etapa. Ya se dio el visto por parte del Ministerio de Comercio e Industria, lo mismo que Planeación Nacional y se está en ajustes con la Dian.

Para esta segunda fase de La Cayena son 400.000 metros cuadrados más lo que se van a anexar. Una firma del Valle del Cauca aspira a 100.000 metros cuadrados para ubicarse en la Costa e iniciar el montaje de una planta de harina. Otra empresa de Estados Unidos espera hacerse a 40.000 metros cuadrados.

7.5.2. Zona Franca Zofia.

ZOFIA - ZONA FRANCA PERMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLÁNTICO, nace el 22 de noviembre de 2007, mediante Resolución 13914 expedida por la DIAN culminando así un trámite que se inició el 12 de febrero de 2007 con la presentación ante esta entidad, de la solicitud de declaratoria de Zona Franca Permanente, acompañada del estudio de factibilidad que hoy se constituye en la hoja de ruta para la implementación de este proyecto de desarrollo.

ZOFIA desde sus inicios fue visionada como un megaproyecto con visión internacional, el más ambicioso que se haya diseñado para el comercio exterior en Colombia. Consta de 1.200.000 M² que se encuentran ubicados en el corazón del área metropolitana de Barranquilla, en un punto equidistante de todos los destinos obligados para los empresarios, que disponen de acceso fluido por la ciudad y amplia conectividad con los principales mercados mundiales y con todas las ciudades del país. Su localización geográfica exacta es carretera La Cordialidad Km 114, a 2 Km de la Circunvalar de Barranquilla.

Los usuarios que se encuentran ubicados dentro de Zona Franca Internacional Del Atlántico ZOFIA, además de contar con los beneficios que le ofrece la ley marco que rige a las zonas francas cuenta con los siguientes beneficios:

ACUERDO No. 017 JUNIO 16 DE 2008 ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE GALAPA ATLÁNTICO - BENEFICIOS PARA LA ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLÁNTICO.

1. Impuesto de Industria y Comercio

a. Exenciones: estarán exentos de este impuesto por un período de 10 años quienes ejerzan actividades comerciales, industriales y de servicios que se establezcan dentro de los predios que hayan iniciado obras de urbanización, parcelación, subdivisión o loteo, construcción, ampliación o adecuación a través de la ejecución de las Unidades de Actuación Urbanística dentro del Plan Parcial San José.

2. Impuesto de Avisos, Tableros y Vallas Publicitarias

a. Exenciones: estarán exentos durante el período de 10 años quienes ejerzan actividades comerciales, industriales y de servicios que se establezcan dentro de los predios que hayan iniciado obras de urbanización, parcelación, loteo o subdivisión, construcción, ampliación, adecuación a través de la ejecución de

Unidades de Actuación Urbanística, dentro del Plan Parcial San José, así como aquellos no responsables del Impuesto de Industria y Comercio que instalen vallas publicitarias visibles desde las vías de uso o dominio público o en lugares privados con vista desde la vía pública.

3. Impuesto de Delineación Urbana

a. Exenciones: estarán exentos los titulares del derecho de dominio, propietarios del derecho de dominio a título de fiducia, los promotores inmobiliarios de los inmuebles sobre los cuales se realice la construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de obras o construcciones comprendidos en la Zona Industrial – Suelo de Expansión Urbana San José y solidariamente los fideicomitentes de las mismas o titular del acto de reconocimiento de la construcción.

4. Licencias Urbanísticas

a. Exenciones a las expensas para la expedición de licencias urbanísticas: estarán exentos durante el período de 10 años, aquellas personas naturales o jurídicas que sean los titulares del derecho de dominio a título de fiducia, los promotores inmobiliarios, de las expensas que se generen con la solicitud de las licencias urbanísticas para adelantar obras de urbanización, parcelación, loteo o subdivisión de predios, construcción, ampliación, adecuación, reforzamiento estructural, demolición de edificaciones, y para la intervención y ocupación del espacio público, de aquellas Unidades de Actuación Urbanística que se ejecuten dentro del Plan Parcial San José.

5. Impuesto de Pesas y Medidas

a. Exenciones: estarán exentos por un período de 10 años aquellas personas naturales o jurídicas que sean propietarios o poseedores de los instrumentos de medición de que se encuentren dentro de los predios construidos comprendidos en la Zona Industrial – Suelo de Expansión Urbana San José

7.5.3. Zona Franca Permanente Especial Termoflores

Luego de un proceso que se había iniciado en 2008, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, autorizó a la central Termoflores S.A. E.S.P., ubicada en Barranquilla, Atlántico, y propiedad de Colinversiones S.A., para funcionar como Zona Franca Permanente Especial, mediante Resolución No. 0003681, expedida el 13 de abril del 2009.

Esta aprobación le permite a Termoflores acogerse, durante los próximos 15 años, a los beneficios tributarios ofrecidos por el Gobierno: pago de un impuesto sobre la renta a una tarifa del 15%, en lugar del 33%, y exención de Tributos Aduaneros y del IVA de los equipos que ingresen y se vendan a la Zona Franca, respectivamente.

Actualmente, la compañía tiene en construcción el proyecto Flores IV dirigido a expandir la capacidad de generación de electricidad de Termoflores.

La construcción del proyecto, cuenta con tecnología de punta, permitirá la creación de 280 puestos de trabajo, la mayoría de ellos para los habitantes de las comunidades adyacentes. Para las directivas, de esta forma contribuirán a la reactivación de la industria nacional, a la protección medioambiental, a la generación de empleo y al fortalecimiento de la inversión en esta zona del territorio nacional.

Flores IV es un proyecto adelantado por la central Termoflores S.A. ESP, que consiste en el cierre de los ciclos simples de Flores II y Flores III, aprovechando el contenido calórico de los gases de escape de estos, adaptando un ciclo combinado por medio de la instalación de dos calderas recuperadoras de calor que generarán vapor, el cual no será expulsado, sino que se conducirá de nuevo a otra turbina de vapor, para ser aprovechado en la generación de electricidad.

"Igualmente, contará con la torre de enfriamiento más grande de América Latina, la cual tiene 62 metros de largo y 24 metros de alto, y dispondrá de 160 mil galones de agua por minuto, con ocho ventiladores", explican voceros de Colinversiones. De esta manera, Flores IV permitirá reducir considerablemente las emisiones atmosféricas, lo cual favorecerá el medio ambiente y aumentará la potencia de la planta en casi el mismo consumo de gas que usa actualmente, para contribuir de esta forma a tener un aprovechamiento racional y eficiente de este recurso natural no renovable. La nueva planta permitirá aumentar la capacidad de Termoflores en 169 Mw, que se suman a los 441 Mw existentes, para alcanzar una generación total de 610 Mw, y se ubicará en el segundo lugar de las más grandes del país, después de la térmica de Tebsa, que genera 900 Mw, situada en la población de Soledad (Atlántico).

7.5.4. Zona Franca Permanente Especial Portoazul S.A

Mediante Resolución N 13085 del 02 de Diciembre del 2009, la DIAN declara a la Clínica Portoazul como ZFPE, uno de los más importantes complejos de salud privado, con calidad de exportación, y de turismo, que en la actualidad se está desarrollando en el área metropolitana del Distrito Industrial Y portuario de Barranquilla, cuyo objetivo es fortalecer la atención especial a pacientes extranjeros como nacionales, con mayores estándares de atención y tecnología de última generación.

Infraestructura de la ZFPE PORTOAZUL

- Cerca de 15.900 metros cuadrados de Clínica y 5.800 metros cuadrados de parqueaderos.
- 117 habitaciones hospitalarias (se entregarán 98 camas y el espacio para 19 adicionales)
- 13 Camas UCI

- 13 Camas Urgencia
- Salas de Cirugía
- 9 Consultorios de Urgencia.
- Laboratorio clínico

DESARROLLO DEL PROYECTO

En lo que va de la construcción se ha invertido más de \$12.000 millones de pesos²⁴, y gracias a los beneficios otorgados por el régimen franco, se ha obtenido importantes ahorros de dinero en los materiales de construcción siendo estos el acero y el cemento.

En el primer trimestre del año 2011, aún se encuentra en obra gris la Zona Franca, terminándose la actividad de descapote, excavación y conformación de acceso de la Clínica y los Consultorios.

A la fecha se han vinculado compromisos de adhesión por más de \$59.000 millones de pesos, estos últimos a un valor de \$12.6 millones de pesos, inversión con lo cual se supera el 70% de los recursos que se requieren para la construcción.

²⁴Boletín informativo, diciembre del 2010, www.clinicaportoazul.com

Rentabilidad del proyecto Zona Franca PORTOAZUL

	TIR	14%	Escenario Moderado desde la Operación de la Clínica							
AÑOS DE OPERACIÓN	Construcción	1	2	3	4	5	6	7	8	9
OCUPACIÓN		38%	41%	73%	76%	78%	80%	80%	80%	80%
EXCEDENTES			\$ 202.366	\$ 1.104.485	\$ 1.400.485	\$ 1.441.157	\$ 1.920.811	\$ 1.997.595	\$ 2.196.233	\$ 2.374.446
VALOR TERMINAL										\$ 23.744.459
TOTAL FLUJO INVERSIONISTA	-\$ 13.200.000	\$ 0	\$ 202.366	\$ 1.104.485	\$ 1.400.485	\$ 1.441.157	\$ 1.920.811	\$ 1.997.595	\$ 2.196.233	\$ 26.118.905
EXCEDENTES SOBRE INVERSIÓN			2%	8%	11%	11%	15%	15%	17%	
VALORIZACION CONTABLE DEL DERECHO		\$ 9.670.323	\$ 10.835.970	\$ 12.884.738	\$ 14.386.327	\$ 15.739.246	\$ 17.695.502	\$ 19.361.317	\$ 21.345.897	
	TIR	16%	Escenario Optimista desde la Operación de la Clínica							
AÑOS DE OPERACIÓN	Construcción	1	2	3	4	5	6	7	8	9
OCUPACIÓN		38%	41%	73%	76%	78%	80%	83%	83%	83%
EXCEDENTES			\$ 318.598	\$ 1.226.829	\$ 1.549.422	\$ 1.630.051	\$ 2.129.018	\$ 2.362.173	\$ 2.579.456	\$ 2.773.390
VALOR TERMINAL										\$ 27.733.905
TOTAL FLUJO INVERSIONISTA	-\$ 13.200.000	\$ 0	\$ 318.598	\$ 1.226.829	\$ 1.549.422	\$ 1.630.051	\$ 2.129.018	\$ 2.362.173	\$ 2.579.456	\$ 30.507.295
EXCEDENTES SOBRE INVERSIÓN			2%	9%	12%	12%	16%	18%	20%	
VALORIZACION CONTABLE DEL DERECHO		\$ 9.765.553	\$ 11.053.623	\$ 13.141.067	\$ 14.694.507	\$ 16.118.722	\$ 18.129.813	\$ 20.027.204	\$ 22.071.294	\$ 24.265.110
* El valor terminal es el valor de rescate al noveno año										
****El modelo no tiene en cuenta el periodo de Construcción										
** Ocupación sobre 121 camas hospitalarias										
*** No hay utilidad por la venta de Oficinas, Locales o Consultorios.										

BIBLIOGRAFÍA

Boletín informativo, diciembre del 2010, www.clinicaportoazul.com

CAMARGO G., Juan Manuel. ZONAS FRANCAS. Disponible en:
<http://www.aplegis.com/documentosoffice/debateszonasfrnacas/zonafrancalegis01.pdf>

Colombia. Congreso de la República. Ley 1004 del 2005.

Colombia. Congreso de la República. Ley 170 de 1994

Colombia. Presidencia de la República, Decreto 4051 del 2007. Artículo 1º

COMISIÓN INTERSECTORIAL ZONAS FRANCAS - SECRETARIA TECNICA.
Disponible en: <http://zonafrancapalmaseca.com.co/imagenes/inf.pdf>

Decreto 383 del 2007. Mediante el cual se adiciona el Parágrafo 2ª artículo 393-14 del Decreto 2685 de 1999

Decreto 383 del 2007. Sección IV -Usuarios de Zona Franca artículo 393-14.

Decreto 4051 del 2007. Artículo 392-5, 393-3.

Decreto 4051 del 2007. Artículo 3º mediante el cual se adiciona el artículo 392-5 del Decreto 2685 de 1999.

DÍAZ Molina, Javier. ZONAS FRANCAS COMO ELEMENTO DE COMPETITIVIDAD. Disponible en:

http://www.sprbun.com/documentos/zonas_francas.pdf

Eco. Fernando Llinas Toledo, Consultor Privado. Profesor Universidad San Martín y del Norte.

Erazo, Jorge Mario. (2009) Diario La Opinión. Primera zona franca de la salud "Clínica Portoazul" en Colombia. Disponible en:

http://www.laopinion.com.co/noticias/index.php?option=com_content&task=view&id=24597&Itemid=28

Inversionistas DIAN CIZF, Secretaría Técnica mayo 4 de 2011.

Ley 105 de 1958. Por la cual se crea la Zona Franca de Barranquilla y se autoriza la creación de otras.

LLINAS Toledo, Fernando. (2011). Zonas francas: 50 años después. Disponible en: <http://www.portafolio.com.co/noticias/analisis/zonas-francas-50-anos-despues>

LLINAS Toledo, Fernando. Las zonas francas colombianas, cincuenta años después. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos66/zonas-francas-colombianas/zonas-francas-colombianas2.shtml>

MONTAÑO, Jorge. Zona Franca La Cayena. Disponible en: <http://www.elheraldo.co/economia/otros-5-usuarios-llegan-la-zona-franca-la-cayena-21382>

Publicación de la asociación nacional de comercio Exterior, diciembre 2010

Publicación del DANE, económicas, comercio exterior, zona francas

Publicación Portafolio.com, abril 20 del 2011. Fernando L Linas Toledo

Publicado: 02.08.2010 http://rse.larepublica.com.co/archivos/EMPRESAS/2010-08-02/barranquilla-puerta-de-oro_106934.php

RADA, Luis Emilio. Zona Franca La Cayena, en Barranquilla. Disponible En: <http://radareconomicointernacional.blogspot.com/2009/12/zona-franca-la-cayena-en-barranquilla.html>

ROJAS, Lilibian M., (2011). Estado de la Zona Franca en el Dpto. del Atlántico. Extraído de Comunicado Respuesta a Oficio No.1-2011-019821 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ROJAS V., Nelson. (2009) ZONAS FRANCAS, HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO. Disponible en: http://www.contraloriagen.gov.co/c/document_library/get_file?p_l_id=25611&folderId=15848373&name=DLFE-21153.pdf

Senado de la república, antecedentes de la ley 863 de 2003 y ley 1004 de 2005.

Zona Franca La Cayena. Disponible en: <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?p=77846731>

Zonas Francas. (2009) Disponible en: <http://zonasfrancasagosto2010.blogspot.com/>

ANEXOS

**COMISIÓN INTERSECTORIAL ZONAS FRANCAS – SECRETARÍA TÉCNICA
INFORMES ZONAS FRANCAS ANTES DE LA LEY 1004 DEL 2005**

N°	ZONAS FRANCAS	SECTOR	RESOLUCION	UBICACION	FECHA DE CREACION
1	Rionegro	Industrial	94 del 10 de febrero de 1993	Rionegro - Antioquia	
2	Candelaria	Industrial	95 del 10 de febrero de 1993	Cartagena - Bolívar	
3	Bogotá	Industrial	934 del 6 de agosto de 1993	Bogotá - Cundinamarca	
4	Pacífico	Industrial	1035 del 26 de agosto de 1993	Palmira - Valle del Cauca	
5	Palmaseca	Industrial	835 del 2 de junio de 1994	Palmira - Valle del Cauca	Decreto 1095 de julio de 1970
6	Barranquilla	Industrial	978 del 20 de junio de 1994	Barranquilla - Atlántico	Ley 105 del 31 de Diciembre de 1958
7	Cartagena	Industrial	977 del 20 de junio de 1994	Cartagena - Bolívar	Decreto 2077 de octubre de 1973
8	Cúcuta	Industrial	1059 del 29 de junio de 1994	Cúcuta - Norte de Santander	Decreto 584 de abril de 1972
9	Santa Marta	Industrial	1060 del 29 de junio de 1994	Sta Marta - Magdalena	Decreto 1144 de junio de 1974
10	Eje cafetero	Industrial	751 del 3 de julio de 1996	Armenia - Quindío	
11	Ciudadela salud	Salud	217 del 29 de febrero del 2000	Sopo - Cundinamarca	

Fuente inversionistas DIAN CIFZ-Secretaría Técnica

**COMISIÓN INTERSECTORIAL ZONAS FRANCAS - SECRETARIA TECNICA
INFORME ZONA FRANCA 2007-2010**

ZONAS FRANCAS PERMANENTES - ZFP (27)

DECLARADAS POR LA DIAN

N°	ZONAS FRANCAS PERMANENTES	SECTOR	RESOLUCION	UBICACIÓN
1	Corporación empresarial del norte del Cauca-Cencauca-Zona Franca del Cauca	Industrial	14071 de diciembre 24 de 2009	Cauca-Puerto Tejada-Caloto-Guachene
2	Occidente	Industrial	1825 del 18 de diciembre 2088	Mosquera-Cundinamarca
3	Las Americas S.A	Industrial	5657 de junio de 2088	Santa Marta-Magdalena
4	Intexmoda S.A	Industrial	1834 de febrero de 2008	Cota-Cundinamarca
5	Dexton	industrial	15991 del 26 de diciembre de 2007	Cartagena Mamonal-Bolivar
6	La Cayena	Industrial- Construcción	12560 del 25 de octubre del 2007	Barranquilla- Atlantico
7	Zona Franca Metropolitana S.A	Industrial-Servicio	772 de febrero 1 del 2010	Cota-Cundinamarca
8	Santander S.A	industrial	12842 de noviembre del 2009	Floridablanca-Santander
9	ZF Uraba-Agricola Santa maria	Industrial-Agroindustrial	5423 de junio 20 del 2008	Apartado-Antioquia
10	Tayrona S.A	industrial	4335 de mayo 19 del 208	Santa Marta-Magdalena
11	PLIC S,A	industrial	1124 del 1 de febrero del 2008	Cota-Cundinamarca
12	Internacional del Atlantico	Industrial	13914 del 22 de noviembre del 2007	Galapa-Atlantico
13	Agroindustrial del Magdalena Medio	Agropecuario	12772 del 30 de octubre del 2007	La Dorada-caldas
14	Parque Central S.A	Industrial	10629 octubre 13 del 2010	Turbaco-Bolivar
15	Conjunto Industrial parque Sur	industrial	9463 15 de sep.del 2010	Villarica-Cauca

16	Zona Franca Brisa	Industrial	7613	agosto 5	Dibulla-Guajira
			2010		
17	ZF Internacional de Pereira	Industrial	6840	de junio	Pereira-Risaralda
			15	2010	
18	Zona Franca de Tocancipa	Industrial	6045	de junio 8	Tocancipa-
			2009		Cundinamarca
19	Puertas de las Americas	Servicio	457	del 21 de	Cartagena-Bolivar
				enero 2009	
20	Zona Franca Permanente Gea S.A.S	Agroindustri al	13652	diciembre 21	Chinquinquirá-Boyaca
			2010		
21	Zona Franca SurColombiana	Industrial	13785	diciembre 23	Palermo-Huila
			2010		
22	Celpa S.a	Industrial	2634	marzo 2	Buenaventura-Valle
				del 2011	del Cauca
23	Zona Franca Andina S.A.S	Industrial	3458	marzo 18	Manizales-Caldas
				del 2011	

Total 23

Fuente inversionistas –DIAN CIFZ Secretaria Técnica

Concepto de viabilidad favorable por la Comisión Intersectorial de Zonas Francas –Pendientes declaratorias por la DIAN

Nº	ZONA FRANCA	SECTOR	UBICACION
24	ZF Canal del Dique S.A	Industrial	Turbana-Bolivar
25	Zofrandina S.A	Industrial	Gachancipa-Cundinamarca
26	Internacional Valle del Aburra S.A	industrial	Caldas-Antioquia
27	Del Rio	industrial	Barranquilla-Atlántico

Total 4**ZONAS FRANCAS PERMANENTES ESPECIALES ZFPE (61)****Declaradas por la DIAN**

Nº	ZONA FRANCA	SECTOR	RESOLUCION	UBICACION
1	Econtac Col S.A.S	Servicios-Call Center	14072 diciembre 2009	Manizales-Caldas
2	Papeles del Cauca	Industrial-papel	11358 2009	octubre Puerto Tejada-Cuca
3	Telemark Spain S.L	Servicio-Call Center	6387	junio Pereira-Risaralda

	Sucursal Colombia			2009			
4	Propal Zona Franca S.A.S	Industrial Papel		4890	mayo	Guachene-Cauca	
				2009			
5	Termoflores S.A	Generacion Energia		3681	de abril	Barranquilla-	
				13	2009	Atlantico	
6	Colombina del Cauca S.A	Industrial-Galletas		3285	marzo del	Santander	de
				2009		Quilichao-Cauca	
7	Contecar S.A	Servicios Portuarios		2704	marzo	Cartagen-Bolivar	
				2009			
8	Sociedad Portuaria de Santa Marta	Servicios portuarios		1886	diciembre	Santa	marta-
				2008		Magdalena	
9	Refineria de Cartagena S.A	Industrial-Refineria		1397	diciembre	Cartagena-Bolivar	
				2008			
10	Acerias Paz del rio	Indusrial Acero		8732	sept 2008	Belencito-Boyaca	
11	Pepsico alimentos LTDA	Industrial alimentos		6748	julio 2008	Funza-Cundinamarca	
12	Siemens Manufacturing S.A	Industrial Metalmeccanica		6409	julio 2008	Tenjo-Cundinamarca	
13	Estrategias Contac Center Colombia	Servicios Call Center		6078	julio 2008	Bogota-Cundinamarca	
14	Corferias S.A	Servicio		5425	junio	Bogota-cundinamarca	
				2008			
15	K-C Antioquia Global LTDA	Industrial Papel en línea acero		1126	febrero	Barbosa-Antioquia	
				2008			
16	GYPLAC S.A	Industrial Placas Yeso		293	enero 2008	Cartagena Mamonal-Bolivar	
17	Argos S.A	Industrial Cemento		181	enero 2008	Cartagena- Bolivar	
18	Agroindustrial Cauca S.A	Agroindustrial Azucar		15748	dicie	Guachene-Cauca	
				2007			
19	Biocom bustible Sostenibles del Caribe S.A	Agroindustrial Biocom bustible		12771	octubre	Santa	Marta-
				2007		Magdalena	
20	Cerveceria del Valle S.A	Industrial Bebida		4767	abril 2007	Yumbo- Valle del Cauca	
21	Extractora Fresca Sur de Bolivar S.a	Agroindustrial Aceite crudo de palma				San Pablo Bolivar	
22	Procesadora de Aceite oro Rojo LTDA	Agroindustrial Aceite palma		6177	junio	Sabana de torres-	
				2010		Santander	
23	Sociedad Portuaria regional de Barranquilla S.A	Servicios portuarios		4666	mayo 14	Barranquilla-	
				2010		Atlantico	
24	Fundacion Fonsunab	Servicio Salud		4966	mayo	Florida	Blanca-
				2010		Santander	

25	Productos Cajica S.A	Fam ilia	Industrial Papel	3097	abril 2010	Cajica-Cundinamarca
26	Bionergy ZF S.A.S		Agroindustrial Etanol			Puerto Lopez-Meta
27	Clinica los nogales S.A.S		Servicio Salud	14200	diciembre 2009	Bogota-Cundinamarca
28	Praxair Industriales	Gases	Industrial Gases	14170	diciembre 2009	Tocancipa-Cundinamarca
29	Protisa Colombia S.A		Industrial Productos Higienicos	13273	diciembre 2009	Gachancipa-Cundinamarca
30	Clinica Portoazul S.A		Servicios Salud	13085	diciembre 02 2009	Barranquilla-Atlantico
31	Vidrio Andino S.A		Industria Vidrio Plano	121	noviembre 2008	Soacha-Cundinamarca
32	Terminal de contenedores de Buenaventura-marinilla	de de	Servicios Portuarios	10409	octubre 2008	Buenaventura-Valle del Cauca
33	Paul Calley S.A		Industrial Cosméticos	6097	julio 2008	Pocancipa-Cundinamarca
34	Ecodisel Colombia S.A		Agroindustrial Biocombustible	5686	junio 2008	Barrancabermeja-Santander
35	Bio D S.A		Agroindustrial Biocombustible	13930	noviembre 2007	Facatativa-Cundinamarca
36	Agroindustria Zona Franca S.A	Biocafe	Agroindustrial Abono	9985	sept 2010	Pitalito-Huila
37	Clinica Megacentro pinares		Servicio Salud	6818	julio 2010	Pereira-Risaralda
38	Convergys Customers Management Colombia S.A.s		Servicios Center	5728	junio 2010	Bogota-Cundinamarca
39	Alimentos Nariños S.A		Agroindustrial	5224	junio 2010	Ipiales-Nariño
40	Sociedad medica de Sabaneta S.A	de	Servicio Salud	4545	mayo 2010	Sabaneta-Antioquia
41	Agrosolera S.A		Agroindustrial	2385	marzo 2010	Regidor-Bolivar
42	Industrias Renovables de Colombia		Agroindustrial	475	enero 2010	Pivijay-Magdalena
43	Ceramica San Lorenzo industrial de Colombia		Industrial Ceramica	12663	noviembre 2009	Sopo-Cundinamarca
44	Hospital San Vicente de Paul		Servicio Salud	7849	julio 2009	Rionegro-Antioquia

45	Maquilagro S.A	Agroindustrial	15091 diciembre 2007	Tuta-Boyaca
46	Clinica Hispanoamerica	Servicios Salud	12652 diciembre 2010	Pasto-nariño
47	Sociedad portuaria Regional de Cartagena	Servicios portuarios	140 enero 2011	Cartagena-Bolivar
48	Habla Call Center	Servicios Call Center	295 enero 2011	Popayan-Cauca
49	Icobelt S.A.S	Industrial Bandas de Caucho	4515 abril 2011	Popayan-Cauca
50	ZFE Cementera del Magdalena medio	Industrial Cemento	4553 abril 2011	Maceo -Antioquia
51	Extractora la Gloria S.A.S	Agroindustrial	4558 abril 2011	La Gloria-Cesar
52	Gelceca 3 S.A.S ESP	Industrial	4557 abril 2011	Puerto Libertador-Cordoba

Total 52

Fuente inversionistas -DIAN CIFZ Secretaria Técnica

CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE POR LA CIZF- PENDIENTE DECLARATORIA POR LA DIAN

Nº	ZONA FRANCA	SECTOR	UBICACIÓN
53	Tablemac MDF S.A.S	industrial	Barbosa-Antioquia
54	Extrusiones Medellin Colombia S.A.S	Industrial Transformacion de aluminio	Caldas-Antioquia
55	Olmue Colombia S.A.S	Agroindustrial Frutas	Palmira-Valle del Cauca
56	Aceites Cimarrones S.A.S	Agroindustrial	Puerto Rico-Meta
57	Sociedad Industrial Puerto Aguadulce S.A	Servicios portuarios	Buenaventura-Valle del Cauca
58	Fundacion Cardiovascular de Colombia S.A.S	Servicio Salud	Pedecuesta-Santander
59	Puerto Brisa	Servicios publicos	Dibulla-Guajira
60	360 BPO S.A.S	Servicio Call Center	Medellin-Antioquia
61	Celta	Servicios	Funza-Cundinamarca

Total 9

LEY 1004**30/12/2005**

por la cual se modifican un régimen especial para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

CAPITULO I**ZONA FRANCA**

Artículo 1°. La Zona Franca es el área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior. Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional para efectos de los impuestos a las importaciones y a las exportaciones.

Artículo 2°. La Zona Franca tiene como finalidad:

1. Ser instrumento para la creación de empleo y para la captación de nuevas inversiones de capital.
2. Ser un polo de desarrollo que promueva la competitividad en las regiones donde se establezca.
3. Desarrollar procesos industriales altamente productivos y competitivos, bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producción limpia, y buenas prácticas empresariales.
4. Promover la generación de economías de escala.
5. Simplificar los procedimientos del comercio de bienes y servicios, para facilitar su venta.

Artículo 3°. Son usuarios de Zona Franca, los Usuarios Operadores, los Usuarios Industriales de Bienes, los Usuarios Industriales de Servicios y los Usuarios Comerciales.

El usuario operador es la persona jurídica autorizada para dirigir, administrar, supervisar, promocionar y desarrollar una o varias Zonas Francas, así como para calificar a sus usuarios.

El Usuario Industrial de Bienes es la persona jurídica instalada exclusivamente en una o varias Zonas Francas, autorizada para producir, transformar o ensamblar

bienes mediante el procesamiento de materias primas o de productos semielaborados.

El Usuario Industrial de Servicios es la persona jurídica autorizada para desarrollar, exclusivamente, en una o varias Zonas Francas, entre otras, las siguientes actividades:

1. Logística, transporte, manipulación, distribución, empaque, reempaque, envase, etiquetado o clasificación;
2. Telecomunicaciones, sistemas de tecnología de la información para captura, procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos, y organización, gestión u operación de bases de datos;
3. Investigación científica y tecnológica;
4. Asistencia médica, odontológica y en general de salud;
5. Turismo;
6. Reparación, limpieza o pruebas de calidad de bienes;
7. Soporte técnico, mantenimiento y reparación de equipos, naves, aeronaves o maquinaria;
8. Auditoría, administración, corretaje, consultoría o similares.

El usuario comercial es la persona jurídica autorizada para desarrollar actividades de mercadeo, comercialización, almacenamiento o conservación de bienes, en una o varias Zonas Francas.

Artículo 4°. Para la reglamentación del presente capítulo, el Gobierno Nacional deberá:

1. Determinar lo relativo a la autorización y funcionamiento de Zonas Francas Permanentes o Transitorias.
2. Establecer controles para evitar que los bienes almacenados o producidos en Zona Franca ingresen al territorio aduanero nacional sin el cumplimiento de las disposiciones legales.
3. Determinar las condiciones con arreglo a las cuales los bienes fabricados o almacenados en Zona Franca, pueden ingresar temporalmente al territorio aduanero nacional. La introducción definitiva de estos bienes al territorio aduanero nacional será considerada como una importación ordinaria.

4. Fijar las normas que regulen el ingreso temporal a territorio aduanero nacional o de este a una Zona Franca, de materias primas, insumos y bienes intermedios para procesos industriales complementarios, y partes, piezas y equipos para su reparación y mantenimiento.

5. Establecer los requisitos y términos dentro de los cuales los usuarios autorizados a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, deban adecuarse a lo previsto en este capítulo.

6. Fijar las normas que regulen el régimen de introducción y salida de bienes y prestación de servicios del exterior a Zona Franca o de Zona Franca al exterior. La introducción de bienes del exterior a Zona Franca no se considera importación.

Artículo 5°. Adiciónase el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

"Artículo 240-1. Tarifa para usuarios de Zona Franca. Fíjase a partir del 1° de enero de 2007, en un quince por ciento (15%) la tarifa única del impuesto sobre la renta gravable, de las personas jurídicas que sean usuarios de Zona Franca.

Parágrafo. La tarifa del impuesto sobre la renta gravable aplicable a los usuarios comerciales de Zona Franca será la tarifa general vigente".

Artículo 6°. Modifícase el numeral primero (1°) del artículo 49 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

"1. Tomará la Renta Líquida Gravable del respectivo año y le resta el Impuesto Básico de Renta liquidado por el mismo año gravable".

Artículo 7°. Adiciónase el artículo 481 del Estatuto Tributario con el siguiente literal:

"f) Las materias primas, partes, insumos y bienes terminados que se vendan desde el territorio aduanero nacional a usuarios industriales de bienes o de servicios de Zona Franca o entre estos, siempre que los mismos sean necesarios para el desarrollo del objeto social de dichos usuarios".

Artículo 8°. Adiciónase el artículo 322 del Estatuto Tributario con el siguiente literal:

"n) A partir del 1° de enero de 2007, a los giros al exterior por parte de los usuarios de zonas francas".

Artículo 9°. Adiciónase el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

"Artículo 85-1. Limitación de costos y gastos para usuarios de zonas francas. Las operaciones de compra y venta de bienes y servicios que realicen los usuarios industriales de bienes y servicios de zonas francas, con los vinculados económicos o partes relacionadas a que se refieren los artículos 260, 261, 263 y 264 del Código de Comercio, 28 de la Ley 222 de 1995, 450 y 452 del Estatuto Tributario que no correspondan a precios de mercado serán rechazadas dentro del proceso de investigación y sujetas a la aplicación de la correspondiente sanción por inexactitud".

CAPITULO II OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 10. Adiciónese el párrafo 3° y modifícase el párrafo 4° del artículo 127-1 del Estatuto Tributario, los cuales quedarían así:

"Párrafo 3°. Únicamente tendrán derecho al tratamiento previsto en el numeral 1° del presente artículo, los arrendatarios que presenten a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al gravable, activos totales hasta por el límite definido para la mediana empresa en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004. Quienes no cumplan con estos requisitos, deberán someter los contratos de leasing al tratamiento previsto en el numeral 22 del presente artículo".

"Párrafo 4°. Todos los contratos de arrendamiento financiero o leasing con opción de compra que se celebran a partir del 1° de enero del año 2007, deberán someterse al tratamiento previsto en el numeral 2° del presente artículo, independientemente de la naturaleza del arrendatario".

Artículo 11. Adiciónese el artículo 485-2 del Estatuto Tributario con el siguiente párrafo:

"Párrafo 5°. El beneficio previsto en este artículo será aplicable hasta el año 2007 inclusive".

Artículo 12. Adiciónese el artículo 424 del Estatuto Tributario con el siguiente Párrafo:

"Párrafo. También se encuentra excluida del impuesto sobre las ventas, la importación al departamento del Amazonas, en desarrollo del Convenio Colombo-Peruano vigente, de alimentos de consumo humano y animal, elementos de aseo y medicamentos para uso humano o veterinario, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento".

CAPITULO III

VIGENCIA Y DEROGATORIAS

Artículo 13. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación salvo lo dispuesto en los artículos 5°, 9° y 10, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial la Ley 178 de 1959, la Ley 109 de 1985, el artículo 6 de la Ley 7 de 1991, el inciso primero del numeral 1 del literal A del artículo 16 de la Ley 677 de 2001 y el artículo 45 de la Ley 768 de 2002.

A partir del año gravable 2007, derógase el artículo 212 del Estatuto Tributario.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Claudia Blum de Barberi.

El Secretario General del honorable Senado de la República, en ausencia del señor Secretario General firma el señor Subsecretario General del Senado Emilio Ramón Otero Dajud,

Saúl Cruz Bonilla.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Julio E. Gallardo Archbold.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútese.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de diciembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Minas y Energía, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Luis Ernesto Mejía Castro.

**COSTOS DE OPERACIONES DE ALGUNAS ZONAS FRANCAS DE COLOMBIA
AÑO 2009**



IV. COSTOS DE ZONA FRANCA LA CAYENA

COSTOS DE ZONA FRANCA			
SERVICIOS PUBLICOS	UNIDAD	VALOR PESOS COP \$	VALOR US\$*
ACUEDUCTO			
Cargo Fijo	\$/mes		
Costo variable	\$/m ³	1,447	0.7
ASEO			
\$/Usuario	\$/usuario	60,328	30.2
ALCANTARILLADO			
Cargo Fijo	\$/mes		
Costo variable	\$/m ³	270	0.1
GAS			
Cargo Fijo	\$/mes		
Costo variable	\$/m ³	314	0.2
ENERGIA			
Alumbrado Público	\$/mes		
Tarifa	\$/Kw	286	0.1
TELECOMUNICACIONES			
Telefonía Fija			
Cargo de conexión	\$		
Tarifa por minuto	\$/minuto	19	0.01
Costos fijos por mes	\$/mes		
Mantenimiento y servicio de línea telefónica	\$/línea		
Conmutador virtual	\$/mes		
PBX	\$/mes		

Correo de voz	\$/línea		
O tros (especificar)			
Internet	\$/mes		
FINCA RAIZ			
Renta mensual promedio			
Lotes o patios	\$/m ² /mes		
Locales	\$/m ² /mes		
Oficinas	\$/m ² /mes		
Bodega	\$/m ² /mes		
Valor venta			
Lotes o patios	\$/m ²	390,000	195.0
Locales	\$/m ²		
Oficinas	\$/m ²		
Bodega	\$/m ²		
Valor m ² construido		1,190,000	595.0
Área total Disponible			
Lotes	m ²		
Patios	m ²		
Bodega	m ²		
Locales	m ²		
Oficinas	m ²		
Área Total Ocupada			
Lotes	m ²		
Patios	m ²		
Bodega	m ²		
Locales	m ²		
Oficinas	m ²		
Área Total ZF	m²		

Tasa de Cambio: COP \$2,000 = US \$1

Fuente: Información suministrada directamente por la Zona Franca La Cayena



II. COSTOS DE ZONA FRANCA DEL PACÍFICO

COSTOS DE ZONA FRANCA			
SERVICIOS PUBLICOS	UNIDAD	VALOR PESOS COP \$	VALOR US\$ *
ACUEDUCTO			
Cargo Fijo	\$/mes	9,542	4.8
Costo variable	\$/m ³	605	0.3
ASEO			
\$/Usuario	\$/usuario	15,500	7.8
ALCANTARILLADO			
Cargo Fijo	\$/mes	4,770	2.4
Costo variable	\$/m ³	290	0.1
GAS			
Cargo Fijo	\$/mes		
Costo variable	\$/m ³		
ENERGIA			
Alumbrado Público	\$/mes		
Tarifa	\$/Kw	243	0.1
TELECOMUNICACIONES			
Telefonía Fija			
Cargo de conexión	\$		
Tarifa por minuto	\$/minuto	63	0.0
Costos fijos por mes	\$/mes	25,000	12.5
Mantenimiento y servicio de línea telefónica	\$/línea		
Conmutador virtual	\$/mes		
PBX	\$/mes	34,150	17.1
Correo de voz	\$/línea		
Otros (especificar)			
Internet	\$/mes		
FINCA RAIZ			
Renta mensual promedio			

Lotes o patios	\$/m ² /mes	3,500	1.8
Locales	\$/m ² /mes		
Oficinas	\$/m ² /mes	26,000	13.0
Bodega	\$/m ² /mes	12,000	6.0
Valor venta			
Lotes o patios	\$/m ²	280,000	140.0
Locales	\$/m ²		
Oficinas	\$/m ²		
Bodega	\$/m ²		
Área total Disponible			
Lotes	m ²		
Patios	m ²		
Bodega	m ²		
Locales	m ²		
Oficinas	m ²		
Área Total Ocupada			
Lotes	m ²		
Patios	m ²		
Bodega	m ²		
Locales	m ²		
Oficinas	m ²		
Área Total ZF	m²		

Tasa de Cambio: COP \$2,000 = US \$1



III. COSTOS DE ZONA FRANCA DEL EJE CAFETERO S.A.

COSTOS DE ZONA FRANCA			
SERVICIOS PUBLICOS	UNIDAD	VALOR PESOS COP \$	VALOR US\$*
ACUEDUCTO			
Cargo Fijo	\$/mes	24,614	12.3
Costo variable	\$/m ³	4,351	2.2
ASEO			
\$/Usuario	\$/usuario		
ALCANTARILLADO			
Cargo Fijo	\$/mes		
Costo variable	\$/m ³		
GAS			
Cargo Fijo	\$/mes		
Costo variable	\$/m ³		
ENERGIA			
Alumbrado Público	\$/mes		
Cargo Fijo	\$/mes	508,860	254.4
Tarifa	\$/Kw	324	0.2
TELECOMUNICACIONES			
Telefonía Fija			
Cargo de conexión	\$		
Tarifa por minuto	\$/minuto		
Costos fijos por mes	\$/mes	814,200	407.1
Mantenimiento y servicio de línea telefónica	\$/línea	216,000	108.0
Conmutador virtual	\$/mes		
PBX	\$/mes		
Correo de voz	\$/línea		
Otros (especificar)			
Internet	\$/mes	499,200	249.6

FINCA RAIZ			
Renta mensual promedio			
Lotes o patios	\$/m ² /mes	4,400	2.2
Locales	\$/m ² /mes	11,000	5.5
Oficinas	\$/m ² /mes	12,000	6.0
Bodega	\$/m ² /mes	11,000	5.5
Valor venta			
Lotes o patios	\$/m ²	300,000	150.0
Locales	\$/m ²	1,200,000	600.0
Oficinas	\$/m ²	1,200,000	600.0
Bodega	\$/m ²	1,200,000	600.0
Área total Disponible			
Lotes	m ²	29,195	29,195
Patios	m ²	29,195	29,195
Bodega	m ²	4,830	4,830
Locales	m ²		
Oficinas	m ²		
Área Total Ocupada			
Lotes	m ²	8,833	8,833
Patios	m ²	8,833	8,833
Bodega	m ²	16,909	16,909
Locales	m ²		
Oficinas	m ²		
Área Total ZF	m²	59,767	59,767

Tasa de Cambio: COP \$2,000 = US \$1



IV. COSTOS DE ZONA FRANCA PALMASECA

COSTOS DE ZONA FRANCA			
SERVICIOS PUBLICOS	UNIDAD	VALOR PESOS COP \$	VALOR US\$*
ACUEDUCTO			
Cargo Fijo	\$/mes	26,891	13
Costo variable	\$/m ³	1,636	0.8
ASEO			
\$/Usuario	\$/usuario	3,776	1.9
ALCANTARILLADO			
Cargo Fijo	\$/mes	5,007	2.5
Costo variable	\$/m ³		
GAS			
Cargo Fijo	\$/mes		
Costo variable	\$/m ³		
ENERGIA			
Alumbrado Público	\$/mes	33,329	16.7
Tarifa	\$/Kw	400	0.2
TELECOMUNICACIONES			
Telefonía Fija			
Cargo de conexión	\$		
Tarifa por minuto	\$/minuto	47	0.02
Costos fijos por mes	\$/mes	16,231	8.1
Mantenimiento y servicio de línea telefónica	\$/línea	43,900	22.0
Conmutador virtual	\$/mes	58,464	29.2
PBX	\$/mes	21,351	10.7
Correo de voz	\$/línea	9,977	5.0
Otros (especificar)			
Internet	\$/mes		
FINCA RAIZ			

Renta mensual promedio			
Lotes o patios	\$/m ² /mes	3,800	1.9
Locales	\$/m ² /mes	18,000	9.0
Oficinas	\$/m ² /mes	18,000	9.0
Bodega	\$/m ² /mes	12,000	6.0
Valor venta			
Lotes o patios	\$/m ²		
Locales	\$/m ²		
Oficinas	\$/m ²		
Bodega	\$/m ²		
Área total Disponible			
Lotes	m ²	120,000	120,000
Patios	m ²	120,000	120,000
Bodega	m ²	5,000	5,000
Locales	m ²	5,000	5,000
Oficinas	m ²	5,000	5,000
Área Total Ocupada			
Lotes	m ²	300,000	300,000
Patios	m ²	300,000	300,000
Bodega	m ²	47,000	47,000
Locales	m ²	47,000	47,000
Oficinas	m ²	47,000	47,000
Área Total ZF	m²	550,000	550,000

Tasa de Cambio: COP \$2,000 = US \$1